

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de junio de 2019

Versión estenográfica de la audiencia pública, convocada por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el auditorio Aurora Jiménez Palacios del edificio G.

El secretario diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez: Muy buenos días a todos, a todas, un gusto tenerlos en este recinto legislativo para llevar a cabo esta tercera audiencia sobre la Ley General de Educación.

El parlamento abierto es un principio bajo el cual se han desarrollado los trabajos de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, mismo que ha permitido enriquecer las discusiones e intercambiar puntos de vista sobre los diversos temas de interés nacional como lo es la reforma constitucional en materia educativa.

En ese sentido la Comisión de Educación establece que el parlamento abierto es uno de los principios rectores de la actividad legislativa por lo que consideramos de vital importancia escuchar activamente a los actores involucrados en materia educativa. Estudiantes, grupos magisteriales, académicos, especialistas, organismos de la sociedad civil, asociaciones de padres y madres de familia, legisladores federales y locales y todas aquellas personas interesadas en el tema educativo que deseen presentar propuestas para la elaboración de las leyes secundarias a que hace referencia los artículos 5 y 7 transitorios del decreto por el que se reforman, adicional y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.

Por lo que en las comisiones de educación de la Cámara de Diputados y del Senado de la República del H. Congreso de la Unión bajo el principio del parlamento abierto y con la finalidad de escuchar y recibir propuestas para la elaboración de los proyectos de la legislación secundaria de la reforma educativa de 2019, les damos la más cordial bienvenida a esta tercera audiencia.

Tengo el placer de recibir y de presentar al presídium que el día de hoy nos acompañan, tenemos al subsecretario de educación superior al maestro Luciano Concheiro, también nos acompañan en el presídium la presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados la diputada Adela Piña Bernal; en esta tercera audiencia nos van a hacer el favor de conducir tres diputados que nos acompañan el día de hoy le

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 2, eas

damos la cordial bienvenida a la diputada Isabel Guerra, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional; tenemos también al diputado Jorge Luis Montes, integrante de la Comisión de Educación de esta Cámara de Diputados; tenemos por último al diputado Azael Santiago, secretario de la Comisión de Educación de la Cámara de diputados.

Una vez presentado el presídium damos por iniciada esta tercera audiencia de la Ley General de Educación, dándole la palabra para un mensaje de bienvenida a la diputada Adela Piña Bernal.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Buenos días a todas y a todos. Antes que nada una disculpa por el retraso teníamos junta, reunión de la Junta Directiva de la Comisión de Educación teníamos tres temas muy importantes, por ello el retraso, en la tarde también tenemos reunión ordinaria del pleno de la Comisión de Educación.

Sean todos ustedes bienvenidos al Congreso de la Unión, a la Cámara de Diputados y ya lo mencionó el diputado Juan Pablo Sánchez, también que les pido un aplauso para nuestro secretario de la Comisión de Educación. Nosotros hemos realizado el ejercicio de audiencia pública desde el trabajo de elaboración, análisis, discusión del artículo 3 de la reforma que se hizo, la reforma educativa que se dio a conocer el día 15 de mayo en el Diario Oficial de la Federación, a los artículos 3, 31 y 73 y ha sido verdaderamente enriquecedor, porque hemos recibido propuestas muy variadas desde puntos de vista también distintos de todos los niveles y modalidades educativos y para nosotros ha sido un sustento, un fundamento.

Quiero comentarles que el fundamento del artículo 3 Constitucional están inscritas más de 65 mil propuestas que se dieron en los foros que tuvo a bien de realizar el Ejecutivo a cargo del secretario de Educación, Esteban Moctezuma Barragán, nosotros en audiencias públicas como esta escuchamos a poco más de 200 personas, recibimos también cerca de mil propuestas digitales y hemos recibido en la comisión a muchos grupos de maestros con sus propuestas, todo esto está y es el sustento de la reforma al artículo 3 Constitucional.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 3, eas

No dejamos de mencionar uno solo, aparte de las iniciativas de ley que presentaron diputados en varios meses, fueron cerca de 60 iniciativas de ley que se dictaminaron y que también forman parte del sustento del artículo 3 Constitucional.

Es decir, nuestro marco y fundamento fue muy amplio y hoy lo queremos hacer también con respecto a las leyes secundarias, en los transitorios del artículo 3 Constitucional, señalamos que teníamos 120 días para dar a conocer las leyes secundarias que son la Ley del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley del Organismo Descentralizado de Mejora Continua de la Educación y la Ley General de Educación.

Se han llevado a cabo las dos audiencias públicas en torno a estas dos leyes que les mencioné y hoy corresponde a la Ley General de Educación y otros ordenamientos, por lo cual, a mí me congratula mucho que esté aquí presente el subsecretario de Educación Pública, de Educación Superior el doctor Luciano Concheiro, porque su intervención nos va a ayudar mucho también, a todos ustedes como ponentes para tener referencia de lo que se ve desde el punto de vista de la Secretaría de Educación Pública.

Les doy la más cordial bienvenida, también comentarles para mí es muy importante dejar muy claro lo siguiente para estas audiencias se registraron más de 2 mil 500 personas, fue un registro mucho más amplio que se dio para la reforma constitucional, para la reforma constitucional se registraron cerca de mil personas, ahora rebasó fue el doble y se hizo un filtro para poder estar aquí.

Ustedes se podrán dar cuenta que es imposible tener una capacidad y el número de personas y estar sentados, necesitaríamos estar sentados varios días, varias semanas para poder escuchar a las 2 mil 500 personas. Se hizo un filtro tomando en consideración la ponencia, lo que presentaron, porque si bien hay profesores, organizaciones, civiles que se registraron tampoco nos dieron a conocer de manera digital cuál era su propuesta y hoy las leyes secundarias giran en torno a la operatividad realmente del marco constitucional.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 4, eas

Hubo una comisión que se encargó de revisar cada una, de ver que vinieran de diferentes estados, esos son los datos únicos que se solicitan en el registro y ustedes lo saben, porque se registraron con su nombre, de qué lugar venían, de Veracruz, de Puebla y la presentación de su ponencia.

Entonces, sí lo quiero dejar muy claro todo ha sido un proceso absolutamente transparente...

(Sigue turno 2)

... todo ha sido un proceso absolutamente transparente y me piden leer esto para finalizar.

Se recomienda que en caso de contingencia sigan las indicaciones de personal brigadista, identifiquen las rutas de evacuación y salidas de emergencia del inmueble, las cuales los ubicarán en los puntos de reunión externos al edificio. Sin más por el momento.

Esto nos lo manda la Dirección de Protección Civil y agradezco muchísimo su atención. Gracias.

El diputado : Para seguir con la bienvenida le vamos a pedir al doctor Luciano Concheiro nos pueda brindar unas palabras. Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

El ciudadano Luciano Concheiro Bórquez: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Saludo a la diputada Adela Piña, presidenta de la Comisión de Educación de la honorable Cámara de Diputados. A todas las legisladoras y legisladores aquí presentes, a los distinguidos investigadores y a las distinguidas investigadoras. Aquí a todos los presentes reciban ustedes un caluroso saludo del secretario de Educación, Esteban Moctezuma Barragán.

Quisiera entrar en materia, perdón, quizá no solamente saludar, sino de una vez entrar en materia, situar los elementos ya a debate que creemos que pueden ser importantes para esta reunión, si me lo permiten, diputadas y diputados, de una vez siembro algunos de los elementos. Perdón por romper los protocolos,

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 5, eas

siempre me pasa, pero creo que este parlamento abierto, esta condición de discusión hay que empezar saludándola de nueva cuenta.

Creemos que es un ejercicio fundamental. Habla del Poder Legislativo en otros términos, tiene una búsqueda de un diálogo entre los poderes, pero también y fundamentalmente con la sociedad, con aquellos especialistas, con aquellos que quieren brindar su opinión pero también hacer las propuestas específicas.

Tengo entendido que vamos avanzando mucho más en aquellos discursos que acaban proponiendo elementos y esto lo digo porque creo que el ejercicio de legislar y no solamente de diagnosticar o de plantear los aspectos generales, también tiene que ser preocupación de la sociedad en su conjunto. O sea, aquello del remedio y el trapito, junto con el remedio creo que es fundamental de cómo lograríamos sembrar una serie de elementos.

Como no quiero pasarme del tiempo, quisiera dar inicio ya de saludar el tiempo, quisiera decirles a ustedes antes que nada, que hoy se va a discutir en términos el planteamiento de lo que es la Ley General de Educación. Esta Ley General de Educación va a abarcar el conjunto de los elementos que se vieron el lunes, el martes, pero también las dos leyes previas que aquí ya se plantearon a discusión, los elementos que debería componer, la orientación de las mismas.

Quiero decirles que en la Ley General de Educación la propuesta que se tiene a pesar de que tenemos otras dos leyes generales planteadas por el artículo 3o, que es la Ley General de Educación Superior y la de Ciencia, Tecnología e Innovación, se plantea al menos desde nuestra perspectiva, la necesidad de una Ley General de Educación que antes que nada recupere el sentido del artículo 3o del derecho a la educación como un derecho humano.

Esto nos parece central, lo planteamos aquí ante ustedes como una perspectiva que deberá ocupar precisamente esta Ley General de Educación como un elemento rector que recupere el sistema en su conjunto, segundo elemento que quisiera sembrar.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 6, eas

Hoy tenemos una atomización y una construcción histórica de la básica a la media superior y a la superior, y que esa forma de construir si bien es histórica, así se fue dando, se fue avanzando en términos de los niveles, hoy planteamos una ruptura en general con esa forma de construir. Ojalá que llevemos esto a fondo y al incluirse educación inicial, esto nos transforma desde la base y desde la concepción de la educación, pero al plantearnos a la educación como una forma de vida, como una construcción general que abarca a los adultos, los adultos mayores, esto es que es de antes del inicio en nuestra vida, hasta dicho así puede resultar medio tremendo, pero hasta nuestra muerte, básicamente la educación es un elemento que nos compone al conjunto.

Entender esto como un sistema es uno de los aspectos centrales de la Ley General de Educación, por eso colocar los principios centrales, pero verlo como un sistema, esto es que aparezca educación básica, que aparezca la educación inicial, que nosotros podamos recoger la media superior y la superior, pero vista como un gran sistema, nos parece a nosotros que es otro de los aspectos. Estoy nada más telegrafando elementos que nos parece fundamental que debemos discutir.

El segundo es que la educación, hay que reconocer y así lo hace el artículo 3o, hoy es tremendamente desigual y en algún sentido refuerza las desigualdades. Las inequidades acaban reforzándose por la lógica misma de la operación de la educación. La educación viene a reforzar, ya no es aquel elemento hasta si se quiere napoleónico de: viene una promoción, se va a ir desarrollando una movilidad social. Hoy hay que decirlo, tanto en las geografías como en los distintos sectores sociales, esta educación hoy no es una educación liberadora, no es una educación que permita la movilidad social, sino en el sistema económico, social, cultural de nuestro país viene a reforzar sus tendencias.

Entonces, ¿cómo romperlas? Pensamos que en la Ley General de Educación hay que ser explícitos en cómo vamos a combatir las desigualdades y las inequidades.

Este sentido viene reforzado por la obligatoriedad y la gratuidad entendida como la ruptura con la mercantilización de la educación. Para ello un principio de la territorialización, esto es priorizar la atención a

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 7, eas

las poblaciones en desventaja económica, social. El atender estas brechas sociales, y estas brechas sociales también son de género, son con los pueblos indígenas.

Creemos que adquiere una síntesis en el planteamiento del artículo 3o y que tiene que ser recogido en esta ley, sobre el tipo de financiamiento para la educación que deberíamos plantearnos, y si este no nos debería llevar a un nuevo pacto federal y también con los distintos órdenes de gobierno a nivel municipal, de la participación de los municipios, de los gobiernos de los estados, de la Ciudad de México en la perspectiva de, junto con la Federación en un planteamiento distinto, de cómo debería darse esto recogiendo precisamente los elementos...

Un punto central es todos aquellos aspectos que tienen que ver con una formación del pensamiento crítico y la recuperación de valores sociales, centrales, que están marcados en el artículo 3o y que debemos procurar que en la Ley General de Educación le den sentido a toda su construcción.

Esto es, entendemos a la escuela y por ella abarcamos al conjunto, a eso que le queremos llamar nueva escuela mexicana, permita retejer...

(Sigue turno 3)

... permita retejer, sí, eso que hoy día está desmembrado, que es nuestro tejido social.

En el país, hoy, combatir la corrupción, construir una nueva cultura de la honestidad, construir una cultura donde la solidaridad, la reciprocidad sean encontradas, reencontradas, proyectadas, creemos que es un elemento fundamental.

Voy a nada más decir algunos aspectos que nos parece fundamental recogerlos, que tienen que ver con esto de la nueva Escuela Mexicana y solo diré por dónde vamos construyéndola, qué quiere decir la inclusión, qué quiere decir que sea equitativa, que tenga por principio la interculturalidad en cuanto fortalezca las múltiples

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 8, eas

identidades lingüísticas y culturales, pero también se reconozca que la interculturalidad no es un asunto de los pueblos indígenas, sino es del conjunto de la sociedad.

Qué significa que tenga un enfoque de género o que nos planteé una inclusión digital o que sea interdisciplinaria a partir del despliegue del pensamiento complejo, que también incluya la excelencia, como habla el artículo 3o. en cuanto a cultivar todos aquellos elementos de despliegue humano, creativo, de descubrimiento, de innovación, pero que permita el bienestar social.

En este sentido, lo que le llamamos nueva Escuela Mexicana que es la construcción de aquellos valores, de aquellos principios, pero también de elementos que nos permiten una visión de la construcción del bienestar social, bajo la Rectoría del Estado, la construcción y la obligación, sobre todo, en términos de a nivel superior, la obligación del Estado, de brindar todas las condiciones concretas para que los sujetos y las sujetas puedan desplegarse en toda la amplitud, requiere de unas visiones pedagógicas.

Requiere visiones pedagógicas fundamentales, pero también de entender a la escuela, de entender al bachillerato, de entender a la preparatoria, de entender las distintas formas de expresión de las instituciones de educación superior, en tanto construcción de espacios educativos, espacios educativos en sociedad y en la sociedad.

Creemos que ahí se encontrará un principio de transformación general, donde la escuela no puede ser vista intramuros, sino también tiene que plantearse en general hacia afuera.

Y cierro mencionando a algunos elementos que nos parecen centrales, son estos aspectos que tienen que ver con la revalorización del trabajo de las maestras y maestros, del Magisterio entendido como agente fundamental de cambio y de lo que significaría al fortalecimiento de la formación docente.

En términos, digamos, de una perspectiva de integración tenemos que ver los distintos niveles y ver cómo los podemos acabar integrando en una perspectiva que nos permita y creemos que deben de ser sendos capítulos

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 9, eas

la educación básica, incluyendo la inicial, la educación media superior, la superior, el fomento en la ciencia y aquí hay un aspecto que hay que agradecer profundamente, que el tema de la ciencia, la tecnología y la innovación aparecen en el artículo 3o., pero aparecen en una proyección social general que hoy nos permite plantearnos que en el propio planteamiento de la Ley General de Educación deba de encontrarse los principios básicos para este fomento, para este espíritu crítico quizá... cuando la fundación de la India se planteaba la generación de un gran sentimiento alrededor de la ciencia, la técnica, un sentimiento general de un despliegue social importante esté incluido aquí, pero fundamentalmente la educación indígena, intercultural, como un elemento central.

Toda la discusión que tiene sus matices centrales en la educación inclusiva, pensamos que es fundamental reencontrarnos aquí con ella y todo ello centrado en el educando, para poder abarcar el conjunto, las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, etcétera, decimos del educando como prioridad, pero además como sujeto activo del Sistema Educativo Nacional.

De forma tal, que se nos permita un despliegue, podríamos decir alrededor de elementos instituyentes y también constituyentes, básicamente de procesos educativos que creemos y estamos convencidos, por eso una Ley General de Educación que nos permita construir en la transformación social la sociedad que todas y todos queremos, aspiramos en nuestras diferencias, pero en lo que hay coincidencia es que tenemos que ir a un México para las mexicanas y mexicanos que, efectivamente, sea mejor. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Le doy el uso de la palabra al diputado Jorge Luis, para ir a la presentación del primer ponente.

El diputado Jorge Luis Montes Nieves: Muy buenos días a todos y a todas. De nuevo bienvenidos y con el permiso de la maestra Adela Piña, presidenta de la Comisión de Educación y del doctor Concheiro, me permito hacer la primera presentación, para darle el uso de la voz al maestro Armando Hernández Cruz, quien es magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, hasta por diez minutos, por favor.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 10, eas

El magistrado Armando Hernández Cruz: Muchas gracias. Buenos días. Agradezco mucho la posibilidad de participar en esta audiencia con el tema de la educación inclusiva.

Básicamente dentro del esquema de la reforma constitucional aparentemente había quedado superado ya el dilema entre la educación especial y la educación inclusiva, porque precisamente se incorpora ya al texto del artículo 3o. este principio básico. Sin embargo, todavía sigue existiendo alguna opinión y cierta resistencia a incorporar este nuevo modelo.

Desde el punto de vista teórico conceptual no creo que nadie se opondría a un modelo de educación inclusiva que refiera más hacia el aspecto social que hacia el aspecto técnico. La educación especial estaba basada precisamente en el desarrollo de capacidades técnicas básicamente, sobre todo, en la posibilidad de brindar atención de carácter prioritario o especial a ciertos grupos o sectores de personas con discapacidad.

De esta forma, ahora el tránsito hacia la educación inclusiva en las leyes secundarias implica la necesidad de superar en la discusión teórica o conceptual, para llevarla al terreno operativo, cómo se va a lograr, a través del uso de políticas públicas de carácter transversal, esta educación inclusiva, pero, además en mi opinión solo se ha llevado el debate hasta estos momentos entre educación especial y educación inclusiva al terreno de la educación básica.

Sin embargo, creo que también es necesario, bajo un modelo de derechos humanos, concebir la necesidad de que la educación inclusiva abarque todos los niveles educativos, desde el básico hasta educación superior, debido a que si bien no son las mismas necesidades, sí se requiere la realización de ajustes razonables de acuerdo con lo que establece el artículo 2o. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

De tal manera que la aplicación de estos ajustes razonables implica ciertas modificaciones que se tienen que hacer en todos los modelos educativos, sin que constituyan una carga excesiva para las autoridades del Estado, para las autoridades del sector educativo y de esta manera la orientación en el aspecto operativo

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 11, eas

implica considerar cuáles son esos ajustes razonables que se necesitan en nivel de educación básica, media, media superior y superior, para lograr que las personas con discapacidad puedan formar parte de la comunidad educativa y no solo atender sus necesidades de instrucción o de formación de conocimientos, sino también y, sobre todo, con el enfoque de atención de las capacidades y posibilidad de socialización, de integración social.

Al final de cuentas el valor superior que se procura dentro del modelo de educación inclusiva es el valor de la diversidad, el reconocimiento a la característica, la condición de otras personas con aspectos y situaciones diversas...

(Sigue turno 4)

... con aspectos y licitaciones diversas, implica que además, una importante característica en la formación social, desde la edad infantil, de los niños hasta la edad adulta, porque al reconocer precisamente la incorporación de personas con alguna condición de atención prioritaria, el niño se va formando en la necesidad de incorporar a su necesidad estas características y condiciones.

No olvidemos que hay distintos tipos de condición que constituyen discapacidad, que puede ser desde la discapacidad física, que incluye la discapacidad motriz, por ejemplo, la discapacidad sensorial, la que es también de carácter intelectual y otra que también no ha estado sumamente estudiada, que es la discapacidad social, que sucede, por ejemplo, en los casos de alguna condición dentro del espectro autista.

En este sentido, quisiera yo hacer énfasis en que estoy hablando de educación inclusiva, más que como una persona especialista en estos temas, si bien soy especialista en temas de derechos humanos y en aplicación de estos tratados y convenciones, también lo haga desde mi propia perspectiva personal, como una persona con la condición del espectro autista, conocida como el síndrome de Asperger.

A partir de mi propia experiencia personal hago una serie de reflexiones que he venido compartiendo y que me llevan al interés de participar en esta audiencia, para hacer notar que en el caso de discapacidad social,

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 12, eas

también llamada psicosocial, que a mí no me convence mucho, pero bueno, este tipo de discapacidad que pudiera representar la condición del espectro autista es la más invisible de todas, porque en muchos sentidos, en muchas ocasiones parece que no hay una condición de discapacidad. Toda discapacidad lo que constituye es una barrera para el desarrollo de actividades y estrategias de incorporación o de inserción social, y en este caso, también existe esa circunstancia en lo que es todo el espectro autista.

De tal manera que en esta última, me parece que también hay que hacer énfasis y me interesa mucho hacer énfasis en la necesidad de que se incorporen transversalmente en las políticas públicas ajustes razonables que lleven no solo a las discapacidades visibles, sino también, en este caso particular del espectro autista, algo que considero yo un fenómeno de discapacidad invisible.

De tal manera que insisto que esta serie de políticas públicas de ajustes razonables, debe ser considerada de manera transversal en todos y cada uno de los niveles educativos, bien sea en una legislación especial sobre educación inclusiva, o bien en una parte de las leyes de educación y de otros ordenamientos que regulan también los modelos de educación a nivel superior, en las distintas universidades.

Pero sí creo que debe haber una política pública de Estado, es decir, ya que está en la reforma constitucional, ya que está la figura de la educación inclusiva en el artículo 3o., esto obliga a transversalizarla y a generar requisitos y condiciones que se deben generar para evitar, primero, la discriminación, por supuesto, por la condición o cualquier condición de discapacidad.

También la posibilidad de realizar algunos cambios o modificaciones en contenidos, métodos, estructuras y estrategias con un enfoque que sea común para las personas con o sin discapacidad, sobre todo con énfasis, por supuesto, de niños y niñas, por el carácter tan importante que tiene esta etapa formativa en las personas.

En mi opinión, los sistemas educativos deben responder a las necesidades de la diversidad y no enfocarse solamente en un determinado tipo de alumno o estudiante, pero además, deben tener un enfoque prioritario que trascienda la etapa de instrucción y que genere condiciones de socialización, de incorporación, de

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 13, eas

inserción que permitan superar esta condición y que permitan, además, a las personas con discapacidad, desde su etapa infantil, desde la niñez, ser reconocidos como parte de la sociedad.

Independientemente que yo considero que ya está superada la diferencia entre educación especial y educación inclusiva, con la reforma constitucional, sí creo que es importante reflexionar que las personas con discapacidad forman parte de la realidad social. No forman un punto alejado, no forman un mundo aparte. Y por lo tanto, el incorporarlos a los modelos de educación es importante, aunque va a generar la necesidad de mayor formación y capacitación en los docentes para poder aplicar estrategias de intervención social, sobre todo, y conductual para los menores, de tal manera que permita que nos vayamos familiarizando con condiciones específicas en este tipo de asuntos.

Hace algunos días me invitaron a dar una plática sobre este tema en una escuela primaria que tiene un alumno con síndrome de Asperger. Y la asociación de padres de familia lo que pedía era que el niño en esta condición fuera retirado de la escuela porque lo consideraban como algo atípico, que no querían que sus hijos tuvieran algún problema o dificultad con este menor.

Eso era, incluso, en el marco apenas, de habiendo sido aprobada, tenía unos días de aprobada la reforma educativa. Entonces, hablaba yo precisamente de esta situación, de este nuevo modelo y de cómo esas resistencias que noté en un caso específico se pueden generalizar o propagar de los dos lados.

Tanto aquellos padres de familia que estaban acostumbrados a que sus hijos tuvieran un modelo de educación especial, algunos hijos con alguna condición de discapacidad, como aquellos padres de familia que estaban acostumbrados a que no hubiera en las aulas educativas, en los salones de clase, personas con algún tipo de discapacidad.

De tal manera que en mi opinión, el hecho, el fenómeno de que se haya incorporado a la Constitución en la reforma educativa la educación inclusiva, va a generar un nuevo modelo de conciencia social más tolerante, con mayor aceptación a la diversidad social y a la diversidad que representan este tipo de condiciones de

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 14, eas

discapacidad. Y sobre todo, generar un enfoque de mayor visibilización, que es una estrategia fundamental en materia de derechos humanos de personas con discapacidad.

Esta visibilización requiere que las necesidades de la diversidad de estudiantes sean atendidas por los maestros debidamente, que estén debidamente capacitados y contando con espacios adecuados y dignos que permitan la integración respectiva de las personas con discapacidad a la sociedad de manera adecuada y libre de discriminación. Lo cual va a ser muy importante, creo yo, para que en algunos años podamos evaluar el éxito, estoy seguro que habrá éxito en la implementación de un sistema de educación inclusiva, que se refleje en mayor aceptación y tolerancia de la sociedad hacia todo tipo de condición y todo tipo de diferencia que representa la diversidad que existe en nuestra sociedad.

Agradezco mucho la atención y muchas gracias, nuevamente, por la invitación.

El : Muchas gracias, magistrado Armando Hernández. Sin duda un tema muy importante.

Pasamos a la siguiente ponencia, que le corresponde al maestro Francisco Landero Gutiérrez, de la organización Suma por la educación, hasta por diez minutos, por favor.

El ciudadano Francisco Landero Gutiérrez: Gracias. Muy buenos días, señores diputados, compañeros de organizaciones sociales, maestros, activistas interesados en la educación de nuestro país.

Agradezco este foro. El Poder Legislativo, es el Poder que se ha caracterizado por escuchar a las organizaciones de la sociedad civil y quien sistemáticamente ha organizado en este periodo legislativo, diferentes foros para escuchar y tomar en cuenta nuestras protestas.

Gracias, diputada Piña y a todo el equipo de secretarios por esta oportunidad.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 15, eas

Los cambios efectuados a los artículos constitucionales que más directamente se relacionan con la educación, e 3, el 31 y el 73, requerirán que la Ley General de Educación se modifique profundamente.

En primer lugar, es fundamental que como se describe en la Constitución, en la Ley General de Educación se reconozca como prioridad del Estado el interés superior de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

La Ley General de Educación en su redacción y en la práctica, deben poner como centro y fin del sistema educativo a los estudiantes, a nadie más. Esto debe quedar muy claro, centro y fin de la educación son los estudiantes. Ningún otro actor, por más relevante que sea para este tema.

También es fundamental que la ley quede impregnada con claridad sobre la rectoría del Estado en la educación. Así como por el derecho de las madres, padres y tutores de familia para participar como primeros educadores de sus hijos.

Es importante insistir que un cambio de norma no hace necesariamente un cambio en la práctica, por lo que la Ley General de Educación deberá aterrizar los mandatos constitucionales y servir de puente ordenado y congruente hacia las leyes específicas, las instituciones, los procedimientos, incluso los decretos secretariales.

La Ley General de Educación requerirá cambios no solo en su redacción sino también contemplar los efectos en los procedimientos, estructuras y reglamentos que existen en el sistema educativo.

Solo así se logrará congruencia para alcanzar los niveles adecuados de aprendizaje de los alumnos. Si no encontramos esa congruencia entre la Constitución, las leyes generales, las...

(Sigue turno 5)

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 16, eas

...esa congruencia entre la Constitución, las leyes generales, las específicas, las secundarias y los ordenamientos, estaremos destinados a un sistema incongruente, poco sinérgico, y poco congruente para la eficacia educativa.

Miren, por ejemplo, entre los términos a modificar se encuentra el concepto de calidad educativa, que deberá modificarse ahora por el de excelencia educativa. Será fundamental para los maestros y directores comprender profundamente la definición de cada palabra involucrada en este concepto de excelencia educativa. Los maestros y directores actualmente relacionan el término “calidad educativa” con el modelo por competencias y con el nuevo modelo educativo de la administración pasada.

Ahora lo mismo tendrá que suceder pero con el tema de la nueva escuela mexicana, el cual desde el punto de vista de “suma por la educación, asociación civil”, eleva a un más los parámetros y las exigencias que se harán a las escuelas, a los maestros, a los directores y a los supervisores. El concepto mismo también revela cambios importantes en los planes y programas de estudio, y por supuesto, en los materiales educativos.

Los cambios relacionados con la educación inicial y la obligatoriedad de la educación superior deberán ser contemplados con la importancia y el tamaño del reto que los propios legisladores se pusieron. Los retos serán mayúsculos para contar con la selección del personal idóneo, la infraestructura y los recursos que deriven en un sistema educativo congruente y consistente para incorporar a los niños y jóvenes en dichos niveles educativos.

Viene este reto ya, señores legisladores, el principal reto será el diseño presupuestal del próximo año, y el contemplar la infraestructura y contenidos existentes evitando el tema de ocurrencias o el de desperdicios de los recursos que ya existen tanto en la educación inicial como en la educación superior. Será también fundamental incluir los ordenamientos necesarios para que se definan indicadores para medir el logro de los aprendizajes de los alumnos.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 17, eas

Un tema complejo pero necesario, la evaluación de maestros. Este tema abre oportunidades a los estudiantes de nuestro país. Insistimos en que lo que no se mide no se puede mejorar, la gran mayoría de los maestros están a favor de una evaluación ordenada, bien diseñada y planeada. “En suma por la educación, asociación civil”, vamos imprescindible incluir el tema de la evaluación docente desde una perspectiva de mejora personal y gremial, no como una loza, sino como una oportunidad para demostrar el potencial del maestro mexicano como un modelo a seguir y como constructor de conciencias.

La evaluación también es un medio para evitar la discrecionalidad, el nepotismo, la corrupción y la imposición que por muchos años han sufrido los maestros y directivos. En suma por la educación, proponemos que en la Ley General de Educación se incorpore con claridad y determinación los mecanismos de ingreso-promoción de los maestros, para ello deberán platearse las acciones que sustituirán las funciones del INEE y los cambios en la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Es importante que los procesos de evaluación nos incrementen, pero tampoco que desaparezca, la capacitación magisterial deberá estar forzosamente vinculada a la evaluación y viceversa, deberá estar ligada a procesos de acompañamiento, seguimiento y de análisis sobre el impacto en las aulas.

En relación con la separación de maestros frente a grupo, también se deberán contemplar mecanismos para que los maestros que no tengan la voluntad, tengan impedimentos físicos, o incluso prefieran no estar frente a grupo, cuenten con opciones para continuar en el servicio educativo, siendo tutores, asesorando a otros maestros, colaborando en organización de actividades o tareas administrativas. Estas situaciones, maestros que no pueden o no quieren estar frente grupo son una realidad, la ley debe contemplar que los maestros convocación sean los que estén frente a grupo, solo así se hará realidad la excelencia educativa.

No existe, y esto hay que dejarlo muy claro, no existe ningún motivo para renunciar a que los mejores maestros mexicanos estén frente a grupo. Y en este sentido, también es prescindible de la evaluación de los alumnos. En la Ley General de Educación, deberán quedar asentado cuáles serán los instrumentos para ello. “En suma por la educación, asociación civil” proponemos que se aprovechen los parámetros anteriores

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 18, eas

generados por pruebas como “Enlace y Planea”, se tome lo positivo de dichas pruebas, se analicen los errores, se deseche aquello que no fue útil, pero tomemos y no partamos desde cero.

Sobre el papel de las madres y padres de familia, es fundamental que se establezca su participación en los comités y que no solamente incluya su responsabilidad de asistencia para los alumnos en las clases, o el reparto de recursos para obras de infraestructura, sino también el derecho a contar con información sobre la evaluación de los alumnos, los métodos pedagógicos que se están aplicando. Los maestros que imparten clases a sus hijos y su coresponsabilidad para coadyuvar al logro educativo. La educación de padres de familia y escuela es fundamental para lograr un círculo virtuoso que nos lleva a lograr esos modelos de excelencia educativa.

Todo lo anterior que he mencionado y que comparten decenas de organizaciones de la sociedad civil y maestros de escuelas rurales y públicas con las que participamos y colaboramos diariamente, debe estar bajo los principios constitucionales de obligatoriedad, que la educación sea universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

También en suma por la educación consideramos que la educación debe tener bases científicas que alejen a los alumnos de cualquier ideología, doctrinas particulares o imposiciones de grupos.

Finalmente, es de suma importancia que las nuevas leyes secundarias estén articuladas con los cambios en el reglamento interior de la SEP, este es un tema que luego se ha descuidado y se pierde la vinculación del trabajo que hace el legislador con la Secretaría de Educación Pública, y ha sido el fracaso de muchas inconsistencias y falta de articulación, y que esta falta de articulación haya sido el talón de Aquiles que hace que los procesos de implementación se produzcan en forma muy lenta.

También es fundamental que los estados de nuestro país realicen las adecuaciones pertinentes a sus leyes locales para generar armonía bajo un marco federalista.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 19, eas

Señores diputados, señoras, señores aquí presentes, estamos atentos para seguir colaborando en la construcción de esta ley y las siguientes, cuenten con la sociedad civil para trabajar constructivamente. Muchas gracias.

El diputado : Muchas gracias, maestro Francisco Landero Gutiérrez. A continuación tenemos la participación del maestro Antonio Castro López, quien es secretario general del CEND, Democrático del CNTE en Lucha del Congreso Nacional de Bases, hasta por diez minutos, por favor.

El ciudadano Antonio Castro López: Al pueblo de México, a la niñez mexicana, a todos los legisladores, a los maestros de México. Primeramente queremos hacer un reconcomiendo a todos los maestros cesados en el país, ellos se negaron rotundamente a ser partícipes y contribuir a la pérdida de soberanía cultural, a impregnar el sello mercantil en la educación y su dictadura de mercado en la cotidianidad escolar.

Y a la contaminación semántica neoliberal en la niñez y a la discontinuidad pedagógica escolar derivado de los contratos a lo que fueron sometidos los maestros hasta por un día, por tres meses, etcétera. Pero centralmente ellos se negaron a ser partícipes del formato evaluatorio que castiga y desvaloriza al maestro y que pone en el centro la vergüenza y el fracaso personal, y sobre todo, la incertidumbre en el ser humano y la brutalidad competitiva.

Ayer se manifestaron en varias partes del país, también con el licenciado, el presidente Andrés Manuel López Obrador, por eso seguimos exigiendo su reinstalación con plenos derechos. Después de 36 años de neoliberalismo nuestro país requiere una nueva senda y un nuevo camino. Este camino...

(Sigue turno 6)

... y un nuevo camino. Este camino lo tenemos que construir todos, no debe ser de una minoría que nos diga hacia dónde tenemos que ir. El pueblo de México necesita construir su destino.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 20, eas

Por eso creemos que en estas leyes secundarias, en esta Ley General de Educación debe manifestarse el modelo social para la reconstrucción de la patria y el renacimiento de nuestro país. Por eso decimos que la nueva escuela mexicana, el sistema educativo nacional, su filosofía y fundamentos, deben estar en función del proyecto político cultural para su renovación, plasmados en un nuevo proyecto de nación y en un modelo educativo social para esta cuarta transformación.

Esto debe hacerse desde la pedagogía social que se ha construido a través de varios siglos en nuestro país. De solidaridad, soberanía y una formación científica de la conciencia y debemos dar el nuevo trazo a nuestra nación que pasa por el rescate histórico de la nación mexicana hacia el nuevo proyecto de futuro de la nación que queremos.

La nueva escuela mexicana y todos los componentes del sistema educativo nacional, administrativo, curricular, infraestructura, organizativo, presupuestal y el entorno social deben estar basados en cuatro principios fundamentales.

Uno es el derecho más amplio que se basa en la intangibilidad de la dignidad humana, es decir esta dignidad humana en la educación no debe tocarse.

Otro elemento esencial es el rescate histórico de la nación mexicana que son sus construcciones ancestrales como base histórica para la construcción del futuro.

Otro elemento esencial es la formación del nuevo sujeto social, un ser humano física y mentalmente sano, libre, constructor de relaciones de iguales con sus semejantes y de actuación armonizada con su entorno ecológico. Un ser humano laborioso, habituado al trabajo colectivo, creador desalienado y con aptitud científica.

Es decir, la ciencia y la tecnología de frontera deben estar en nuestras escuelas, así como la base histórica, la filosofía, la lógica, la matemática para poder discernir entre el conocimiento, los juicios y la predictividad científica.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 21, eas

Un ser humano con un desarrollo lingüístico integral que implica el pleno dominio de la lengua nacional, conocedor del desarrollo histórico de las lenguas originarias, sus componentes comunes y las maneras de significar el universo y la vida. Es decir, nuestros alumnos desde preescolar hasta la universidad y todos los desarrollos, deben tener una característica lingüística de que puedan darle el nombre adecuado a todas las cosas del universo y a todos los desarrollos.

Un ser humano afectivo y sensible que viva y experimente emociones, que no tenga miedo a expresarlas y que sepa manifestar sus afectos sanamente en beneficio de él y de su entorno social.

Un ser humano con capacidad para decidir, constructor de juicios, toma de decisiones con plena conciencia, y esta toma de decisiones son las que nos pueden llevar a un buen puerto no solamente como una vida personal, sino también como una vida colectiva y como una vida como país.

Un cuarto elemento que debe estar en la educación mexicana es la transformación del país, y todos los componentes del sistema educativo nacional deben basarse en líneas estratégicas. Una económica para reactivar nuestra nación y para llevarlo al pleno desarrollo, una política en la que estas estén basadas en el beneficio colectivo. Una siguiente social con crecimiento de nuestra nación con beneficio general. Una cultural que sea la renovación de la identidad de todas nuestras construcciones a través de los siglos. Y otra ecológica que debemos construir un país sustentable.

Ante ello, proponemos que así como todos los componentes del sistema educativo nacional, las funciones docentes incluyendo a los profesionales docentes encargados de talleres técnicos, tecnológicos, artísticos, laboratorios y todas las disciplinas de estudio, así como los demás trabajadores de la educación y equipos multidisciplinarios, el personal con funciones de dirección y supervisión de educación básica y media superior impartida por el Estado y sus organismos descentralizados, deben orientarse en estos cuatro principios del derecho, de la intangibilidad humana, de la formación del sujeto social, de la transformación del país.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 22, eas

En ese sentido también el sistema de mejora integral, el sistema nacional integral de mejora continua que nosotros consideramos que es un término todavía neoliberal y que aparece en el artículo 3o. constitucional debe tener los siguientes propósitos.

Uno es incluir a todos, porque el país requiere un marco más dinámico. La mejora continua no existió en el sistema neoliberal ni en la famosa escuela de calidad, por eso ahora se tiene que tener una renovación y un desarrollo que requiere el despliegue de todas las potencialidades del ser humano en su parte lingüística, desarrollo neuronal pleno, desarrollo cultural amplio, la actitud transformadora con el desarrollo lógico y la predictividad científica.

También debe dirigirse en un marco de la diversidad étnica, lingüística y cultural para el desarrollo de la educación y el cumplimiento de sus fines para la formación integral de los sujetos sociales para la transformación, soberanía y unidad nacional. Creemos que este punto es demasiado importante porque el país que queremos debe estar en un marco de soberanía económica, política, tecnológica.

Las autoridades educativas, los organismos descentralizados y el organismo también, en el ámbito de sus respectivas competencias deben garantizar o garantizarán que la evaluación diagnóstica de los trabajadores de la educación contribuya a su desarrollo y sea congruente con los objetivos del sistema educativo nacional que estamos planteando y con la evaluación diagnóstica para que el sujeto social y la nueva escuela estén completamente integrados.

Esto debe ser desde la parte más alta del gobierno federal hasta la comunidad, por eso decimos que en la escuela se debe tener una planeación áulica, una planeación anual y una planeación comunitaria. Es decir debe tenerse todo el entorno social del barrio, del pueblo, de la ciudad para que se conozcan todos sus elementos, todas sus problemáticas y se pueda contribuir en un marco de desarrollo desde la comunidad hasta el país.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 23, eas

El moderador diputado : Tiempo, concluya, maestro, por favor.

El ciudadano : El Estado debe garantizar e impartir a todas las personas sin discriminación alguna y en condiciones de equidad la educación pública laica y gratuita en todos sus niveles, tipos y modalidades.

Creemos que así como el sistema educativo nacional debe ser parte fundamental del desarrollo del país, también debe ser su organización sindical, por eso nosotros estamos mencionando que la democratización del SNTE debe llegar al país para que este sirva al desarrollo de nuestra nación y por eso decimos: Fuera Zepeda del SNTE. Gracias.

El moderador diputado : Gracias, maestro. Estamos un poquito ya desfasados con el tiempo, les vamos a recomendar nada más apearnos al máximo de 10 minutos, y continuamos con el maestro Ricardo Díaz Cervantes, quien es docente frente a grupo de educación física en tres secundarias públicas de la Ciudad de México. Hasta por 10 minutos, maestro, por favor. Adelante. Se prepara Carlos Emmanuel Cruz Ruiz, supervisor escolar de secundarias técnicas por favor.

(Sigue turno 7)

... **El ciudadano Ricardo Díaz Cervantes:** Buenos días integrantes de la Comisión de Educación, legisladores, autoridades, investigadores, maestros, amigos todos. Doy las gracias por mi participación en esta audiencia pública, plural, aquí en la casa del pueblo.

Al estructurar esta disertación, analizando la problemática que atraviesa la educación física y el deporte en el país, presento a ustedes tres puntos relevantes que considero son necesarios analizar para el buen funcionamiento y desarrollo de la educación física y el deporte en el Sistema Educativo Nacional.

Antecedentes

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 24, eas

En los últimos años, propiamente los tres sexenios, se demeritó la asignatura de educación física tratándose de desaparecerla. Del 2002 al 2018, se modificaron por lo menos cuatro veces los planes y programas de estudio de educación básica siguiendo una línea neoliberal, casi anulando la práctica predeportiva y deportiva en todas las escuelas.

Cito los siguientes acontecimientos relevantes:

En el 2011 fue la última modificación que se hizo a la fracción IX del artículo 7o. de la Ley General de Educación en referencia a la Educación Física.

En el 2013 se derogó la Dirección General de Educación Física en la Ciudad de México y se incorporó a la Dirección General de Servicios de Educativos.

En el 2016 se intentó cambiar el nombre de la asignatura: Educación Física por el de Desarrollo Corporal y Salud.

En junio del 18, se cambia la malla curricular del plan de estudios de la licenciatura en Educación Física, incluyendo el inglés.

En octubre del 18 también, se presentó el proyecto de decreto de obligatoriedad de la educación física por el senador Salomón Jara.

En diciembre del 18, también se presentó el proyecto de decreto de la reforma educativa, en la cual se incluía activación física en vez de educación física.

En marzo del 19, se presentó el proyecto de decreto: infraestructura física y deportiva en la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 25, eas

En abril del 19, en la Gaceta Parlamentaria del Plan Nacional de Desarrollo se citó lo referente a educación física y deporte.

El 15 de mayo, en el Diario Oficial de la Federación, sale la reforma al artículo 3o., 31 y 73 en materia Educativa.

En mayo del 19, se cita la ruta de planes y programas de la Secretaría de Educación Pública en Educación Básica.

Por lo tanto, en referencia a lo citado anteriormente, cronológicamente, se justifica lo siguiente:

El 23 de octubre de 2018, el senador Salomón Jara, del Partido Político Morena, presentó la iniciativa con proyecto de decreto, pretendiendo reformar en la Ley General de Educación y la Ley de Cultura Física y Deporte, que la educación física fuera obligatoria en el sistema educativo nacional.

El dictamen de la Comisión de Educación en el Senado, en la sesión de marzo del 19, se dio en negativo. Dicho proyecto en un primer momento, y señaló el presidente de la Comisión de Educación, Rubén Rocha Moya, que el diseño curricular no es materia legislativa, sino de competencia de la autoridad educativa, a lo cual, después de varias intervenciones de los diferentes senadores de la comisión, una intervención relevante fue la de la senadora Beatriz Paredes, la cual dijo lo siguiente: “Se tiene que obligar al Estado mexicano para que cambie el peso a la educación física y que esta sea materia obligatoria, ya que somos el segundo lugar a nivel mundial en obesidad, y cada gobierno que entra la modifica”.

Esta reflexión, entre otras, dio pauta a dejar en suspenso a la votación para desechar o aprobar dicha iniciativa, esperando a las modificaciones del 3o., 31 y 73 constitucional en materia educativa, para posteriormente emitir un dictamen.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 26, eas

Como todos sabemos, la propuesta inicial en el proyecto de decreto de la reforma del artículo 3o., refería en materia de educación física y deporte a la activación física y no a la educación física, misma que se logró cambiar quedando en el texto constitucional como educación física y deporte.

En marzo del 19, se presenta la reforma al artículo 94, de la Ley de Cultura Física y Deporte, la cual refiere el Renade, el Registro Nacional de Infraestructura Física Deportiva, con el objetivo de tener una mejor planeación, diseño de instalaciones, organización y control de las instalaciones deportivas a nivel nacional.

En la Gaceta Parlamentaria del 30 de abril de la Cámara de Diputados referente al Plan Nacional de Desarrollo, remitido por la Secretaría de Gobernación, en lo referente a educación física y deporte, en la página 122 y 124, menciona que el deporte y la actividad física es limitada y que se le ha prestado poca atención en las escuelas, lo que contribuye al sobrepeso.

Es necesario fortalecer programas que fomenten la cultura física y el deporte en las escuelas, como educación integral.

Para poder promover estas, es necesario contar con una infraestructura, pero a su vez le dan más peso a la actividad física y no a la educación física.

En el Diario Oficial del 15 de mayo de 2019, en el Decreto que presenta la reforma del 3o., 31 y 73 constitucional, en sus adiciones, entre otros, menciona que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá al conocimiento de las ciencias y las humanidades, la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música y la promoción de estilo de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado del medio ambiente, entre otras.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 27, eas

En la difusión del modelo educativo, nueva escuela mexicana de educación básica de la SEP, de la actual administración, se cita lo siguiente:

Vamos a elaborar conjuntamente con los maestros, los padres de familia, los pedagogos, especialistas, el plan educativo que mejore de verdad la calidad en la enseñanza, sin afectar los derechos laborales del magisterio. La nueva escuela mexicana será democrática, nacional, humanista, equitativa, integral, inclusiva, intercultural, de excelencia.

De mayo a diciembre del 19, será la evaluación de planes y programas de estudios, el qué quitar, qué poner, etcétera. De enero a marzo del 20, la versión preliminar. De abril a junio del 20, versión final.

La discusión: de julio 2020, publicación de planes y programa. De julio del 20 al 21, acciones preparatorias para la puesta en marcha, en agosto del 21, puesta en marcha del currículo. Del 21 al 22, primero a tercero de preescolar, primero y segundo de primaria, primero de secundaria. En el 2022, 2023 toda la educación básica.

A todo lo referido en educación física no se señala en la primera etapa de la puesta en marcha en cuanto a la evaluación y revisión del currículo, o sea, se omite.

De todo lo citado, es complejo y muy amplio. Todo se interrelaciona en la educación física y el deporte del país. La propuesta como tal que traigo a ustedes, es la obligatoriedad. En el ámbito de la Ley General de Educación.

Como lo podemos observar, son muchos los acontecimientos generados en diferentes líneas y no en una sola como debiera ser.

Por tal motivo retomo y propongo ratificar la propuesta del senador Jara, de la obligatoriedad de la educación física y deporte en el sistema educativo nacional. En este espacio de elaboración de leyes secundarias que le corresponde a la autoridad educativa, siendo de su competencia.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 28, eas

Al estar ya reformados el artículo 3o., 31 y 73 constitucional, no hay impedimento y es momento para cambiar, incluye obligatoriamente la educación física y el deporte en la Ley General de Educación, por ser una necesidad urgente, modificando la fracción IX del artículo 7o. de la Ley General de Educación que dice lo siguiente:

“Artículo 7o., fracción IX. Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte”.

La propuesta es la siguiente: incluir obligatoriamente todos los días educación física, la práctica del deporte y la nutrición en todos los niveles del sistema educativo nacional”.

Por tiempo no voy a poder concluir con la reorganización y la reestructura. En forma general les comentaré: es necesario reestructurar la educación física y el deporte en la ciudad y en el país para que realmente tengamos resultados esperados.

Concluyo...

(Sigue turno 8)

...Concluyo. Es vergonzoso e indignante que al momento solo existan la CDMX, solo una oficina que se encargue de la conducción de lo que quedó de la DGEF entre los proyectos de jueceo y arbitraje siendo el centro del país donde se concentra el mayor número de escuelas de educación básica. Se dice que la autoridad quitó a la DGEF por corrupción, cuando esta se da siempre entre pares.

Actualmente se tiene una delegación sindical en la ciudad para 7 mil maestros, lo que tendría que ser una sección sindical por el número de agremiados similar a Tlaxcala, a su vez tendría que haber una delegación sindical por dirección operativa que abarca 3 o 4 alcaldías...

El moderador diputado

: Tiempo, por favor.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 29, eas

El ciudadano : Por lo tanto, por todo lo citado al estado actual que se encuentra en educación física y deporte del país es urgente y primordial incluir de manera obligatoria la asignatura en el sistema educativo nacional trabajando de manera colegiada eligiendo democráticamente los puestos directivos de especialistas en el tema cubriendo el perfil que se requiere experiencia docente y conocimiento en la materia...

El moderador diputado : Concluya...

El ciudadano : ... para aceptar las bases de un verdadero nuevo modelo educativo y la organización nacional que realmente vaya en un mismo objetivo, si se considera como piedra angular la educación física y el deporte de la educación, ya que oficialmente se sigue citando de manera prioritaria la activación física y no la educación física, siendo incongruente el discurso con el hecho.

Se pudiera pensar que es lo mismo, pero todo lo referido sabemos que no es así. Por su atención, muchas gracias. Y disculpen por pasarme.

El moderador diputado : Gracias, maestro. Continuamos con la participación de Carlos Emmanuel Cruz Ruiz, quien es supervisor escolar de secundarias técnicas, y le pedimos a la maestra Liliana Cecilia Pérez Reynoso, que se prepare, por favor. Hasta por 10 minutos.

El ciudadano Carlos Emmanuel Cruz Ruiz: Saludo con respeto a esta Comisión Nacional de Educación del H. Congreso de la Unión. Con su venia, presidenta Adela Piña Bernal. Me permito exponer lo siguiente.

El 26 de febrero de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a los artículos 3o y 73 de la Constitución Política, con dichas reformas se crea el servicio profesional docente, el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa y una serie de reformas a la Ley General de Educación.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 30, eas

Esta reforma generó un profundo cuestionamiento a nivel nacional sobre su pertinencia y viabilidad, sin embargo bajo este contexto el sistema educativo nacional se asumía como rector de la educación pública que impartía el Estado. Los principales cuestionamientos fueron: la evaluación del desempeño para la permanencia en el servicio, la promoción a cargos directivos y de supervisión y la necesidad de implementar un programa de reconocimiento y estímulo a la calidad docente real y acorde a las exigencias magisteriales.

En ese entonces la rectoría de la educación que se ejerció por parte del Estado bajo sus leyes secundarias se dio prioridad a los procesos administrativos sobre el control de las plazas docentes y de cargos de dirección y supervisión a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fone, y con la coordinación del servicio profesional docente bajo la expedición de convocatorias para el ingreso y promoción de los docentes en el sistema educativo mexicano, dejando temas de relevancia nacional como: la educación de calidad con inclusión y equidad, con acentuación en la educación especial, el fortalecimiento de las escuelas normales y formadoras de docentes, y la falta de un esquema de promoción a cargos directivos y de supervisión a partir de trayectos formativos.

Finalmente, un tema no menos importante y que se encuentra inmerso en la agenda política del país en lo nacional y en lo internacional, es aquél que tiene que ver con el fenómeno migratorio que se ha acentuado en los últimos meses. Al respecto debemos decir que la actual situación en la frontera norte y el auge de los migrantes centroamericanos, camino a perseguir el sueño americano, hace muchos de ellos se encuentren en México un hogar temporal y permanente, lo que genera un problema social de adaptación, cultural, económico y educativo. Aunado a esto, el discurso educativo aborda la urgente necesidad de atender las problemáticas educativas de manera global, pero desde la perspectiva regional en que estos se ubican, tal es el caso de las zonas fronterizas donde se encuentran la mayor cantidad de grupos vulnerables, principalmente de migrantes en su tránsito hacia Estados Unidos.

Cabe destacar que en nuestro país existe el programa de intercambio de maestros entre México y Estados Unidos, el cual se enfoca en nuestros niños migrantes repatriados a este país y que busca adaptarlos a su nueva realidad e impartirles la enseñanza del idioma español. Sin embargo, no existe programa alguno que se

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 31, eas

preocupe por los migrantes de otros países en términos educativos, los migrantes menores de edad y/o en edad laboral, por sus características psicopedagógicas y su capacidad de resiliencia son más fáciles de incorporar a la educación pública.

En nuestro país existe una alimentante, no hay un proceso de capacitación para los docentes, para que puedan prepararse y atender a este grupo poblacional en situación vulnerable y para estos sería de vital importancia otorgarles una educación integral que los adapte y les dé identidad hacia su nueva nación.

Con base a lo anterior y de acuerdo a la nueva política nacional del gobierno que encabeza el licenciado Andrés Manuel López Obrador, que tiene como objetivo escuchar el sentir de las maestras, los maestros, así como de la ciudadanía en general, para ser un gobierno cercano e incluyente, acorde y vigilante de las problemáticas nacionales que aquejan al sistema educativo nacional, se propone se modifique la Ley General de Educación en cuanto a lo siguiente:

1. Que se extienda la educación de excelencia de nuestro país a los migrantes nacionales extranjeros en tránsito o para aquellos que se establezcan de manera permanente y crear un programa de integración a migrantes, Proinmi, con el objetivo de insertarlos en la cultura y sociedad mexicana, preservando la multiculturalidad de nuestro país.
2. Para garantizar la educación de excelencia que dicta el artículo 3o. constitucional es necesario que desde la Ley General de Educación se articule el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación para que con las evaluaciones diagnósticas a que haya lugar, esta sea congruente y pertinente con el modelo educativo de la nueva escuela mexicana. Para dar cumplimiento a esto, es necesario que el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, las autoridades educativas federales y locales, sean dotadas de facultades para suscribir convenios de colaboración con las escuelas normales y todas aquellas de formación docente de educación básica y media superior.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 32, eas

3. Es importante que la Ley General de Educación garantice la actualización permanente de planes y programas de las escuelas normales y demás formadores de docentes, para que estén acordes con las necesidades de la nueva escuela mexicana con el fin de detectar las áreas de oportunidad y construir los trayectos formativos a partir de las disposiciones, lineamientos y ordenamientos emitidos por el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, para que los docentes de educación básica y media superior de instituciones públicas y privadas, al egresar cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para garantizar el éxito educativo.

Es necesaria la incorporación de trayectos formativos para reconocer de manera puntual y objetiva la labor del docente, estos trayectos formativos deberán establecer el perfil del docente, del director y del supervisor, así como los demás cargos con función directiva o de supervisión. Se deben contemplar los mínimos de permanencia de un cargo a otro, los parámetros a evaluar que tendrán que ver con el desempeño, las habilidades para la resolución de conflicto, habilidades de gestión educativa, habilidades socioemocionales y las habilidades técnico-pedagógicas.

5. Estos trayectos formativos tendrán la función de revalorizar la labor del docente así como su incentivación y promoción a cargos de dirección y supervisión. Estos trayectos deberán ser implementados a través de una convocatoria nacional que delimitará un proceso de al menos 2 años bajo el siguiente esquema:

Para el primer año. Deberá ser para reconocer y valorar el desempeño de la función docente y directiva que dará lugar a una evaluación y un resultado promedio. El docente o directivo decidirá si continúa el proceso o acepta un incentivo económico a partir de esta evaluación promedio, este incentivo será de tipo permanente. De no aceptar el incentivo económico podrá continuar con su proceso de selección a un cargo de dirección o supervisión, según sea el caso.

Para el segundo año. El proceso para la dirección o supervisión será de manera escolanada, es decir, una promoción horizontal, durante esta etapa el docente aspirante estará bajo un proceso de 6 meses de tutoría y

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 33, eas

acompañamiento para la adquisición de habilidades y competencias de gestión escolar y 6 meses donde será tutorado y acompañado para ocupar una comisión sobre el cargo que aspira.

Honorable Comisión Nacional de Educación de este Congreso de la Unión. Anexo a la presente la propuesta que dejo a su consideración sobre los artículos a reformar y su posible texto reformado donde se insertan las propuestas aquí vertidas. Compañeras y compañeros maestros, hoy se hace un acto de justicia, la voz del magisterio nacional está siendo escuchada. En cada propuesta existe el sentir de cada uno de nosotros que desde ahí en el aula, día a día, lucha por forjar ciudadanos corresponsables y comprometidos con su patria.

Es aquí en esta tribuna donde se le debe poner fin a la persecución, al fustigamiento y la denostación a la que fuimos sometidos. No solo era necesario alzar la voz, es urgente y hacer valer nuestro sentir, pensar y actuar como lo que somos, los constructores del conocimiento nacional, de la lucha social con argumentos sólidos y fundados, pero sobre todo hay que hacerlo por la educación al servicio del pueblo. Orgullosamente soy del CNTE.

El moderador diputado : Muchas gracias, maestro Carlos Emmanuel Cruz Ruiz. Le pedimos a continuación a la maestra Liliana Cecilia Pérez...

(Sigue turno 9)

... le pedimos a continuación a la maestra Liliana Cecilia Pérez Reynoso, maestra de educación especial del estado de Jalisco, que haga su presentación hasta por 10 minutos. Y se prepara el maestro Luis Alfredo Valles, por favor.

La ciudadana Liliana Cecilia Pérez Reynoso: Gracias. Buenos días a todos. Saludo con respeto a los integrantes de la Comisión de Educación y a cada uno de los aquí presentes. El tema: cumplimiento de la Ley General de Educación para garantizar el derecho a una educación inclusiva.

A finales de 2006, la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Según Rincón, Conapred 2007, este es el primer tratado internacional de derechos

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 34, eas

humanos del siglo XXI y el primero sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, cuyo país promotor ha sido México.

En dicha convención queda establecido en su artículo 24, Conapred 2007, que a la letra dice en materia de educación:

1. Los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a) desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
- b) desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
- c) hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados parte asegurarán que:

- a) las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;
- b) las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;
- c) se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;
- d) se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 35, eas

e) se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados parte brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la 25 Organización de las Naciones Unidas educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados parte adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) facilitar el aprendizaje del braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados parte adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados parte asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 36, eas

Es decepcionante que hasta este momento no se dé cumplimiento con las leyes y los acuerdos establecidos para lograr una educación inclusiva a la mayoría de los alumnos con discapacidad o con dificultades severas de aprendizaje y conducta, ya que se les segrega y/o rechaza de las instituciones públicas de educación básica, con la simple justificación de los supervisores, directores y docentes de que ellos no cuentan con los conocimientos, herramientas y estrategias para brindarles una educación adecuada a lo que ellos necesitan.

Razón por la cual un alto porcentaje de los alumnos con estas características no continúan recibiendo una educación formal dentro de las escuelas y deciden mejor desertar por decisión propia o bien en algunos casos por decisión de sus padres.

Propuesta

Es urgente que se asigne mayor presupuesto a la educación especial para contratar más personal calificado, con el fin de ampliar la cobertura de atención y apoyo a las escuelas regulares, y ya sea por el personal de la USAER, Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, o de los CAM, Centros de Atención Múltiple, para capacitar y orientar a los docentes en la atención de alumnos con discapacidad o con problemas severos de aprendizaje y conducta dentro de su aula. Y así evitar poner en riesgo la vida de todos aquellos compañeros que, por brindar el apoyo a los docentes en hasta cinco escuelas o más por falta de personal de educación especial, tengan que estarse trasladando de una escuela a otra o recorriendo grandes distancias.

Han sido muchos años de abandono, ha sido mínima si no es que nula la creación de nuevas plazas de docentes, directivos, trabajo social y psicólogos en esta modalidad. Ya es tiempo que se valore y se reconozca la necesidad de asignar más presupuesto y más plazas en las diferentes áreas de educación especial para avanzar en el cumplimiento de la Ley General de Educación en los siguientes artículos: 3o., fracción VI y VI Bis, artículo 13, fracción I, artículo 32, 33, fracción Bis y IV Bis, y artículo 41, con el fin de asegurar a los alumnos de todos los niveles el ingreso y permanencia a una educación de excelencia, inclusiva, con eficacia, equidad e igualdad de oportunidades.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 37, eas

Que el Estado asuma su obligación mandatada por ley en la rectoría de la educación, tomando en cuenta las diversas necesidades de los educandos con alguna discapacidad, ya sea temporal o permanente, con base en el principio de accesibilidad y eliminación de barreras para el aprendizaje.

Ha sido y será todo un reto la aceptación de la educación inclusiva. Para lograr un avance significativo se requiere de todo un proceso de construcción social, político, económico y educativo a través de políticas públicas. De igual manera, las adecuaciones de las escuelas regulares son fundamentales, así como una capacitación continua de los docentes para que su práctica pedagógica pueda ofrecerles a los alumnos con alguna discapacidad las herramientas y el conocimiento acorde a sus necesidades.

Atender estas propuestas pondría la base para garantizar un servicio educativo acorde a la realidad que enfrenta este grupo de población y así cumplir con las propuestas de México que se han convertido en mandatos internacionales, y contradictoriamente no cumplimos como país.

Los maestros tenemos las competencias para hacer frente a este y todos los retos educativos del país, somos solidarios y trabajamos para que la escuela pública responda a las aspiraciones de los padres, niños y jóvenes que ven en ella el instrumento social para ejercer sus derechos y lograr su desarrollo integral.

Solamente requerimos que el Estado en su conjunto mejore las condiciones de nuestros espacios de trabajo, cumplan con su compromiso para contar una pertinente y oportuna estrategia de desarrollo profesional. Hagamos juntos la transformación educativa que los mexicanos demandan y merecen. Es cuanto. Soy docente de educación especial del estado de Jalisco y soy orgullosamente del SNTE. Gracias.

El diputado : Muchas gracias, maestra Lilita Cecilia Pérez Reynoso. A continuación le pedimos al maestro Luis Alfredo Valles, quien es exdiputado federal...

(Sigue turno 10)

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 38, eas

... le pedimos al maestro Luis Alfredo Valles, quién es ex diputado federal, director del Instituto Global de Estudios, sobre sindicalismo del SNTE, que nos haga su presentación hasta por 10 minutos, por favor.

El ciudadano Luis Alfredo Valles: Buenos días a todas y a todos. Saludo con respeto a la diputada Adela Piña, presidenta de la Comisión de Educación, a las señoras y señores diputadas, secretarios integrantes de la comisión. Reconociéndoles y apreciándoles la posibilidad de este espacio de construcción.

Igualmente un saludo respetuoso, el doctor Francisco Luciano Concheiro, subsecretario de Educación y en su persona al secretario de Educación Esteban Moctezuma.

Apreciadas maestras y maestros, señoras y señores, medios de comunicación y gente que nos ve a través del Canal del Congreso. El proceso de cambio que vive nuestro país no es un asunto aislado en el resto del mundo, al contrario, se encuentra inmerso dentro de las nuevas dinámicas sociales políticas y económicas que caracterizan la época contemporánea que nos ha tocado compartir.

La última década del siglo XX, y los inicios de este siglo se han caracterizado por un dinamismo en el ámbito educativo, orientado a la transformación de los sistemas educativos. Los cambios culturales y tecnológicos plantean nuevas exigencias que obligan a estos sistemas a una renovación constante para dar respuesta a las demandas y necesidades de las personas y de las sociedades en México y en el mundo.

En este marco, las innovaciones educativas se presentan como un espacio crucial para anticipar respuestas a nuevos desafíos y generar nuevas soluciones a los temas pendientes. En el SNTE, somos conscientes de esta realidad y desde nuestra trinchera hemos impulsado estrategias que permitan alcanzar estándares de calidad que beneficie a los millones de niñas y niños mexicanos que atendemos en su proceso educativo en el día a día.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 39, eas

El lema de nuestra organización sindical ratifica hoy más que nunca su pertinencia la nueva escuela mexicana seguirá al servicio del pueblo de México. No hay contradicciones en el transitar histórico de nuestra organización.

Para nosotros lo único que importa es el futuro de las mexicanas y los mexicanos que hoy asisten a las escuelas del Sistema Nacional de la República, somos una organización actuante y vigente. Las modificaciones al artículo 3 constitucional que se aprobaron recientemente hacen obligatorias una serie de actualizaciones en materia normativa de la Ley General de Educación, a fin de ponerla a tono con la nueva realidad del país y hacer posible el cumplimiento de las modificaciones que garanticen la salvaguarda de los derechos de los alumnos, profesorado y personal administrativo que elabora en las instituciones educativas.

La importancia de la Ley General de Educación, responde a dos objetivos fundamentales, realizar la distribución de competencias en la materia y uniformar criterios con independencia del ámbito de su aplicación.

A nuestro parecer, entre los temas que deben puntualizarse en el contenido de la ley destacan los siguientes:

El fortalecimiento de la calidad educativa en los niveles de educación superior y respeto al principio de autonomía de las universidades. Adicionar en los artículos 7 y 9, la garantía del incremento presupuestal de los centros educativo y de investigación en todo el país.

En el artículo 8, propongo agregar una fracción V, que incluya como criterio la actualización docente señalando el reconocimiento al magisterio como parte fundamental del Sistema Educativo Nacional y que su labor esté garantizada no solo en lo laboral, sino mediante la explotación de herramientas tecnológicas que hagan posible su constante actualización y formación.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 40, eas

En el artículo 9, deberá quedar explícitamente definida la implementación de un programa permanente para la distribución de materiales y el fortalecimiento de la infraestructura de todas las escuelas del territorio nacional.

De la mayor trascendencia, es la vinculación del artículo 10, a que la evaluación sea formativa y encaminada a fortalecer los habilitados o conocimientos de los maestros mediante el uso de instrumentos flexibles que respondan a la realidad geográfica y educativa del lugar en que se aplica. Así como poner al alcance de los docentes mecanismos y herramientas que promuevan la autoevaluación y la formación continua.

Un punto fundamental que deberá contemplarse en los artículos 11, fracción IV, inciso A; en el 12, fracción I y en el 13, fracción II, es la actualización de los planes y programas de estudio de las escuelas acorde a las nuevas exigencias del siglo XXI. Este asunto es fundamental porque dará viabilidad a la cobertura desde educación inicial hasta superior y será un paso más en alcanzar un pleno desarrollo nacional.

Trazar estrategias que ayuden a incrementar el financiamiento de la educación para fortalecer los derechos laborales de los docentes es una acción más que destacaría en una adición a la fracción VI, del artículo 12, así como la fracción IV, del artículo 13.

En el artículo 12, fracción II, señala como las facultades de la autoridad educativa federal establecer el calendario escolar aplicable en toda la república para cada ciclo electivo de la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

En ese sentido, propongo que si bien el calendario escolar debe ser nacional en cuanto al número de días, también debe respetar los usos y costumbres de las diferentes zonas del país y ser capaz de adaptarse a la realidad de éste.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 41, eas

Sería importantísimo que la ley en comento pudiera mencionar el objetivo estratégico de la mejora y fortalecimiento de las escuelas normales en materia de infraestructura y programas de estudio, así como el diseño de estrategias pedagógicas que faciliten la enseñanza de matemáticas, lectura y escritura.

Para nosotros, es fundamental que la evaluación docente se considere los logros alcanzados por los alumnos, así como la opinión de los tutores al respecto del maestro como parte de su revalorización social. Solo así, será posible que la educación que se imparta desarrolle armónicamente todas las facultades del ser humano y fomente en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia.

Amigas y amigos todos. El mensaje ha sido recibido, colocar al maestro como agente de la transformación social y a la enseñanza aprendizaje en el centro de la nueva escuela mexicana. En el SNTE, aceptamos una vez más el reto, los mexicanos pueden contar con sus maestras y sus maestros, con su inteligencia y vocación, con su nobleza y compromiso y con su indiscutible amor a la patria. Todos somos uno y uno somos todos.

Muchas gracias, buenas tardes.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Muchas gracias. Comentarles, estamos tomando nota, diputados que se están integrando, comentarles también que tuvieron que ir a atender a un grupo de maestros de los CECyT. Le doy la bienvenida al diputado Felipe, de Acción Nacional le dejo la conducción diputada, Isabel.

La diputada Isabel : Gracias, maestra. Gracias al director Luis Alfredo Valles, por su ponencia. Damos ahora la palabra al maestro Aquiles Cortés López. Es maestro jubilado del estado de México.

El maestro Aquiles Cortés López: Buenos días, con la venia de las diputadas...

(Sigue turno 11)

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 42, eas

...Con la venia de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de esta Cámara de Diputados, compañeras maestras, compañeros maestros, señoras y señores, presento ante ustedes esta propuesta para la elaboración de los proyectos de las leyes secundarias en el marco de la reforma de la Ley General de Educación y otros ordenamientos, de la reforma constitucional en materia educativa 2019.

Entre otros aspectos relevantes, la reforma educativa aprobada en este año 2019, resalta particularmente en el contenido del artículo 3o. constitucional, entre otros aspectos relevantes, el respeto a todos los derechos y las libertades de las personas con un enfoque a los derechos humanos y de igualdad sustantiva.

El enfoque del decreto de reforma a los artículos 3o., 31 y 73 constitucionales, establece que toda persona tiene derecho a la educación y se basará en el respeto irrestricto que garantiza el derecho e interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una educación pública de excelencia.

Al mismo tiempo la ley reconoce a los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y de su contribución a la transformación social, establece también su derecho a acceder a un sistema integral de formación, capacitación y actualización.

La presente propuesta se dirige a los derechos humanos de libertad sindical de los trabajadores de la educación, así como a la participación fundamental de la organización sindical que sea titular de las relaciones colectivas de trabajo en los temas que se refieren a la capacitación formación para el trabajo, vinculación con la escuela pública y demás actividades que realicen las autoridades educativas, contenidos en la Ley General de Educación, reglamentaria del artículo 3o., constitucional.

Para ello es necesario tener presente el texto constitucional y los convenios fundamentales emitidos por la Organización Internacional del Trabajo, así como lo que ha sustentado la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativo a la participación y prerrogativas que ostentan los sindicatos mayoritarios para después dar pauta a los artículos que se propone sean reformados de la ley reglamentaria.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 43, eas

Conforme a la Organización Internacional del trabajo, el reconocimiento del derecho de sindicación como uno de los derechos fundamentales, se inscribe en los convenios 87 y 98 relativos a la libertad sindical y a la protección al derecho de sindicación y al derecho de negociación colectiva respectivamente, adoptados el 9 de julio de 1948 y el primero de julio de 1949, ratificados por nuestro país el primero de abril de 1950 y el 23 de noviembre de 2018.

El Convenio 87 de la Organización Internacional del trabajo es un instrumento internacional que consagra formal y expresamente una de las libertades fundamentales del hombre y constituye el texto básico que reglamenta a nivel internacional, la libertad sindical.

Tiene como objetivo asegurar la protección del derecho de asociación de los trabajadores y de los empleadores, sin injerencia de los poderes públicos, así como el derecho libremente ejercido de los trabajadores y los empleadores sin distinción alguna a organizarse para fomentar y defender sus intereses respectivos como lo son: elegir libremente a sus representantes y redactar con libertad sus estatutos y reglamentos.

El Convenio 98 complementario del Convenio 87, protege a los trabajadores contra todo acto de discriminación, tendiente a menoscabar la libertad sindical y garantiza la no injerencia de patrones o de otras organizaciones sindicales en la constitución de nuevos sindicatos, así como que el Estado adopte medidas para garantizar la negociación colectiva.

El artículo 4o., del Convenio 98 prevé, deberán adoptarse medidas adecuadas a las condiciones nacionales cuando ello sea necesario, para estimular y fomentar entre los empleadores y las organizaciones de empleadores, por una parte, y las organizaciones de trabajadores por otra, el pleno desarrollo y uso de procedimientos de negociación voluntaria, con objeto de reglamentar por medio de contratos colectivos, las condiciones de empleo.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 44, eas

En la relación laboral que se genera entre el gobierno federal y los gobiernos estatales como patrones con los trabajadores de la educación, en el marco de la libertad sindical, es importante establecer en la Ley General de Educación, qué organización sindical detenta la titularidad de las condiciones generales de trabajo, y en consecuencia, representa legal y legítimamente los intereses y derechos de la mayoría de los trabajadores de la educación.

Por lo anterior, en la propuesta que ya hemos remitido, proponemos las adiciones que señala el texto de la misma, en los artículos 33, 45, 69, 70, 71, 72 y cuarto y sexto transitorios de la Ley General de Educación.

Por la educación al servicio del pueblo, Aquiles Cortés López, maestro jubilado; soy maestro y orgullosamente soy del SNTE. Muchas gracias.

La diputada: Gracias, maestro Aquiles Cortés. Damos la palabra al maestro José Renato Morales Pérez, de Educación Especial del estado de Guanajuato. Se prepara, por favor, la maestra Norma Angélica Aceves García.

El ciudadano José Renato Morales Pérez: Buenas tardes. Honorable Cámara de Diputados, honorable presídium, presidenta de la Comisión de Educación, Adela Piña Bernal, presente. Las políticas educativas del Sistema Nacional, en particular de Educación Especial, atienden a acuerdos, tratados y preceptos internacionales impuestos por organismos como la OCDE, UNESCO, Banco Mundial, etcétera, en donde participa el Estado mexicano comprometiendo con ello la educación pública del país por al menos 10 años.

La Secretaría de Educación Pública no muestra un interés ni iniciativa alguna por evaluar dichas políticas internacionales y su factibilidad de aplicación en este Estado mexicano, un país con una multiculturalidad y diversidad tan amplia y distinta en todos los contextos, pretendiendo con ello sólo aplicarlas de facto, diluyendo el pasado y sus precedentes.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 45, eas

Considerando lo desarticulados, a la letra menciono el artículo 3º, constitucional. La fracción II inciso f9, del artículo 3o., recientemente reformado.

A la letra menciona el décimo octavo transitorio de este mismo artículo 3º., constitucional. Suscribo también el artículo 32 de la Ley General de Educación, el artículo 33 de la Ley General de Educación fracción II Bis, fracción IV Bis. Suscribo el artículo 39 de la Ley General de Educación, así como el 41 que hace especial énfasis en educación especial.

Refiero articulado y dejándolo a la consideración de la Comisión de Educación, el artículo 24 de la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, numerales 1, 2, 3, 4 y 5 que sustentan y son el pie de la reforma educativa aprobada.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el documento...

(Sigue turno 12)

... la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el documento que dicta los preceptos jurídico-normativos que conducen a nuestro país, y en su artículo 3o, dirigido exclusivamente a educación, garantiza que el Estado mexicano, debiese de promover todos los tipos y modalidades educativos dentro del SEN.

Tras la reciente aprobación de la reforma educativa publicado en el Diario Oficial de la Federación 150519, planteada, estructura y suscrita en la visión de equidad e inclusión, para rescatar bajo un enfoque moral los valores y los preceptos que llevan a su elaboración de 1917. En este orden de ideas, presento una concepción clara y concreta de lo que refiere el nivel de educación especial, como parte de la oferta educativa del Sistema Educativo Nacional Mexicano.

Refiero primeramente a dos apreciaciones centrales a considerar: la educación inclusiva refiere al ordenamiento del sistema educativo nacional para facilitar la existencia de una sociedad más justa, equitativa

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 46, eas

e incluyente, en la cual la educación que se ofrezca a los estudiantes, debiese de adaptarse a la diversidad de formas de aprendizaje, estilos, ritmos, considerando las necesidades propias de cada uno de los individuos.

SEP 2019: “la educación inclusiva se apoya en la convicción de que todos los niños pueden aprender cuando se les otorgan igualdad de oportunidades de aprendizaje apropiadas y se planifica el aprendizaje individualizado, se crean equipos de apoyo, se estimulan las capacidades y responsabilidades sociales entre los alumnos y se evalúa el rendimiento en los programas educativos, se planifica la transición de una etapa de la educación siguiente, se trabaja en la elaboración en colaboración con padres y miembros de la comunidad educativa, y se aplica al formación del personal existente de la responsabilidad de la gestión”, UNESCO 2018.

... en su documento de buenas prácticas en 2010, puntualiza las creencias y principios en los que se basa la educación inclusiva:

1. Todo niño puede aprender
2. Todos los niños asisten a clases regulares con pares de su misma edad en sus escuelas locales
3. Todos los niños tienen derecho a participar en todos los aspectos de la vida.
4. Todos los niños reciben programas educativos apropiados a su individualidad

Número 5 y número 6 que no leeré por tiempo, así como el 7 y el 8. La educación inclusiva no corresponde solo a educación especial, sino a todo el sistema educativo para garantizar con ello el ingreso, permanencia, participación, evaluación, acreditación, certificación de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que están excluidos o marginados en situación de vulnerabilidad educativa o en riesgo de estarlo, SEG 2019.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 47, eas

La educación especial debe de entenderse como el grado de especialización docente que se nutre de disciplinas como la psicología, la sociología, la ciencia y la salud y que se enriquece con modelos y enfoques teórico-epistemológicos de la didáctica y de la enseñanza, tales como el modelo asistencial aplicado en 1870-1970.

Modelo rehabilitatorio y terapéutico 1970-1979; modelo psicogenético pedagógico, del 80 al 89; el modelo de integración educativa aplicado en México del 90 al 99, hasta poder transitar a lo que se conoce como educación inclusiva del 2000 a la fecha y cada uno de ellos con la creación de políticas públicas, modelos que nos permiten atender a la diversidad y multiculturalidad una estrategia y un modelo o una metodología distinta respecto a sus necesidades personales de los individuos.

La educación especial debe de entenderse, conceptualizarse y redactarse, al nivel jurídico normativo en el artículo 91 de la Ley General de Educación y no pasarlo a un régimen de la excepción en un artículo transitorio. Como su nombre lo dice es de tránsito. Debe de entenderse como un nivel del sistema educativo nacional que esta constituida por didácticas especializadas, técnicas, estrategias, modelo, metodologías, técnico pedagógicos de la didáctica y de la enseñanza, reitero, se atienden a los requerimientos específicos de enseñanza aprendizaje de aquellos estudiantes que se encuentran en una mayor situación de riesgo y vulnerabilidad educativa, principalmente de aquellos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación con discapacidad en cualquiera de sus tipos y grados de profundidad; trastornos específicos, dificultades severas de aprendizaje, de conducta y de comunicación, así como las aptitudes sobresalientes y de igual manera para los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación sin discapacidad dentro del contexto áulico escolar uy socio familiar prioritariamente así como las dimensiones dentro de las cuales se desarrollan.

La educación especial está garantizada, suscribo entre comillas, a los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género como lo mandata el artículo 41 de la Ley General de Educación, de todos aquellos estudiantes que se enfrentan en una mayor situación de riesgo y vulnerabilidad educativa.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 48, eas

El mismo artículo demanda y exige que se debe atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones estilos y ritmos de aprendizaje en un contexto educativo incluyente que debe de estar basado en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género mediante el trabajo de los tres niveles de intervención de la inclusión, equidad en el acceso, equidad en los recursos, equidad en los resultados de aprendizaje y es decir, que la educación especial en su intervención favorece a la colaboración de los distintos agentes de la comunidad educativa, a través del diseño de los ajustes razonables, propuestas de flexibilidad al currículo cerrado y permiten llevar al estudiante al grado de dominio del conocimiento y del logro de los aprendizajes reconociendo sus propias condiciones, estilos, ritmos de aprendizaje, talentos propios, haciendo efectivos los cuatro principios antes mencionados.

Así pues, la educación inclusiva parte de una filosofía, una cultura, y debe de entenderse como una política de Estado y una forma de vida; es un elemento básico de los sistemas educativos, se refiere a crear políticas inclusivas, transversales que atienden a la diversidad de acuerdos, necesidades, características y contextos mediante la educación especial. Debe de conceptualizarse como un nivel educativo de este sistema educativo nacional.

Reitero y subrayo: educación especial en ningún momento está peleada ni en contra de que exista educación en el marco de inclusión, al contrario, es nuestra utopía; debe de entenderse a esta como un principio, un modelo de intervención, como una política de Estado, sigo reiterando, y como una característica propia del sistema educativo nacional, y reconocer a nuestra modalidad como el bastión de apoyo de la escuela pública en México para transitar en dicha inclusión.

La educación especial que se brinda en México, me atrevo a decirlo, el 90 por ciento de los servicios que se ofrecen dentro del sistema educativo, es verdaderamente especializado, más que excluyente y segregado, como a diferencia de lo que señala el reciente fallo de la revisión de amparo 714 2017 de la SCJN. El sistema educativo nacional no tiene las condiciones mínimas ni de infraestructura, materiales, recursos para la

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 49, eas

atención total del alumnado con y sin discapacidad y debe de entenderse que eso no se soluciona en un sexenio.

La excesiva carga de trabajo de los docentes, provoca pocas horas lectivas, reales de trabajo con los alumnos; el sobrecupo de los grupos en la escuela en donde trabajo...

La moderadora : ...Tiempo.

El ciudadano : ... o estuve trabajando hay grupos de 45 alumnos. No continúe con la ponencia por cuestiones de tiempo, pero demando al Estado mexicano, reconozca la educación especial primeramente como parte del SEN y en segunda como un verdadero agente del cambio necesario para transitar a dicha inclusión. Demando se atiendan los principios de inclusión a cabalidad, no vamos a jugar a una escuela mexicana entre comillas, vamos a garantizar entonces la convención a cabalidad si es que eso va a transitar al modelo inclusivo.

Cierro la ponencia: honorable Cámara de Diputados; diputada maestra Adela Piña Bernal, presidenta de esta Comisión de Educación, no soy escritor, ni columnista ni mucho menos legislador, soy orgullosamente docente de educación especial al igual que miles de personas en este país...

La moderadora : ... Concluya maestro.

El ciudadano : ... Reitero mi compromiso en sumar esfuerzos y coadyuvar en el desarrollo de esta cuarta transformación que plantea el gobierno federal; demando se reconozca y dignifique nuestra tarea docente, por la soberanía nacional, firma profesor Josué Renato y Samuel Morales Pérez, miembro del colectivo Educación Especial y miembro del colectivo Justo en el clavo, muchas gracias por la participación.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 50, eas

La moderadora : Gracias. Cedemos el uso de la palabra la secretaria de atención a personas con discapacidad, del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, Norma Angélica Aceves García y pedimos por favor que se prepare Nadia Edith Rangel Zavala.

La ciudadana Norma Angélica Aceves García: Muchas gracias, muy buenas tardes. Es un honor estar en esta mesa, agradezco a la Comisión de Educación el haber seleccionado la participación de una servidora. La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en su artículo ...

(Sigue turno 13)

...la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en su artículo 9 señala que los estados adoptaran medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad e igualdad de condiciones a la educación.

Estas medidas que incluirán identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso se aplicarán entre otras cosas a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo.

La observación general número dos que se refiere a este artículo en su numeral número 39 expone que sin un transporte accesible a las escuelas, sin edificios escolares accesibles y sin información y comunicación accesibles las personas con discapacidad no tendríamos oportunidad de ejercer el derecho a la educación.

Así, las escuelas deben de ser accesibles tal como se indica de forma explícita en el artículo 9 párrafo uno de la convención. No obstante, es el proceso global de educación inclusiva al que debe de ser accesible y no solo los edificios si no también la totalidad de la información y de la comunicación, los modos y medios de enseñanza deben de ser accesibles y aplicarse en entornos también accesibles.

Todo el entorno de los alumnos con discapacidad debe de estar diseñado de tal manera que fomente la inclusión y garantice su igualdad en todo el proceso educativo. En este sentido la accesibilidad es un

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 51, eas

elemento necesario e indispensable cuya aplicación determina el grado en el que las personas con discapacidad ejerceremos el derecho a la educación inclusiva.

Ahora, bien, cómo podemos garantizar y diseñar una política integral que permita el acceso a este derecho, a través de la lectura de la Ley General de Infraestructura Física Educativa tenemos en el artículo número dos el objeto de esta ley que es regular la infraestructura física educativa al servicio del Sistema Educativo Nacional estableciendo los lineamientos generales para:

Número uno, la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del Sistema Educativo Nacional.

Una reciente reforma al artículo seis de esta ley le da característica supletoria a la Ley General para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad con lo que la accesibilidad se convierte en un principio rector de las fracciones anteriores.

La ley en comento crea el Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa cuya misión se detalla en el artículo 16 de esta ley que a la letra dice, este instituto estará encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación pública en las entidades federativas, en la Ciudad de México en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades de las entidades federativas.

De donde la accesibilidad ya es una política aplicable dada la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la declaratoria de vigencia de la norma, escuelas, elementos para la accesibilidad a los espacios de la infraestructura física educativa cuyo objetivo es el siguiente, la presente norma establece los lineamientos y especificaciones de diseño necesarias para estandarizar, promover y facilitar el desplazamiento, uso y orientación para garantizar la accesibilidad de todos en igualdad de circunstancias.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 52, eas

Esta ley, establece que la infraestructura es aplicable a todo el Sistema Educativo Nacional, es decir, el Inifed debe de apegarse a esta norma para garantizar que las medidas de accesibilidad sean las idóneas y provean de la seguridad necesaria para que los estudiantes con discapacidad y en general toda la población acceda con equidad a este derecho.

Sin embargo, amigas y amigos que nos acompañan esta mañana, todo lo anterior que he comentado, lo que está establecido en la convención en el artículo 24, en materia de acceso a la educación, lo que comenté también respecto a la aprobación y la presentación de la norma oficial en materia de accesibilidad, todo esto nos sitúa en un punto de la agenda nacional y hay un tema que me tiene sumamente preocupada.

Por una parte, estamos presentando propuestas para la estrategia nacional y estamos todos aquí comprometidos en presentar propuestas a las reformas a las leyes complementarias, pero por la otra parte, el titular del Ejecutivo plantea la desaparición del Inifed para transferir de forma directa a los padres de familia y a la autoridad escolar las funciones que ahora desarrolla este importante instituto.

Esto va a generar una severa exclusión del sistema educativo a niñas y niños con discapacidad, dado que los padres de familia no tendrán un referente o una norma para realizar las adecuaciones que la convención señala.

Más aún si al día de hoy no tiene niñas y niños con discapacidad sus padres no podrán participar sobre el destino de los recursos y por tanto sus demandas no se verán reflejadas en las obras, además las labores de evaluación que realice el Inifed en materia de accesibilidad quedarán desiertas y su aplicación deberá sujetarse a la interpretación de la norma por particulares quienes además podrían enfrentar responsabilidades penales por el recurso inadecuado de recursos públicos.

La desaparición del Inifed es una contradicción ante la Estrategia nacional de inclusión educativa dado que no se podrá garantizar el derecho a la educación sin que la accesibilidad se cumpla, recordemos que una

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 53, eas

facultad irrenunciable del Estado es la garantía de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales reconocidos en la convención.

El Ejecutivo federal no puede renunciar a su obligación y trasladarla con responsabilidades penales incluidas a los padres de familia, el gobierno tiene que asumir la responsabilidad de decidir y de ejecutar, de lo contrario el rezago educativo en el que se encuentra el 30 por ciento de la población con discapacidad aumentará dado que no se construirán mayores acciones de accesibilidad en las escuelas públicas.

La tragedia del Colegio Rébsamen a consecuencia del sismo del 19 de septiembre de 2017, puede replicarse si se le otorgan a los padres de familia la responsabilidad del Estado. La accesibilidad es un elemento indispensable para el ejercicio del derecho a la educación inclusiva, si desaparece el Inifed no tiene sentido construir una estrategia nacional de inclusión.

Aquí quiero cerrar con un ejemplo, cuando estudié la primaria ni la sociedad de padres de familia, ni mucho menos los maestros se preocuparon por poner una rampa, cuando estudié la secundaria sucedió lo mismo, cuando estudié la carrera sucedió lo mismo, no podemos dejar que desaparezca este instituto que efectivamente verifica que las escuelas cuenten con accesibilidad, si lo dejamos solamente a voluntad de los demás habrá muchas personas con discapacidad que no vamos a tener acceso a la educación y como país les estaremos negando el derecho fundamental sin accesibilidad que es un derecho llave, no habrá derecho a la educación y mucho menos derecho al trabajo y mucho menos acceso a una vida independiente como lo merecemos todas y todos. Es cuanto. Muchas gracias.

La : Gracias, Norma Angélica Aceves. Damos el uso de la palabra a Nadya Edith Rangel Zavala, profesora de la benemérita y centenaria Escuela Normal del estado de San Luis Potosí. Se prepara por favor, la doctora Alma Maldonado Maldonado.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 54, eas

La profesora Nadya Edith Rangel Zavala: Gracias, buenas tardes a todas y todos los presentes, saludo con respeto a la honorable Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura y autoridades presentes, con el permiso de la presidencia.

Una de las más nobles tareas profesionales a las que se puede dedicar la vida es sin duda la de ser docente, de forma personal coincido con las palabras de un apreciado maestro afirmando que después del título de madre el que más me honra es el de maestra, con este orgullo y compromiso me dirijo en este recinto para afirmar que el impacto de la labor de las maestras o maestros en la vida de los niños y jóvenes es siempre de largo aliento y suma importancia para el desarrollo de los pueblos.

Reconozco públicamente el esfuerzo que han realizado el gobierno federal y el Poder Legislativo de la nación para establecer como una prioridad el tema educativo en el...

(Sigue turno 14)

... de la nación para establecer como una prioridad el tema educativo en el desarrollo de nuestro país, conforme a sus valores y su idiosincrasia, siempre escuchando la voz de los profesionales de la educación, reconociéndoles su papel como agentes activos de la reforma legislativa que nos ocupa y otorgándoles a sus representaciones laborales la dignidad que han conquistado y merecen.

Uno de los conceptos que se reformaron del artículo 3o constitucional el día 15 de mayo de 2019, se refieren a plantear el servicio educativo en términos de excelencia, confiriendo con ello un compromiso superior del Estado por ofrecer educación que alcance estándares de superioridad.

Por supuesto que excelencia en el servicio educativo obliga a contar con docentes capacitados, actualizados y con un perfil de profesionalización a niveles de mayor alcance que los que proporciona la formación inicial. Además de ello, es imperativo contar con las condiciones de infraestructura educativa y climas laborales adecuados que permitan garantizar la prestación de un servicio de estas características.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 55, eas

La participación de los alumnos, sus padres y la sociedad en general también debe encontrarse dispuesta para poder alcanzar los parámetros a que obliga la educación de excelencia. Esta premisa tiende al principio de inclusión y contextualización de la enseñanza, así como a comprender que la excelencia es un término que conlleva el mejoramiento del servicio educativo en forma permanente para la consolidación de la nueva escuela mexicana.

El presente documento propone modificaciones a la Ley General de Educación, de acuerdo a lo siguiente.

Con referencia al artículo 2o, establecer que todo individuo tiene derecho a recibir educación de excelencia en condiciones de equidad, por lo tanto todos los habitantes del país deberán tener las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que se establezcan en las disposiciones generales aplicables.

En el artículo 3o es imperativo reconocer que al Estado está obligado a prestar servicios educativos de excelencia, que garanticen el máximo logro de aprendizajes de los educandos para que toda la población pueda cursar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Es relevante agregar al artículo 7o la fracción XVII, para especificar el carácter intercultural de la educación al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades, para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos en un marco de inclusión social, por lo que es pertinente considerar contenidos regionales en los planes y programas de estudio.

Respecto a la fracción I del artículo 7o de la ley referida, se considera que debe incorporar lo establecido en la fracción II, inciso h) del artículo 3o constitucional, el cual mandata que la educación será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socio-emocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 56, eas

En lo concerniente al artículo 8o, fracción IV, reconocer que la educación será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

Respecto al artículo 12, fracción I, primer párrafo, en el caso de las escuelas Normales la ley respectiva en materia de educación superior establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional. La actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.

Referente al artículo 12, fracción I, segundo párrafo, para la actualización y formulación de los planes y programas de estudio para la educación Normal y demás de formación de maestros de educación básica, la Secretaría de Educación Pública también deberá mantenerlos acordes al marco de educación de excelencia considerándolo en la Ley del Sistema para la Mejora continua de la Educación y la respectiva de Educación Superior.

Se propone agregar un segundo párrafo a la fracción IX Bis del artículo 12, estableciendo que para el caso de la educación media superior se cree un programa permanente de capacitación y actualización docente, diseñado e implementado de acuerdo a las necesidades de cada subsistema, garantizando el acceso y fortaleciendo el manejo de las tecnologías para la información y la comunicación.

Artículo 14, fracción XII Bis, diseñar y aplicar instrumentos de evaluación que se consideren necesarios para garantizar la excelencia educativa en el ámbito de la competencia, atendiendo a los lineamientos que en ejercicio de sus atribuciones emita el organismo para la mejora continua de la educación.

Artículo 22. Las autoridades educativas en sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, trámites y procedimientos con objeto de simplificarlos, reducir cargas administrativas de maestros, alcanzar más horas efectivas de clase y en general lograr la prestación del servicio educativo de excelencia.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 57, eas

Respecto al acompañamiento pedagógico para los docentes en servicio en educación básica, es importante que esta ley reconozca la figura de los apoyos técnico-pedagógicos para brindar orientación teórico-metodológica a las maestras y maestros en servicio.

Respecto de situaciones específicas de procesos de enseñanza y aprendizaje, una opción viable es la utilización de plataformas educativas de acceso permanente auspiciadas por el Estado para tales fines, así como dar reconocimiento de validez a otros programas de capacitación que se han creado con el propósito de fortalecer la capacitación y actualización de los docentes.

En cuanto a la educación normal, es importante que se continúe impulsando y se concrete la creación de un programa nacional para el fortalecimiento de la educación normal y de formación docente, en el marco de la educación superior, generando las condiciones laborales y profesionales necesarias para la consolidación de perfiles... y del sistema nacional de investigadores.

Para el caso específico de las escuelas Normales, se propone que la Ley General de Educación enuncie y establezca la generación de programas y reglamentos específicos para la autorización de años sabáticos y asignación de estímulos y promociones, considerando el marco presupuestal y jurídico de las escuelas Normales de todos los sistemas educativos, tanto los estatales como los federales.

Se propone que en el artículo 2, en la fracción VI se adicione un párrafo que contemple la homologación de las condiciones prestacionales y laborales para las escuelas Normales e instituciones formadoras de docentes, tanto del sistema federal como las estatales.

Las autoridades deberán tomar medidas también tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de excelencia de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos, considerando las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 58, eas

Con base en el principio de accesibilidad se realizarán los ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación. Estas modificaciones se proponen en el marco de la armonización del artículo 3o constitucional con la Ley General de Educación.

Con base en mi experiencia docente en el nivel de educación básica y superior, orgullosa catedrática de la benemérita y centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí, y orgullosa integrante de la sección 52 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación. Es cuanto.

La diputada : Gracias, profesora María Rangel Zavala. Cedemos el uso de la palabra, por favor, a la doctora Alma Maldonado Maldonado, del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados. Y se prepara por favor el maestro Óscar Hernández Neri.

La ciudadana Alma Maldonado Maldonado: Muy buenas tardes a todos, a todas. Muy buenas tardes, señores diputados.

Agradezco mucho la oportunidad de poder presentar las siguientes ideas. Es una ponencia elaborada conjuntamente con el doctor Roberto Rodríguez Gómez, de la UNAM. Yo soy investigadora del Cinvestav. El título de nuestra ponencia es La Ley General de Educación, armonización o cambios radicales. La ponencia consiste en cinco secciones. Yo dejo la ponencia aquí por supuesto completa, voy a presentar las ideas principales.

En cinco...

(Sigue turno 15)

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 59, eas

... completa, voy a presentar las ideas principales.

En cinco secciones, en este trabajo discutimos la forma como la Ley General de Educación debería modificarse y armonizarse a partir de los cambios más recientes del artículo 3o. de la Constitución. Esta ley deberá incorporar los nuevos derechos que se incluyen en el actual texto constitucional.

Asimismo, plantea algunos de los retos para las leyes secundarias que serán aprobados en la actual legislatura, como ya se ha mencionado anteriormente, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y la Ley del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, la Ley de Educación Superior y la Ley de Ciencia y Tecnología.

Se analiza la complementariedad que debe existir entre estos ordenamientos y la necesidad de evitar subordinación entre las leyes del mismo nivel, dado que se trata de leyes generales. Creo que este es un punto que no se ha discutido esta tarde y consideramos que es muy importante analizarlo.

Se explica el carácter que esta ley debe tener, en el sentido de que no puede ser enunciativa, sino práctica para orientar las políticas y las regulaciones específicas para las autoridades federales, estatales y municipales.

Por último, se hace un llamado para que el Congreso de la Unión elabore una ley que cubra las ausencias del anterior, pero que simplifique las regulaciones y no pretenda sustituir al resto de las leyes que estarán por aprobarse.

A continuación desarrollaré brevemente las cinco secciones, vale la pena mencionar que tanto el doctor Roberto Rodríguez como yo somos miembros del Colectivo Red Educación Derechos.

Primero. Sobre la federalización y armonización en los estados. La federalización fue uno de los ejes principales de la actual Ley General de Educación, de hecho contiene un capítulo específico, el segundo, que

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 60, eas

se titula sobre federalismo educativo, se trata de uno de los ejes que debe estar presente y reforzado en la nueva ley o en su eventual armonización.

Nos preocupan en este sentido los intentos centralistas que se vislumbran en varias áreas de la administración del sistema educativo. Las entidades tienen mucho que decir en este proceso de elaboración de leyes secundarias y tienen que ejercer su soberanía como miembros de la República, especialmente en la que nos ocupa el día de hoy.

También se debe recordar que los estados deben de armonizar sus propias leyes y adecuarlas en los próximos meses.

El ordenamiento general también supone un entramado de normas de jurisdicción estatal, que se armonizan al marco jurídico general. Es decir, las leyes estatales de educación, leyes estatales de educación superior y leyes estatales de ciencia, tecnología e innovación, sin esa trama jurídica las posibilidades de distribución de competencia son inoperables y se corre el riesgo de diseñar normas de carácter general que operan en la práctica como si fueran leyes generales.

En este sentido, un riesgo relevante y que amerita atención en la necesaria armonización del conjunto de leyes estatales con las leyes generales, emitidas por la federación, pero también de las leyes estatales entre sí.

Nuestro punto dos tiene que ver con cuál es la garantía de los nuevos derechos que debe estar incluida en esta ley, muchos de los cuales ya han sido mencionados por los ponentes anteriores, me voy a referir principalmente a algunos de estos derechos que todos ustedes conocen, uno de ellos es la obligatoriedad del Estado para impartir y garantizar la educación inicial, desde la inicial hasta la superior, la promoción del respeto irrestricto de la dignidad de las personas, un enfoque de derechos humanos y la igualdad sustantiva, así como la cultura de la paz y la honestidad al impartir educación.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 61, eas

La incorporación del interés superior de niñas, niños y adolescentes y jóvenes en la impartición de la educación. El reconocimiento del derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo, de la ciencia e innovación tecnológica, y son una serie más de derechos que parte de los retos de la Ley General de Educación va a ser cómo va a incorporar estos nuevos derechos que son resultado del nuevo artículo 3o.

Falta saber cómo la modificación de ley responderá a otros temas, ya se discutió también temas conceptuales, cómo va a incorporar el debate, calidad, excelencia, o como va a incorporar el tema de los planes de estudio y la manera como están enlistadas las distintas materias en el actual artículo 3o.

Por otro lado, es importante reconocer que temas como la educación, como contribuidora del respeto a la naturaleza, así está citado hoy en el artículo 3o., ya están contenidos en la actual Ley General de Educación de una manera adecuada y completa, es el caso del artículo 7o. y su fracción IX. No la voy a citar en este momento, pero incluye temas como el cambio temático y cuál debe ser la protección, la educación para la protección y conservación del medio ambiente.

En un tercer punto nuestra ponencia discute el carácter reglamentario de las leyes derivadas del artículo 3o. La reforma del 2019 replica el orden jurídico reglamentario establecido en la reforma de 2013 y esto como ya se sabe, mandata las distintas leyes que incluyen la educación superior y la de ciencia y tecnología.

En este sentido, la coexistencia de múltiples ordenamientos reglamentarios, referidos a un mismo artículo constitucional, no es problemática en términos estrictamente jurídicos si se satisfacen al menos tres condiciones:

Las leyes reglamentarias legislan sobre distintos derechos, preceptos, materias y contenidos del artículo constitucional.

Las leyes reglamentarias no guardan una relación de supra subordinación entre ellas, porque son del mismo nivel de la jerarquía normativa.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 62, eas

Las leyes reglamentarias tomadas en conjunto regulan de manera exhaustiva los mandatos de la norma constitucional en la materia.

Son elementos técnicos, pero que deben ser considerados a la hora del debate de cómo va a quedar esta ley. Sería de esperar que el diseño de la nueva Ley General de Educación respete ese patrón legislativo, es decir, que en todas las materias que son objeto directo de las demás leyes reglamentarias se remita todo aquello que proceda.

Sería un error incluir en la Ley General de Educación disposiciones que toca desarrollar y deben ser incluidas en las leyes generales de carrera de las maestras y los maestros, de educación superior y de ciencia, tecnología e innovación.

En este sentido, debe quedar claro que las leyes generales referidas no están subordinadas a la Ley General de Educación ni mucho menos son reglamentarias de esta, lo son, en cambio, del artículo 3o. constitucional en las materias que le corresponden.

Sería también un inconveniente saturar la Ley General de Educación con preceptos y contenidos que pueden ser distribuidos en las referidas normas de carácter general y reglamentario.

Nosotros también señalamos, cuáles son los retos de la ley que estamos discutiendo y en atención al tiempo los enumeramos solamente, pero uno de los retos es, cómo se va a incorporar la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, cómo se va a incorporar la relevancia de las escuelas normas como está plasmada en el artículo transitorio, cómo se va a incorporar la formación continua de los docentes, cómo se va a incorporar el tema del financiamiento, que es un gran reto porque nuestro artículo 3o. es muy ambicioso y tenemos que buscar la manera cómo se va a resolver en materia de financiamiento.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 63, eas

Finalmente, queremos señalar el tema de los riesgos de elaborar una ley meramente enunciativa. Consideramos que es muy importante que se mantenga el sentido del artículo vigente, donde se señalan cuáles son las características y los valores de la educación, pero, sobre todo, tiene un sentido de practicidad que no se debe perder.

Por último, queremos recordar que así como nuestro Colectivo Red de Educación Derechos propuso una iniciativa de modificación del artículo 3o., que fue presentada por las fracciones del PAN, PRI, MC y PRD y que fue dictaminada por esta Cámara de Diputados, presenta hoy, a través de dos de sus miembros, estas ideas y preocupaciones sobre la futura Ley General de Educación.

Queremos dejar constancia y con esto termino, que más que nunca entendemos que la única vía para construir leyes efectivas y con respaldo social es a partir de la participación plural de los actores educativos más relevantes, todos los que estamos aquí y otros, por lo que celebramos ampliamente este espacio de Parlamento abierto.

La diputada : Tiempo.

La : Termino. Igualmente, desde esta tribuna hacemos un llamado a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Educación Pública, para que a la brevedad den a conocer los borradores de las leyes, para que podamos...

(Sigue turno 16)

... pública, para que a la brevedad den a conocer los borradores de las leyes, para que podamos comenzar a discutir sobre su contenido en particular y de manera concreta.

Solo en la ruta del consenso, la pluralidad y el diálogo es como podrá avanzar la educación en nuestro país y resolver muchos de sus problemas, siendo la pobreza y la desigualdad los que más nos lastiman a todos. Gracias.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 64, eas

La : Gracias, doctora Alma Maldonado. Cedemos el uso de la palabra al maestro Oscar Hernández Neri, de la Red de Universidades Alternativas. Y pedimos que se prepare el ingeniero Rodrigo Guerra Botello.

El ciudadano Oscar Hernández Neri: Buenas tardes a todos y a todas. Doctor, maestra, diputadas, diputados. Con su permiso, voy a hablar con desesperación pero con optimismo.

Tenemos una propuesta ciudadana para modificar la Ley General de Educación, en sentido de incluir a la educación superior comunitaria en el Sistema Educativo Nacional.

He sido director de bachillerato durante 31 años y he vivido el drama de los jóvenes que egresan. Solo 10 por ciento de ellos alcanzan un espacio en la universidad en su primer intento, los demás se van quedando a todo, ya saben ustedes, a la delincuencia, a la drogadicción, al subempleo, a la prostitución, muchos de ellos a la cárcel.

Es un drama que nos conmueve día con día. En los próximos días ya tendremos nuevos egresados, nuevos desempleados, nuevos ninis.

Estamos muy preocupados y por ello hemos buscado alternativas, la educación superior alternativa. Y traemos una propuesta que no es nueva, es una propuesta que durante muchos años las comunidades, tanto urbanas como rurales han desplegado en sus lugares, para dar oportunidad de estudios a los jóvenes, a los y las jóvenes.

Nuestra propuesta ha sido dialogada con innumerables compañeros, entre ellos de la Red de Universidades Alternativas, 36 universidades nos dimos cita en el Congreso Nacional de Educación Alternativa para la Transformación Social, llevado a cabo el sábado y domingo pasados. Y ahí nos dimos cuenta de lo necesario que es modificar esta lógica en la que por toda la historia nuestro país ha tenido a los jóvenes.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 65, eas

Cualquiera diría que los jóvenes no ingresan a la universidad por incapaces, es un pensamiento simplista, positivista.

Afortunadamente, existe el pensamiento complejo y nos dice que hay múltiples factores y uno de ellos es la falta de oportunidad. Solo 38.4 por ciento de los jóvenes egresados de bachillerato tienen espacio.

El planteamiento que nosotros hacemos es que se incluya ya en la Ley General de Educación a los centros comunitarios de educación superior, que no solo privativo de la educación superior, también puede ser de los otros niveles, como nos lo enseñó el doctor Concheiro, en el congreso del sábado y domingo. También puede ser útil para la educación básica.

Este nuevo actor en el sistema educativo nacional se entiende como el espacio, como los espacios donde se practica sin fines de lucro la enseñanza-aprendizaje, la investigación, el diálogo de saberes, la creación, la innovación científico-tecnológica y la vinculación de los procesos de formación profesional con el desarrollo sustentable de la comunidad y de la región, bajo la normatividad establecida en la ley específica y en la observancia de las disposiciones generales para la educación que imparta el Estado.

Estos centros, comunitarios de educación superior y también básica, se realizarán, se pueden llevar a cabo para efecto de formar profesionales mediante procesos y modelos articulados al saber comunitario y la interculturalidad.

Establecerán vínculos con instituciones de educación superior reconocidas por la autoridad educativa, con académicos o profesionales que presten sus servicios docentes o con organismos de investigación, nacionales o extranjeros, para la gestión del conocimiento, de la tecnología, de la infraestructura y de financiamiento.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 66, eas

Su quehacer académico estará dirigido a la realización de proyectos comunitarios de impacto regional en todas las esferas de la vida sociocultural y ambiental, vinculándose a los programas que los tres órdenes de gobierno o que la iniciativa privada despliegue para resolver problemas y necesidades locales.

Para garantizar el cumplimiento de los fines de la educación que imparte el Estado, las autoridades educativas emitirán la normativa correspondiente, es decir, la Ley General de Educación Superior que deba contemplar esta nueva figura.

Somos optimistas porque en el artículo 3o. constitucional la educación superior ya es obligatoria, lo que estábamos esperando desde toda la historia de este país. Somos optimistas porque se lanzó el programa de cien universidades Benito Juárez pero son insuficientes.

Somos optimistas porque tenemos posibilidad de estar en este estrado y somos optimistas porque las comunidades están decididas a continuar estos esfuerzos.

Y tenemos la gran disyuntiva histórica, educación privada o educación oficial pública. Nosotros optamos por la educación oficial pública y así como las cien universidades, es necesario que las universidades alternativas, los centros comunitarios de educación superior sean también considerados.

Proponemos un artículo transitorio para la nueva Ley General de Educación que diga: los centros comunitarios de educación superior serán admitidos e incluidos por la Secretaría a partir de la publicación del presente decreto en el esquema financiero de reconocimiento de estudios y de normatividad en general, con que opera el programa prioritario del gobierno federal, Universidades para el Bienestar Benito Juárez.

Así como las cien universidades han hecho posible la utopía, los sueños de muchos jóvenes, de muchos docentes, de muchas comunidades, queremos que estos esfuerzos que venimos realizando en las comunidades sean reconocidos, sean incluidos en el marco legal.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 67, eas

¿Qué lograremos? Lograremos un poquito de avance en la cobertura en la educación superior. Lograremos que este sueño de ser profesionista, de tener un título, de tener una cédula profesional también alcance a aquellos de Chimalhuacán, aquellos de Chicoloapan, de Valle de Chalco. A aquellos de las comunidades más apartadas de Guerrero, Oaxaca, Chiapas que no tienen para el pasaje, que no tienen para pagar colegiatura. Aquellos que apenas y pueden comprar un libro.

Es necesario que esta soberanía ponga mucha atención en este sector, antes de que la crisis de los jóvenes se haga más aguda.

Nos han dicho que este régimen no va a darle la espalda a los jóvenes. Es necesario que seamos congruentes, que mostremos a este sector que sí hay alternativas para no caer en la delincuencia, para no caer en las drogas, para no caer...

(Sigue turno 17)

...no caer en la delincuencia, para no caer en las drogas, para no caer en la condición de subempleado que tiene en círculo de miseria, en círculo de pobreza a nuestra sociedad mexicana.

Este es nuestro planteamiento, lo hacemos de todo corazón desde la red de universidades alternativas. Gracias.

La diputada : Gracias maestro Óscar Hernández. Cedemos el uso de la palabra al ingeniero Rodrigo Guerra Botello, de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior. Y pedimos que se prepare el maestro Ascencio Pérez Olvera.

El ciudadano Rodrigo Guerra Botello: Muchas gracias. Estimadas diputadas y diputados, estimado señor subsecretario, damas y caballeros muy buenas tardes. Agradezco a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados esta oportunidad de participar en la audiencia pública para la elaboración y el análisis de

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 68, eas

proyectos de leyes secundarias en relación a las modificaciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico en este día la Ley General de Educación.

Represento a la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, FIMPES, organismo sin fines de lucro que agrupa a las 112 más destacadas universidades particulares de nuestro país, las cuales agregan una matrícula alrededor de 750 mil estudiantes, lo cual es casi la mitad de los 1.6 millones de alumnos que estudian en las universidades particulares de nuestro México.

Asistimos a esta audiencia pública para proponer modificaciones a los artículos 10, 14, 54 y 55 de la actual Ley General de Educación, respecto a los procedimientos y condiciones para incorporar a una universidad particular al sistema educativo nacional, y también respecto al esquema del reconcomiendo de validez oficial de estudios, el Rvoe, instrumento que la actual ley utiliza para autorizar un particular, ofrecer un programa concreto en un solo plantel específico bajo una sola modalidad determinada dentro de una institución educativa.

Este esquema de Rvoe o Rvoes, que sirvió adecuadamente hace décadas cuando México tenía una cobertura de 15 por ciento, ofrecía unos pocos cientos de programas, había unas pocas decenas de universidades privadas, actualmente ya no responde a las realidades de tener dispersas por todo el territorio nacional más de 2 mil instituciones de educación superior particulares, las cuales operan alrededor de 22 mil Rvoes.

El administrar y actualizar los programas de estudio de esos 22 mil Rvoes y obtener las aprobaciones correspondientes de las Secretarías de Educación Federal y Estatales, es extremadamente lento y costoso, lo cual inhibe seriamente la pertinencia de la oferta educativa y la empleabilidad de los graduados en el sector laboral provisional.

El otro problema o limitación que tiene nuestra actual Ley General de Educación, es que incorpora al sistema educativo nacional a universidades, las cuales no tienen o no muestran ninguna obligación acerca de su calidad o excelencia institucional, ni tampoco acerca de su infraestructura existente, aportaciones sociales

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 69, eas

realizadas, recursos disponibles, sistemas de planeación, estrategias operativas, ni tampoco sobre la evaluación de resultados de aprendizaje de sus alumnos, ni dan seguimiento al desarrollo profesional de sus egresados.

Todo lo cual es factor importante en el desmedido e indeseable nivel de desempleo y subempleo profesional de muchos de nuestros graduados en el México de hoy. Para que nuestro país responda adecuadamente a los retos sociales y los retos de competitividad y nuestros graduados puedan aspirar a tener trabajos y salarios dignos, FIMPES a nombre de las universidades particulares, propone implantar la figura de reconocimiento institucional de validez oficial de estudios Rivoes, en lugar de los Rvoes, como el instrumento para incorporar o ratificar la integración y pertenencia de las instituciones de educación superior particular al sistema educativo nacional.

El Rivoes que tendría como condición el que una universidad cuente con una acreditación profunda, integral de su excelencia y aportaciones sociales a nivel institucional, sería otorgado por un consejo presidido por la Secretaría de Educación Pública, sería otorgado a una universidad que tuviera una acreditación institucional de calidad, concedida esta por una instancia u organización, la cual con experiencia y honestidad demostradas haya sido aprobado previamente por la autoridad educativa.

Las universidades que hoy día ya tengan una acreditación institucional vigente tendrían acceso al Rivoes en automático, aquellas que no lo cuenten, dicha acreditación institucional y de excelencia, tendrían hasta cinco años para obtenerla e incorporarse formalmente al Sistema Educativo Nacional, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la normatividad.

El Rivoes que podría ser otorgado por siete años por las autoridades educativas federales, estatales y por las universidades públicas autónomas, permitiría a las universidades particulares que lo tengan, el disponer de una gran flexibilidad para poder ajustar oportunamente sus actuales programas de estudios, podrían ofrecer nuevas carreras y ampliar la cobertura y aportaciones sociales, abriendo nuevos planteles, podrían modificar

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 70, eas

los perfiles de egreso de sus graduados y de los cuerpos docentes requeridos. Todo notificando apropiada y oportunamente a las autoridades educativas.

Las autoridades educativas, por supuesto, mantendrían la facultad de la prerrogativa y la obligación de inspección y sanción en caso necesario de aquellas instituciones que incumplan con sus obligaciones y compromisos. La implantación del Rivoec que no requiere de presupuestos adicionales en las secretarías, además de establecer compromisos sociales y criterios de excelencia y de calidad en las universidades, apoyará con una mayor pertinencia educativa la empleabilidad de los egresados y la competitividad del sector productivo. Reducirá los costos operativos en las universidades y en las secretarías de educación; aumentará la matrícula y disminuirá la deserción dada la oportuna y rápida actualización y flexibilidad de cambios en los planes de estudio.

Aumentará la cobertura de la educación superior de nuestro país, y el Rivoec y la acreditación institucional de calidad y excelencia podrían ser integrados al Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, establecido en la fracción IX del modificado 3º constitucional.

Finalmente, y dando vigencia a la fracción VI del 3º constitucional, quiero ratificar el compromiso de las universidades particulares de apoyar a nuestras autoridades en el cumplimiento de las metas de obligatoriedad y universalización de la educación superior gratuita en nuestro país, así como contribuir en las iniciativas para fomentar la inclusión, la permanencia y la continuidad terminal de los alumnos de este nivel educativo.

Los procesos y los programas para abordar estas tareas establecerán en la Ley General de Educación Superior, que esperamos sea analizada y aprobada por esta soberanía en los próximos meses. Quedamos, por supuesto, a la disposición de esta honorable Comisión de Educación para aclaraciones y precisiones de nuestra propuesta de modificación a la actual Ley General de Educación, la cual con su articulado correspondiente ya hemos entregado como parte de proceso para nuestra participación el día de hoy. Muchas gracias, buenos días.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 71, eas

La diputada : Agradecemos al ingeniero Rodrigo Guerra Botello.

El ciudadano :...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Profesor, estamos en un trabajo legislativo ordenado... profesor... Usted ha tenido una participación en las audiencias públicas, y ha sido siempre de respeto. Yo le pido de favor que nos pueda permitir seguir los trabajos. Termine entonces. Profesor...

El ciudadano :...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Profesor. Me parece que es una falta...

El ciudadano :...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: A ver, profesor de Guerrero, yo le pido... nada más permítame tantito, le voy a dar la palabra. Profesor, le voy a dar a la palabra, pero permítame tantito. Nada más le quiero comentar algo... con el debido respeto. A ver, profesor, me permite por favor. Ambos me permiten... me permite tantito.

El ciudadano :...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Termine profesor. Y nada más le pido un favor, que si después de que usted termine me permite hablar, porque hemos sido muy respetuosos y con usted más...

(Sigue turno 18)

... porque hemos sido muy respetuosos y con usted más.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 72, eas

El ciudadano : ... quiero, yo tampoco estar... nuestra oportunidad de expresión para dar un posicionamiento. No quiero pasar al estrado porque no quiero ser parte de la historia...

El ciudadano : Entonces salte, camarada.

El ciudadano : No me puede sacar nadie de aquí.

El ciudadano : Nadie, salte solo.

El ciudadano : Nadie me puede sacar.

El ciudadano : Salte tú solo.

El ciudadano : Lo dejé hablar a usted.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Profesor, profesor.

El ciudadano : Déjeme hablar.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Profesor, le pido que terminemos de escuchar al maestro, conduzcámonos con respeto.

El ciudadano : El 90 por ciento de las propuestas que ellas están dando, porque no hay ninguna instrucción...

El ciudadano : Por qué...

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 73, eas

- El ciudadano** : ¿Me deja hablar? Por favor...
- El ciudadano** : No te voy a dejar...
- El ciudadano** : ... compañeros, son propuestas lineales, son propuestas que traen...
- El ciudadano** : Guarda silencio.
- El ciudadano** : ...
- El ciudadano** : Son propuestas...
- El ciudadano** : Guardia silencio.
- El ciudadano** : ...
- El ciudadano** : Ahora resulta que los del frente...
- La presidenta diputada Adela Piña Bernal:** A ver, a ver, profesor, le voy a pedir un favor...
- El ciudadano** : ...
- La presidenta diputada Adela Piña Bernal:** A ver, profesor...
- El ciudadano** : Hoy en día levanta la voz. Hoy en día la SNTE se está levantando. Y hoy en día ya está presente. No es posible que venga un compañero del frente. Hoy en día...

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 74, eas

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: A ver...

El ciudadano : ...

La ciudadana : ...

El ciudadano : ... la lucha...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: A ver, compañeros.

La diputada : Orden, por favor.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Profesores...

El ciudadano : ... porque están hablando...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: A ver, profesores,

El ciudadano : ... alianza.

El ciudadano : No a la simulación... en educación.

Los ciudadanos y las ciudadanas : No a la simulación.

Los ciudadanos y las ciudadanas : Fuera, fuera.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Bueno. A ver, profesores, profesores, profesores, ¿me permiten?

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 75, eas

Los ciudadanos y las ciudadanas : Fuera...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: ¿Me permiten? Me permite, por favor. A ver, no he querido levantar la voz. Estamos en un Poder Legislativo, lo estamos escuchando y les pido a todos de la manera más atenta que terminemos de escuchar. Y le voy a pedir de favor que no se retire hasta que también, después de que usted hable, me permita hablar, por favor. Gracias.

El ciudadano : Con todo respeto, reitero, compañeros, hoy se percibe una línea y una simulación. Hoy no podemos nosotros permitir que con esa calidad moral, que no tienen, aquellos compañeros que gastaron millones de pesos promoviendo la reforma educativa peñista hoy vengan a querer colgarse la medallita, siendo que el 95 de las propuestas que están tomando en consideración hoy la reforma educativa son de ellos.

No veo participación del sector social. No veo participación de los alumnos de las Escuelas Normales aquí. Pero sí veo un discurso totalmente irreal, un discurso que no enorgullece. A mí no me enorgullece, compañeras y compañeros. Sí pedimos desde una instancia realmente que fueran canalizados estos temas en Congresos, porque hoy no se está analizando nada. Simplemente se da discurso...

Hoy, maestra, con todo respeto, con el respeto que le tenemos a usted, nos vamos a retirar después de que usted comente.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Gracias.

El ciudadano : Nos retiramos y nos llevamos ese mensaje al estado de Guerrero...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Gracias.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 76, eas

El ciudadano : Que no es posible que hoy excluyan...

El ciudadano : ... Congreso...

El ciudadano : No sabemos...

El ciudadano : Así...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Por favor, por favor.

El ciudadano : No sabemos... elección y cómo eligieron a los
compañeros...

El ciudadano : ...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Bien. Voy ahora...

El ciudadano : Nosotros sí...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: ¿Me permite? Por favor. Por favor.

El ciudadano : ... social, cuando nos dieron el... Más sin embargo nunca
lo pudimos... Ahí está, compañeros y compañeras...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Okey.

El ciudadano : Sigán adelante...

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 77, eas

La ciudadana : Sí se puede.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: A ver, compañeros, ahora...

El ciudadano : ...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Okey, profesor. Ahora, ¿me permite?

El ciudadano : Sigán adelante...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Okey. Ahora, ¿me permite?

El ciudadano : Termino.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Sí.

El ciudadano : Nosotros, como..., en Guerrero...

El ciudadano : ...

La ciudadana : ..., por favor.

El ciudadano : ...

El ciudadano : Hay bases...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Bien.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 78, eas

El ciudadano : ... base...

El ciudadano : ...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Bien. A ver, sí.

Los ciudadanos y las ciudadanas : Aquí y ahora por la coordinadora. Aquí y ahora por la coordinadora.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Bien. Ahora, ¿me permite, por favor, profesor? ¿Sí? Primero, primero, les pido a todos los demás que nos sentemos. Primero, profesor, comentarle que le voy a leer la lista de quienes están aquí.

Y está Suma por la Educación, está el magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, está el secretario general del CEN Democrático del SNTE en Lucha, Congreso de Bases Magisteriales, está docente frente a grupo de educación física de tres secundarias públicas de la Ciudad de México, supervisor escolar de las secretarías técnicas, maestra de educación especial del estado de Jalisco, el director del Instituto General de Estudios sobre Sindicalismo del SNTE, maestro jubilado del estado de Guerrero, Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, profesora de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de San Luis Potosí, está la Red de Universidades Alternativas. –Estoy hablando, profesores. Les puse atención–.

Está la federación, FIMPES, está el presidente de la Asociación Mexicana de Profesores de Filosofía, está Independiente, que así se anotó, Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, la rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro, Alianza de Maestros, Sinapsis Educativa AC.

Estos son los primeros 20. Y a mí me apena mucho, profesor, usted, usted personalmente vino a participar en este estrado. Se registraron más de 2 mil 500 personas para estar aquí. Hicimos un trabajo de organización.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 79, eas

Hubo una comisión de los diputados. No la hice yo, no la hizo nadie en específico. Hay una comisión de trabajo que se dedicó a leer los más de 2 mil 500 registros. Se registraron, estuvieron en las bases, fue público, estuvo abierto, se publicó en la Gaceta del Congreso de la Unión y se tuvo la oportunidad de registro.

Las ponencias y las personas que se registraron se registraron de esta manera. No se les pide a las personas, porque sería una falta de respeto y tendríamos problemas con transparencia de decirles o no si son de la SNTE o son del CNTE. Eso no nos corresponde. Se inscribieron como maestro jubilado y no tengo autoridad moral y calidad moral para cuestionar. Las bases eran: nombre, procedencia, el estado de la república de donde vienen y su modalidad, nivel educativo, y un resumen de su ponencia. Esas fueron las bases.

Y los compañeros que se dedicaron a leer los más de 2 mil registros merecen respeto. Y fueron quienes tomaron la decisión de que estuvieran aquí. Ahora, es lamentable también que la decisión de ciertos compañeros de la coordinadora haya sido no participar. Lo lamento mucho. Usted fue escuchado y el día que vino se le brindó las puertas abiertas y todo fue en el marco de respeto.

Sé que dentro del magisterio, porque soy profesora y sé de dónde vengo, pero creo que todos somos profesores y debemos conducirnos de esa manera: escucharnos. ¿Tenemos diferencias? Sí. Esto no es una simulación. No estaríamos aquí. No estaría aquí sentada horas, como lo hemos estado, como lo estuve cuando participó usted.

Para mí no es una simulación, es un asunto de un trabajo serio. Estamos recuperando propuestas. Hay muchas cosas que a lo mejor a todos no nos gustan, a otro sí, pero el país es diverso, las formas de pensar son diversas y lo que tenemos que hacer es respetarnos entre nuestra diversidad. No puede haber pensamientos únicos.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 80, eas

Celebro. Me gustaría que se quedaran, que escucharan las demás presentaciones y que, en ese sentido, camináramos. Y que si usted tiene o tienen alguna diferencia, con mucho gusto los esperamos en la Comisión de Educación donde también usted ha sido recibido.

Y pues muchas gracias. Y permítanos, permítanos, por favor, porque no puede ser ya réplica, permítanos continuar con el trabajo. Tenemos todavía. Vamos atrasados en tiempo debido a circunstancias fuera de nuestro alcance, pero permítanos que terminemos. ¿Sí? Gracias.

El ciudadano : ...

Los ciudadanos y las ciudadanas : ...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: A ver,...

El ciudadano : ..., diputada.

El ciudadano : ...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Okey. Está bien, maestro, pero somos diferentes y hay que respetar. Gracias.

El ciudadano : ...

El ciudadano : ...

Los ciudadanos y las ciudadanas : Fuera...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Bien...

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 81, eas

(Sigue turno 19)

... gracias.

Bien, no se trata de... a ver, profesores, profesores, no se trata de insultar.

El ciudadano : (Inaudible).

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Profesor, por favor.

El ciudadano : (Inaudible).

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Okey, vamos a cumplir nuestra palabra, ya se escuchó y yo les pido...

El ciudadano : No es cierto...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Yo les pido...

El ciudadano : ... hoy en día están los compañeros allá afuera...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Compañero, si ustedes querían participar se hubieran registrado.

El ciudadano : (Inaudible).

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Bien, okey.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 82, eas

El ciudadano : ... pecadores...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Okey, gracias.

El ciudadano : ... esos compañeros de hoy entienda...

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: No se trata de pelear, profesor. No se trata de pelear. Bueno, vamos a... a ver, profesor, vamos a continuar el trabajo, le voy a dar el uso de la palabra para que empiece a presentar a los demás ponentes. Le pediría también que... por favor, compañeros, por favor.

Creo que, de verdad, todos tenemos que hacer un esfuerzo de no buscar este tipo de cosas, eso no es correcto. Quien está buscando generar esto deja mucho que desear en términos del diálogo y de la unidad nacional. Somos diferentes, sí. Pensamos diferente si en nuestro corazón estamos, sabemos cada quien nuestra historia, pero no podemos generar esto.

Bueno, vamos a continuar. Le pediría... ya está el diputado Felipe, el diputado Azael que continúe con la presentación...

El diputado : Gracias, maestra. Muy buenas tardes a todas y a todos. En efecto vamos a continuar con este ejercicio que se viene haciendo, en donde todos los sectores, Todos los actores han tenido participación, la Comisión de Educación ha estado desde el primero de septiembre que tomamos protesta en este Congreso abierto, abierto en estos tiempos distintos a escuchar, a hacer crítica o autocrítica, reflexiones y, sobre todo, a generar las mejores propuestas.

Les damos la bienvenida, agradecemos a todos su participación. Vamos a continuar con el maestro Ausencio Pérez Olvera, presidente de la Asociación Mexicana de Profesores de Filosofía, de Educación Media Superior Ixtli Asociación Civil y se prepara Juan Enrique Pineda Ortega. Les pedimos puedan sujetarse a los tiempos que están marcados en los relojes que tienen a sus costados.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 83, eas

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Nada más, también, quisiera pedirles de favor atentamente, este trabajo es cansado, pero yo les pediría que nos mantuviéramos... sé que a veces tenemos un poco de hambre o tomar agua, pero les pediría que nos mantengamos y que todos terminemos esta audiencia escuchando todas las ponencias. Gracias.

El diputado : Muchas gracias. Honorables miembros de la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura. Honorable Congreso de la Unión. Diputada Adela Piña Bernal, presidenta de la Comisión de Educación, distinguidas personalidades, compañeros ponentes y acompañantes. Muy buenos días a todos.

En relación a la audiencia pública: Ley General de Educación y otros ordenamientos, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 3o, constitucional, la comunidad filosófica de México y el observatorio filosófico de México, a través de un servidor les presentamos nuestra postura en torno a la intervención, aplicación y significación de la filosofía en la educación, tanto en significativo tanto en el sistema educativo como en la sociedad en general.

En sistema educativo:

1. La filosofía en el nivel básico, primaria y secundaria. Con el fin de lograr una mejor sociedad con valores humanos y principios éticos, con una consciencia crítica de su entorno mediante la cual podamos enfrentar todos los grandes problemas actuales y encaminarnos hacía una nueva cultura de pensamiento en búsqueda siempre de la felicidad, se deberá establecer como fundamento de una formación integral, un espacio curricular para la formación filosófica y humanística en todos los grados escolares que comprende la educación básica: Primaria, y la educación media básica: secundaria, con sus programas y libros de texto propio, en donde se imparta la filosofía para niños y la ética desde el pensamiento crítico.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 84, eas

Para ello, se deberá contar con maestros y maestras especializados que no se limiten a reproducir los métodos empleados para niños norteamericanos o europeos, sino que los adapten creativamente a nuestra realidad diversas tradiciones y formas culturales.

Se deberá, además, establecer un espacio o taller en donde se fomente la formación ciudadana, en donde se promuevan las artes, la cultura y las humanidades de una manera creativa, artística y lúdica. Se trata de que los niños logren expresar sus sentimientos de manera racional y crítica.

En el caso de la educación secundaria, es importante incorporar en los planes y programas de estudio la materia de filosofía ética y formación ciudadana. En esta materia se deberá enfatizar en la reflexión, discusión y análisis sobre los grandes problemas de nuestro tiempo y no tanto pretendiendo hacer con los alumnos aprendan una historia, o un autor.

Es necesario que la ética les proporcione a los estudiantes las herramientas, habilidades y actitudes cognitivas, metodológicas conceptuales y prácticas para poder comprender y enfrentar la difícil situación en la que nos encontramos en nuestro país y en el mundo de hoy y se busque generar acciones frente a los mismos.

2. La filosofía en el nivel medio superior. A pesar de que ya existen asignaturas filosóficas obligatorias dentro de su campo disciplinario propio de las humanidades en la malla curricular del bachillerato general y de los bachilleratos tecnológicos. Es necesario reforzar los contenidos de la Ética, la Lógica, la estética y la introducción a la filosofía en dos sentidos, una renovación de la didáctica y una relación con nuestra sociedad y cultura.

Por el perfil de los adolescentes, se podrán establecer talleres de creación literaria y cine club, con películas que tengan contenidos filosóficos para que emitan razonamientos ordenados y coherentes sobre diversos problemas humanos y sociales.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 85, eas

Respecto de las escuelas técnicas y tecnológicas, es necesario incorporar y reforzar donde no la haya, las disciplinas filosóficas vinculadas a la técnica como filosofía de la ciencia, filosofía de la técnica, ética y estética.

3. La filosofía en el nivel superior. El Estado reforzará e impulsará dentro de las universidades del país, de acuerdo a su competencia y siempre con pleno respeto a su autonomía, la creación de escuelas, facultades y carreras de filosofía, así como la investigación filosófica.

Es necesario incorporar en las Facultades de Filosofías y Escuelas Normales, la formación docente de sus egresados a través de asignaturas como didáctica de la filosofía, filosofía para niños, filosofía de la educación, filosofía mexicana, pensamiento filosófico de los pueblos originarios y filosofía latinoamericana, para poder actualizar los contenidos y cumplir con lo establecido en el artículo 3o, de nuestra Constitución.

Punto número cuatro. Perdón, del punto número tres: Debe fomentarse también la relación de la filosofía con todas las carreras tanto en lo que se refiere a la formación ética de sus profesionistas como a su interrelación metodológica y epistemológica con cada una...

(Sigue turno 20)

... como a su interrelación metodológica y epistemológica con cada una de las carreras.

4. La filosofía en los espacios públicos de la sociedad. El Estado impulsará la difusión de una educación filosófica y humanística para la sociedad, a través de diversos espacios públicos y medios de comunicación. La perspectiva filosófica debe ser incorporada en las diversas actividades desarrolladas en la cultura, tanto fomentando los diversos aspectos de la disciplina en general, como entorno a la filosofía mexicana y filosofía latinoamericana.

Debe fomentarse la relación entre filosofía y teatro, filosofía y cine, filosofía y poesía, filosofía y literatura. Los medios de comunicación, dependientes del Estado, deben apoyar a la formación y difusión de una

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 86, eas

cultura filosófica, que nos lleve a tener una conciencia del mundo actual, que fomente el debate democrático y la posición crítica frente a las injusticias sociales.

Deben abordarse los grandes problemas actuales de la ética aplicada y la bioética, tales como los derechos humanos, los derechos de los animales, nuestra relación con la naturaleza, los derechos de la mujer y de las personas de todas las edades y discapacidades, derechos de las culturas indígenas entre otros. Es necesario generar una serie de libros, revistas, folletos explicativos, videos, lugares de debate en las redes sociales, desarrollar un esfuerzo de divulgación para crear una cultura filosófica y así como la hay una científica o una literaria, y convocar a los jóvenes a concursos y coloquios filosóficos sobre temas y problemas actuales.

Finalmente, en todas las instancias que hemos mencionado, es muy importante destacar que el diseño de los planes y programas de estudio, así como en las actividades de investigación, docencia y difusión, deberán estar a cargo de los profesionales de la filosofía y no de otros, para evitar distorsionar la naturaleza de esta disciplina.

Sabedores de que, en este momento, ustedes tienen en sus manos la enorme oportunidad de cambiar el rumbo de la historia para construir una sociedad mejor a través de una formación filosófica y humanística de todos los ciudadanos, estamos seguros de que no dudaran en tomar en cuenta estas propuestas que les envía la comunidad filosófica de este país. Ciudad de México, 26 de junio de 2019, Observatorio Filosófico de México, muchas gracias.

El moderador : Muchas gracias maestro Ausencio Pérez Olvera. Damos la palabra a Juan Enrique Pineda Ortega, quien se registró como participante independiente. En seguida Cesario Torres Ceja.

El ciudadano Juan Enrique Pineda Ortega: Muy buena tarde diputada Adela Piña Bernal, presidenta de la Comisión de Educación de esta Cámara de Diputados; señores diputados integrantes de la Comisión de Educación, maestros y organizaciones sociales que acuden a este significativo evento. Si bien es cierto que

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 87, eas

ya existen mandatos constitucionales, normas internacionales adoptadas por México y leyes generales como la de los derechos de los pueblos indígenas y tribales en países independientes, la Ley General de Educación, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que obligan a la prestación de un servicio educativo pertinente a esta población, no cabe duda que las recientes modificaciones al artículo 3o constitucional, expresan la voluntad política del nuevo régimen para promover la vigencia de los pueblos indígenas y la construcción de una sociedad intercultural, a través del ejercicio del derecho a la educación.

Toca ahora construir el marco de orientaciones y obligaciones de gobierno para que esa voluntad política se convierta en acciones efectivas. Podríamos partir y partimos de hacer un amplio diagnóstico, sin embargo, hay muchísimos estudios que nos indican cuales son las condiciones sociales a los que los niños indígenas acceden a la educación; obviamente todo esto, donde se desenvuelve en las escuelas indígenas, la falta de materiales, pero quisiera aquí significar algunos elementos que nos dan idea de cómo está la situación de la educación para los pueblos indígenas.

Por ejemplo, poco menos del 40 por ciento de los docentes que atienden a niños indígenas solamente habla español o no domina la lengua de los alumnos que atiende. ¿Por qué es esto? Primero, porque no todos los maestros que están en comunidades indígenas, hablan la lengua que corresponde; segundo, por la migración. Muchos niños en las ciudades y en municipios no indígenas van a escuelas de carácter general y obviamente no tienen acceso a una educación pertinente. Y esto trae como consecuencia que, según el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 31 de las 68 lenguas, estén en riesgo de desaparecer y con ello, todo el potencial de conocimientos, de relación de las sociedades con el ambiente, queda en el olvido, es decir, toda una historia de la humanidad y particularmente, la historia de cómo México ha sobrevivido.

Pero también, quiero hacer referencia aquí, algunas expresiones de los maestros indígenas, que han concurrido a unos eventos que se denominan “Parlamento Nacional del Magisterio Indígena”, convocados por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Los maestros nos dicen que “no es posible transmitir los conocimientos que se requieren en las aulas, porque solamente para la educación indígena hay

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 88, eas

una asignatura y esa asignatura es insuficiente para poder impartir todos los conocimientos que requiere darles vigencia a los pueblos, mantener las lenguas y obviamente crear un contexto favorable a la educación.

A partir de los anterior, se puede concluir que la legislación nacional vigente y el ejercicio de gobierno en esta materia, no han promovido que el servicio educativo para la población indígena cumpla su cometido como instrumento de fortaleza de la identidad de los pueblos y de movilidad social de sus miembros. Por ello, es de valorarse que se eleven a rango constitucional la obligación de que en los pueblos y comunidades indígenas se imparte educación plurilingüe intercultural, basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural y además que se incorpore el criterio, para que la educación en general, sea intercultural al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos en un marco de inclusión social que contribuya a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona.

Creemos que estos textos deben ser incorporados a la Ley General de Educación, sin embargo, creo que esa ley hay que enriquecerla. El texto que se refiere a las regiones o en los pueblos, se impartirá ese tipo de educación, queda corto; queda corto porque como vimos, no solamente a esas escuelas acuden los niños, acuden en las ciudades, entonces hay que imponer en la Ley General de Educación que eso se amplié.

Bueno, y en función de eso hacemos las siguientes propuestas, que, en la Ley General de Educación, en el capítulo de disposiciones generales, se anexen párrafos más o menos en los siguientes términos: que los integrantes de los pueblos indígenas, con independencia de su ubicación geográfica, tienen derecho a recibir educación con las características se definan en esa ley; que los planes de estudio de la educación obligatoria en todos los niveles y modalidades, deberán incluir contenidos que promueven el aprecio por los pueblos indígenas, sus lenguas, sus prácticas culturales, su patrimonio y su actual participación en la vida del país.

Después, en el capítulo del federalismo educativo, asignar como facultad de la autoridad educativa, establecer procedimientos a los que se sujetarán ...

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 89, eas

(Sigue turno 21)

...establecer procedimientos a los que se sujetarán las autoridades de los tres niveles de gobierno para garantizar el derecho a la consulta libre, previa, informada de los pueblos y comunidades indígenas con el propósito de tomar acuerdos en materia educativa.

¿Aquí qué se intenta o qué se quiere? El convenio 179 de la OIT, es claro, y ese convenio está signado por México y es vinculante con la legislación nacional, entonces, eso debe de recogerse, ya hay algunos ejercicios importantes sobre este derecho.

La propia Cámara hizo en su ejercicio para la ley que creó el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, creo que es importante que se recupere esa experiencia, pero es importante también que en el ejercicio de gobierno para, donde se establecen todos los criterios para el ejercicio del derecho a la educación estén presentes los pueblos indígenas, veremos después cómo.

También es a las autoridades federales que tenga como atribución expedir lineamientos generales de carácter nacional para que la edición de los libros y materiales didácticos de apoyo para la educación a la población indígena se elaboren bajo criterios de pertinencia lingüística y cultural y fijar los lineamientos generales de carácter nacional para garantizar el derecho a la educación de la niñez de los pueblos indígenas asentados fuera de sus comunidades de origen.

Para las autoridades estatales se proponen que ejecuten las disposiciones relativas a la consulta libre, previa e informada a los pueblos y comunidades indígenas con el propósito de tomar acuerdos en materia educativa. Definir en acuerdo con los pueblos y comunidades indígenas la estrategia de atención para garantizar el derecho a la niñez indígena a recibir educación en su propia lengua.

Vienen otros elementos que están en la ponencia, ya me ganó el tiempo, creo. Uno sobre la educación, sobre la formación de maestros, que la educación normal deberá incluir la formación de maestros para educación

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 90, eas

básica dirigida a población indígena que además de las competencias para generar el desempeño de la función docente deberá incluir el dominio de la lectura y la estructura en alguna de las lenguas indígenas así como la historia de los conocimientos, técnicas, sistemas de valores, la estructura de organización, los derechos y aspiraciones sociales, económicas y culturales de los pueblos.

Esto así lo determina el convenio 179 de la OIT y debe de estar incluido en la Ley General de Educación, estos mismos elementos deben de ser parte de los planes y programas de estudio, por qué, porque si no solamente se están formando traductores y no habrá elementos para comprender la realidad indígena no solamente el pasado si no hoy como se desarrolla.

Creo que es importante que se incorporen también las aspiraciones, los derechos de los pueblos que son importantes, bueno, en el desarrollo de la propuesta viene todo esto, esperemos que se recojan y que los pueblos indígenas tengan ahora sí elementos para reconstituirse, porque si no seguirán siendo solamente acompañantes de los procesos. Gracias.

El : Muchas gracias, maestro. Muchas gracias. Del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, tiene la palabra Cesáreo Torres Ceja, hasta por 10 minutos.

El maestro Cesáreo Torres Ceja: Pueden parecer pobres nuestras reflexiones ante los demás aun sin serlo, pero tal juicio no alivia la carga del esfuerzo que cuesta alcanzarlas. Así se expresó algún día José Vasconcelos y esto me parece que tiene un gran sentido en nuestros días. Con su permiso subsecretario de educación, maestra presidenta de la Comisión de Educación, diputados presentes, compañeros, amigos todos.

Cuando supe que tuve la oportunidad para realizar una ponencia volteé al pasado para saber qué fue lo que hicieron aquellos hombres grandes de México que lograron construir una época a la que conocemos como la época de oro de la educación mexicana, como olvidar, echar un pensamiento del propio José Vasconcelos.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 91, eas

Enrique Conrado Rebsámen, que algunos siendo extranjeros... a México e hicieron aportaciones sorprendentes. Como omitir a Ignacio Manuel Altamirano, al mismo Pablo Freire que su propuesta ha sido muy revolucionaria. A Gregorio Torres Quintero, a Celestín Freinet, a Justo Sierra, Joaquín Baranda, Jaime Torres Bodet e Ignacio Ramírez *El Nigromante*, algunos de ellos desempeñándose como secretarios de educación en nuestro país y a la par de ese pensamiento pude descubrir que en todos ellos existió un denominador común que hoy quiero ofrecerlo a todos los que ejercemos la noble función de la docencia, en todos ellos existió la pasión de ser maestro.

En todos ellos prevaleció el amor por México y todos coincidieron en que el ingrediente fundamental de la educación se llama pedagogía, con esos elementos me di a la tarea de diseñar una propuesta que dadas las condiciones educativas actuales en el país pudiera de un golpe resolver varios de los problemas más importantes, de ahí surge el título de mi ponencia que es selección de los perfiles para puestos directivos y docentes en el nivel medio superior.

Bajo la premisa de que maestros y directores de planteles ejercen o deben ejercer un gran liderazgo no solo al interior del propio plantel educativo, sino también en el entorno inmediato y más allá donde se encuentran las instituciones educativas.

Pero, qué sucede, sucede que al darme a la tarea de conocer las propuestas de las especialidades llámese maestrías o doctorados encuentro que los planes educativos, la gran mayoría de ellos tienen contenidos pedagógicos enfocados a educación básica, algunos enfocados a educación superior pero muy pocos enfocados a la pedagogía específica de nivel medio superior.

Y si encontramos ese vacío, podemos encontrar y enfrentar una gran diversidad de situaciones, si tomamos en cuenta otro elemento adicional de que es precisamente en el nivel medio superior donde los estudiantes se encuentran en la encrucijada de continuar su formación profesional o de incorporarse a trabajar.

El Colegio de Bachilleres, al subsistema al cual pertenezco, estamos...

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 92, eas

(Sigue el turno 22)

...al subsistema al cual pertenezco, estamos regidos bajo el artículo 123, apartado A, y nos dieron el tratamiento igual con la reforma del sexenio anterior. Violentaron todos nuestros derechos, rebasaron la propia ley, y quienes éramos conscientes de ello alzamos la voz, buscamos oportunidades como esta para escucharnos, y que ironía, quien ahora mismo les está hablando formaba parte de la Comisión del Diseño para los Reactivos de la Evaluación Docente, pero cuando conocí el fondo de la evaluación docente dije: “no cuenten conmigo, yo no voy a acuchillar a mis compañeros maestros”.

Resultado, fui cesado el 15 de marzo del año 2016, no nos dieron en escenarios para hacernos escuchar, por eso aprovechar estos momentos y estas oportunidades son también históricas. Aprendí quienes nos extendieron la mano y nos abrieron la puerta cuando estábamos queriendo hacernos escuchar, y también nos dimos cuenta quienes nos dieron la espalda, eso lo sé, no nos puedan engañar, y muchos de ustedes aquí presentes lo saben, pero ese no es el tema a discusión.

También sé que la reforma educativa aprobada para el 2019, sé que los que metieron la mano en la reforma del sexenio pasado también tienen los dedos metidos en esta reforma, también lo sé, pero no es ese el tema a discusión. Lo que sí sé es que a partir de las propuestas en estas reformas complementarias podríamos de algún modo ponerle un freno a esa tendencia de la llamada copia de la reforma educativa anterior.

El título de la ponencia “Selección de los perfiles para puestos directivos y docentes en el nivel medio superior” obedece a muchas razones. Una de las principales razones es que la política tuvo como rehén a la educación, y en estos términos llegaron a dirigir escuelas amigos, compadres, sobrinos, primos. Ingresaron al sistema educativo amigos, sobrinos, primos, familiares sin tener, necesariamente, el perfil docente.

Un maestro de carrera lo sabe, y en consecuencia la educación tomó giros, apartados de la esencia misma que es la que tiene el maestro frente a grupo, que es la de buscar que las oportunidades para todos y todas, aún los más vulnerables puedan ser exigidas con justicia. Quien haya olvidado esa filosofía es momento de recuperarla.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 93, eas

La propuesta entonces es: que hay un documento presentado aquí en la Cámara de Diputados, en donde se propone específicamente que se comience a operar una instancia que no cuenta un peso, pero que podría incorporar una extraordinaria dinámica a las instituciones educativas, y estos son los círculos de organización para la educación sistémica en el nivel medio superior. Estoy viendo que el tiempo, hay veces que no tiene palabra de honor, y quiero concluir con lo siguiente por razones de tiempo.

Solicito al Congreso, más que solicitar, imploro, sea revisa esta ponencia para que en lo posible sea incorporada a las leyes secundarias, porque seguro estoy por la evidencias que tenemos, que con esa nueva dinámica vamos a catapultar de una forma extraordinaria a nuestros sistema educativo, por lo menos en el nivel medio superior. Muchas gracias.

El secretario diputado Azael Santiago Chepi: Muchas gracias maestro Cesario Torres Ceja. Dejo la participación al diputado Felipe, del Partido Acción Nacional.

El diputado Felipe Fernando Macías Olvera: Muchas gracias, diputado Azael. Muy buenas tardes, es un gusto enorme para mí ceder el uso de la voz a nuestra siguiente ponente. A la doctora Teresa García Gasca, rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro. Y se prepara Carlos Farías Aguirre Marín de Alianza de Maestros.

La ciudadana Teresa García Gasca: Muy buenas tardes tengan todos y todas ustedes. Saludo de forma afectuosa y de parte de la comunidad de la Universidad Autónoma de Querétaro a cada uno de ustedes, diputadas, diputados; al subsecretario de educación superior al doctor Luciano Concheiro.

La comunidad de la Universidad Autónoma de Querétaro ha preparado con muchísimo interés, pero sobre todo, con la intención de poder aportar a las leyes secundarias estos planteamientos para fortalecer la educación pública superior en México, en el marco de la Ley General de Educación y otros ordenamientos.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 94, eas

Las propuestas aquí vertidas aprovechan la posibilidad de la comunidad universitaria para participar en la elaboración de un marco regulatorio secundario que contribuye a fortalecer la educación superior pública en México. En la Universidad Autónoma de Querétaro, estamos convencidos de la necesidad imperiosa de generar las mismas oportunidades para todos los jóvenes. Sabedores que de nuestra aportación se abonará a construir una educación superior equitativa e incluyente.

En estas leyes secundarias deben establecerse las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación, y que todos los actores implicados: el Estado, las instituciones y los ciudadanos tengamos certeza y sepamos que hacer y que no hacer.

La reforma educativa iniciada a partir de las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del año en curso, pudiera dejar puntos ambiguos que en este momento tenemos la oportunidad de aclarar. Por ejemplo, en el segundo párrafo del artículo 3º constitucional se señala que corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste además de obligatoria será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Si el espíritu de la reforma educativa es avanzar bajos estos principios, los mismos no deben socavar la calidad institucional, el mérito y el esfuerzo individual de los ciudadanos y sus familias.

Lo anterior, obliga a clarificar los alcances de dichos principios en el ámbito de la educación pública superior del país, ello con el propósito de armonizar y regular las fracciones VII y X del artículo 3º constitucional. Para el caso del principio de obligatoriedad, la fracción X del artículo 3º declara que, abro comillas “la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas”.

Por lo que refiere a esta última idea del establecimiento de requisitos de acceso a la educación superior, se hace necesario incluir en la ley una disposiciones que explicita las facultades de las universidades autónomas

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 95, eas

en la materia, ya que debe dejarse claro que dichos requerimientos garantizarán condiciones de imparcialidad a todos los aspirantes, y deberán estar contemplados en las disposiciones correspondientes de las instituciones de educación superior pública del país en el marco de su autonomía.

Por ello, se propone que se adicione al segundo párrafo del artículo 1º de la Ley General de Educación lo siguiente: Doy lectura al segundo párrafo en su versión actual. La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere el artículo 7o. del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones...

(Sigue turno 23)

... se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

Nuestra propuesta de adición al mismo párrafo quedaría de la siguiente manera:

La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refieren las fracciones VII y X del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se regulará por las leyes y demás normas que rigen a dichas instituciones.

Los requisitos y mecanismos de acceso deberán ser transparentes, imparciales y públicos, considerando en todo momento las capacidades y herramientas necesarias para el cumplimiento de los perfiles de ingreso a los diferentes programas de estudio.

En relación con los principios que las instituciones de educación superior pública deben garantizar para promover una educación inclusiva, la Ley General de Educación establece ya algunos elementos de equidad para la educación en general, en su artículo segundo.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 96, eas

Sin embargo, dicho numeral se vería fortalecido con la adición de un párrafo donde se disponga que las universidades públicas tendrán la responsabilidad de establecer mecanismo que permitan reducir la brecha social y fomentar la inclusión entre sus estudiantes, es decir, que se consideren estrategias para apalear las desigualdades económicas y sociales, darles prioridad a los estudiantes de bajos recursos, a las personas con discapacidad y a quienes formen parte de una comunidad indígena, o a los diferentes grupos vulnerables. Para ello, es necesario garantizar apoyos y becas, a fin de que continúen y terminen sus estudios.

En la Universidad Autónoma de Querétaro, así como en otras universidades autónomas, hemos destinado recursos para dar becas a estudiantes indígenas o provenientes de grupos representativos, a madres solteras, así como aquellos de escasos recursos y alumnos con alguna discapacidad.

Creemos que esto debe ser obligatorio y establecerse como parte de los mecanismos para fomentar la inclusión, la permanencia y la continuidad.

En virtud de lo anterior, se propone que se agregue, después del último párrafo de la actual Ley General de Educación, la siguiente redacción:

Con el propósito de promover la permanencia y conclusión exitosa de la formación de sus estudiantes, las universidades públicas deberán contemplar en sus legislaciones internas mecanismos que permitan reducir la brecha social y fomentar la inclusión entre sus integrantes, con especial énfasis en los grupos vulnerables.

El principio de gratuidad en todos los niveles de educación es una intención loable. Ya la estructura jurídica vigente antes de esta reforma educativa lo contemplaba para la educación básica y media superior. Lo cierto es que en la práctica, en sus intentos de acceder a este derecho, los ciudadanos se suelen topar con experiencias como las cuotas voluntarias que han impedido el pleno goce de este derecho, atendiendo a ello y con el firme propósito de que el principio de gratuidad no se quede en letra muerta, tendremos que incluir en la Ley General de Educación elementos muy claros sobre lo que se entiende por gratuidad.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 97, eas

Con la reforma constitucional que estamos regulando mediante este parlamento abierto, la educación superior pública se enfrenta a un reto importante para el cumplimiento de dicha disposición. Por tanto, es obligación del Poder Legislativo generar las disposiciones legales que constriñan a los tres niveles de gobierno a proporcionar los recursos necesarios para poner en operación la gratuidad en la educación superior.

Con relación a ello, sugerimos aclarar qué niveles de estudio se incluyen. Técnico superior, licenciatura y posgrado y que la gratuidad considere los pagos obligatorios como las inscripciones, reinscripciones y matrícula, por lo que los trámites de titulación y los cursos de diplomados no curriculares, pueden tener un costo de recuperación.

Por lo anterior, se propone hacer las siguientes modificaciones al artículo 6o. de educación que en la redacción propuesta diría: en ningún caso se podrá condicionar la inscripción, reinscripción, el acceso a la escuela o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos al pago de contraprestación alguna.

Además, adición de un cuarto y quinto párrafo en la siguiente redacción: en el caso de la educación superior pública, esta será gratuita al menos en los niveles técnico superior universitario y licenciatura para los procesos de inscripción y reinscripción, así como en el costo de la matrícula, al fin de alcanzar una verdadera equidad, se dirigirán los subsidios públicos destinados al cumplimiento de la gratuidad a los estudiantes con menor capacidad económica, por lo que aquellos que previo estudio socioeconómico se determine, que pueden costear su educación, lo harán.

Además, un transitorio para el cumplimiento de la gratuidad en la educación superior, es obligación de la Federación solicitar informes detallados a cada una de las instituciones correspondientes respecto de los ingresos propios que se obtienen anualmente por lo conceptos que serán gratuitos en virtud de la reforma constitucional de 2019.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 98, eas

La Cámara de Diputados proveerá, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, dichos recursos para el ejercicio fiscal 2020, de manera adicionada al gasto ordinario que serán, en los subsecuentes, recursos en el irreductible y aumentarán de acuerdo a la proyección de matrícula que presente cada institución de educación pública.

Nuestra propuesta, además, incluye en el texto que el incumplimiento de la disposición del artículo 25 de la Ley General de Educación y la falta de oportunidad en la entrega de los recursos serán objeto de sanción a las autoridades responsables de acuerdo con las normas aplicables.

En el caso del financiamiento para las instituciones de educación pública superior del país, el presupuesto federal al que accederán, no podrá ser menor al año anterior inmediato. Es obligación de los Poderes Legislativo, Ejecutivos de los estados, proveer a las instituciones públicas de su respectiva entidad, de igual monto de recursos que asigna la Federación para cada ejercicio presupuestal, y como parte del trato equitativo, los subsidios públicos por estudiante, entregados a las universidades pública autónomos, deberán ser homogéneos en todas las entidades del país.

En este sentido, tenemos algunas otras propuestas, pero quiero terminar diciendo que las universidades públicas debemos observar la ley con transparencia en la rendición de cuentas y en sus procedimientos. Para ello la ley debe ser clara y observada asimismo por la Federación y autoridades estatales para su cumplimiento.

Con ello, estaremos apoyando nuestra juventud a través de un mejor legado, del mejor legado que les podemos dar, que es la educación. Estamos a sus órdenes y, sobre todo, con la mejor intención de poder apoyar y aportar para un mejor proyecto de educación superior en nuestro país. Muchísimas gracias.

El moderador : Muchísimas gracias a la doctora Teresa García Gasca,
Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 99, eas

Y ahora, cedemos el uso de la voz a Carlos Farían Aguirre Marín, de Alianza de Maestros. Y se prepara Carmen Campero Cuenca, de Sinapsis Educativa, Asociación Civil.

El ciudadano Carlos Farían Aguirre Marín: Bueno, pues muchas gracias a cada uno de ustedes, que agradezco a los diputados, al señor subsecretario, pero de una manera muy especial quiero agradecer a la diputada Piña, por el cuidado que está teniendo en esta audiencia y reconocerle el cuidado del derecho que todos tenemos a ser escuchados y a presentar nuestras propuestas. Muchas gracias, diputada.

Conforme a la aprobación del marco constitucional en materia educativa, la Alianza de Maestros, junto con otras instituciones, reconocemos que esta reforma tiene muchos claroscuros, y que en las leyes secundarias es en donde se pueden dar un marco educativo para todos los mexicanos conforme lo deseamos, todos. Maestros, alumnos, padres de familia, directivos, tenemos el gran reto de trabajar para construir una educación de calidad y excelencia.

Las leyes secundarias deben ser elaboradas y modificadas para que en la práctica ayuden y permitan salir a México de la incertidumbre educativa que se encuentra. Algunos de los problemas que se viven dentro de nuestro sistema se podrían mencionar tales como en el paso de la educación secundaria a la media superior, se pierden cerca de 2 millones de alumnos matriculados en escuelas públicas.

En promedio hay 34 alumnos por cada profesor en la educación secundaria, la media para los países que forman parte de la OCDE es de 13 por cada docente. La tasa neta escolarizada pasa del 98.4 en primaria, y se reduce al 62 por ciento en preparatoria. En educación primaria solo cuatro de cada diez escuelas cuentan con computadora e internet para alumnos.

En México, alrededor del 1.4 millones de niños y jóvenes en edad estudiantil invierten tiempos excesivos de traslado hacia estos centros educativos.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 100, eas

El 36.2 por ciento de los profesores en primaria indígena, no cuentan con programas de estudio. El 13.2 por ciento de estos niños y jóvenes que están en pobreza extrema, obviamente por la falta de ingresos, no pueden asistir a un...

(Sigue turno 24)

...pobreza extrema, obviamente por la falta de ingresos no pueden asistir a una educación obligatoria y en la escala nacional 3 de cada 10 alumnos abandonan sus estudios por esta misma causa, la falta de recursos.

Estas son algunas cifras que las podemos encontrar y que nos brinda la SEP, el Censo de Escuelas de Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, a través de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, nos brindan esta serie de muestras de la realidad educativa que tenemos.

Pero a pesar de estas cifras déjenme también compartirles que existen otras que a veces no son tomadas, y me voy a referir en especial a los maestros. Estas cifras en las cuales no se registra el esfuerzo, el dinero que muchas veces ponen, el conocimiento y todo ello para impulsar la educación de millones de alumnos de todo el país, por lo anterior, no necesitamos distraernos en cosas que no son importantes.

En la Alianza de Maestros tenemos claro que necesitamos fortalecer y mejorar el marco de las leyes secundarias y en especial en esta ocasión, de la Ley General de Educación, en donde permita:

1. Generar mecanismos de mejora, transparencia y capacitación para los maestros. No queremos volver a prácticas del pasado, necesitamos un marco para la mejora continua de ellos, los maestros. La profesionalización y actualización docente son temas indispensables dentro de estas leyes secundarias. Necesitamos, ya sea por evaluación, capacitación, examen o certificación, que los mejores maestros estén en el aula, ya que serán ellos quienes formarán a las generaciones de este siglo.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 101, eas

Surge la pregunta, ¿por qué no concretar en las leyes secundarias el procedimiento pertinente para que las plazas sean ocupadas por los mejores maestros? ¿Acaso no podemos concretar un presupuesto adecuado que permita impulsar y dar infraestructura digna a los estudiantes y generar programas de transporte escolar para apoyar a aquellos que viven muy lejos de su centro educativo? ¿No podemos pensar en un presupuesto que motive la ciencia, la tecnología, el deporte, las artes? Tener un presupuesto adecuado que impulse de manera seria y con visión de futuro nuevas tecnologías, idiomas, y por qué no pensar, brindar alimentación adecuada a nuestros estudiantes mientras están en el centro educativo.

Necesitamos tener mecanismos de participación en los centros educativos, en donde padres y maestros sean un gran equipo y trabajen juntos. Necesitamos impulsar nuevas prácticas docentes. ¿Y por qué no decirlo? Proponer que en lugar de ser un maestro el que atiende un grupo a nivel de primaria, por qué no que sean tres. De esta manera podríamos pensar que 3 maestros que pudiendo ser los responsables de dar una clase mucho más eficiente, podrían brindar una atención mucho más personalizada a cada uno de estos chicos que hoy lo necesitan. Necesitamos concretar desde las leyes secundarias un modelo educativo que eduque para la vida, que genere hombres y mujeres con sentido trascendente, libres, constructores de esta nueva sociedad.

Por lo anterior, necesitamos que maestros, padres de familia, directivos, alumnos, organizaciones de la sociedad civil, autoridades, todos trabajemos por un marco legal en materia educativa que brinde certeza y esperanza, donde cada actor se sienta seguro que existe un proyecto educativo con rumbo y visión para este país.

En la propuesta de reforma constitucional decía, la primera transformación nos dio independencia, la segunda nos dio libertad, la tercera transformación nos brindó a las instituciones. Hoy en Alianza de Maestros les proponemos que la cuarta transformación nos brinde a todos educación. Los maestros de México educamos y transformamos vidas para la grandeza de este México. Muchas gracias.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 102, eas

El moderador diputado : Muchas gracias a Carlos Fabián Aguirre Marín, de Alianza de Maestros. Y ahora, cedemos el uso de la voz a Carmen Campero Cuenca, de Sinapsis Educativa Asociación Civil y se prepara Ricardo Rentería Medina, de la Sección XII del CNTE.

La ciudadana Carmen Campero Cuenca: Celebro la existencia de estas audiencias públicas para escuchar a la ciudadanía y saludo a todas y todos en nombre del Grupo de Incidencia de Políticas Educativas con personas jóvenes y adultas que trabaja por el cumplimiento del derecho a la educación de la población a lo largo de la vida y se formó en el año 2013.

Sus integrantes DGIPE, esas son sus siglas, son organizaciones y redes nacionales así como académicos, educadores y colegas de la sociedad civil, quienes también son muchos de ellos, son representantes de México ante otros organismos internacionales. La propuesta que yo les voy a presentar, de modificación, se orienta impulsar la educación de personas con personas jóvenes y adultas desde los enfoques de derechos y de educación a lo largo de la vida y es coherente con mucho de los planteamientos aquí vertidos a lo largo de esta audiencia que ustedes han aportado y también con los expuestos por el subsecretario de educación superior.

Pero, ¿por qué es importante esta propuesta? Las personas adultas por sus múltiples roles sociales realizan grandes contribuciones en el día a día a la formación de la niñez y la juventud, al desarrollo de sus comunidades, de sus barrios y del país, al cuidado de su salud y la de sus familias y del medio ambiente, al mejoramiento de su trabajo, de su economía familiar y la del país, al fortalecimiento de la ciudadanía y la democracia, también a la promoción de sus culturas, de la interculturalidad y la convivencia.

Por lo mismo, al fortalecer la educación con personas jóvenes y adultas, por su transversalidad con la vida cotidiana, el hacer en y con el mundo, se agiliza el paso para lograr una vida más digna y justa para todas y todos los mexicanos.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 103, eas

La educación para la vida y el trabajo a lo largo de esta en las personas jóvenes y adultas es un derecho que se establece en el artículo 3o. constitucional, puerta para el ejercicio de otros derechos y a la vez contribuye al bienestar, tanto de ellos y ellas como de la población mexicana en su conjunto y en el corto plazo, y esto de la contribución al bienestar es uno de los ejes del actual gobierno.

Por lo mismo es fundamental promover este campo educativo como política de Estado, como se hizo en el periodo post-revolucionario y lo han hecho otros países como Singapur y Mozambique. Nuestras propuestas se relacionan con una mirada integral, transformada y transformadora de la educación con personas jóvenes y adultas y como parte de esta la inclusión de sus educadores y educadoras en las prerrogativas que la ley otorga a todos los maestros y maestras del país, ya que ellos y ellas son agentes primordiales de la transformación y tienen un papel central en los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados.

Paso a plantear nuestras propuestas, a partir de lo que es la Ley General actual. Con relación al artículo 20, que se refiere a un sistema a la educación continua, actualización y superación, se propone que se añada una IV fracción que haga referencia a los educadores y de personas jóvenes y adultas y que se estipule en que se deberán establecer políticas y programas de formación, capacitación y actualización orientados a su desarrollo profesional de acuerdo con sus características específicas de estos servicios y las necesidades académicas del personal que los presta.

También en el artículo 21, que se hace referencia, perdón. También en este mismo artículo, se sugiere incluir a las organizaciones de la sociedad civil entre los actores que podrán prestar, ser parte de convenios de colaboración para ampliar las opciones de formación...

(Sigue turno 25)

... de colaboración para ampliar las opciones de formación, actualización y superación.

En el artículo 21, que se refiere al fortalecimiento y al reconocimiento de la labor de los maestros y de las maestras, se propone un párrafo inicial en el que se destaque que todos son promotores, coordinadores y agentes primordiales de los procesos educativos y que contribuyen a la transformación social. Y también que

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 104, eas

deben proporcionársele los medios que les permitan realizar eficazmente su labor y que coadyuven a su constante perfeccionamiento.

Además proponemos incluir un párrafo en específico para los educadores de personas jóvenes y adultas, en el que se mencione que las autoridades educativas diseñarán e implementaran políticas y acciones afirmativas, a fin de brindarles las oportunidades necesarias para que puedan acceder progresivamente a una formación, a un trabajo y a un salario de carácter profesional.

A continuación queremos proponer la creación de un capítulo específico, titulado De la educación con personas jóvenes y adultas. En el artículo 43, que da una visión del conjunto de este campo educativo, quedaría de la siguiente manera: la educación con personas jóvenes y adultas está destinada a todos los individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria, secundaria y media superior o que bien habiendo certificado estos niveles tengan el interés de acceder, permanecer y concluir procesos educativos en el marco de la educación para la vida y el trabajo. Se orienta a la formación para una vida digna y un trabajo decente para el ejercicio pleno de sus derechos y el bienestar social.

En el artículo 44, que se refiere a los diferentes programas que incluye este campo educativo, solo se adicionaría que también aquellos que tienen que ver con temáticas relacionadas con la vida de las personas. Y que en estos desarrollos de estos programas habría que considerar los tratados internacionales, ratificados por nuestro país, así como la legislación relativa a las personas jóvenes y adultas.

En el artículo 45 se menciona que esta educación se apoya en la participación, la vinculación, la intersectorialidad e interinstitucionalidad bajo la coordinación del Consejo de Educación para la Vida y el Trabajo, que es un órgano que existe en nuestro país.

El 46 es fundamental también porque menciona que las autoridades educativas de las comunidades facilitarán el uso de las instalaciones públicas para la educación con personas jóvenes y adultas, ya que los centros educativos también se dignifican con el uso comunitario de las poblaciones vulneradas y excluidas.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 105, eas

El 47 se centra en los educadores y educadoras de este campo educativo, a las que se menciona que se les debe brindar paulatinamente el gobierno opciones de formación, trabajo y un salario conducente a su desarrollo profesional.

Para finalizar, en el artículo 48, que menciona sobre las facilidades que deben prestar las organizaciones públicas a sus familiares, trabajadores, ¿sí?, para acreditar los diferentes niveles educativos, que se incluya también acceder, facilitar el acceso a otros procesos educativos en el marco de la educación para la vida y el trabajo.

También hay un artículo en el que se mencionan diversos, en su transitorio que ya no voy a referirme, nada más este se menciona, diferentes servicios que forman parte de este campo educativo de la educación con personas jóvenes y adultas desde para la vida y el trabajo y cómo se tendría que ir haciendo cierta aplicación de estos planteamientos.

Para finalizar quiero agradecerles su atención. Y los invito y las invito para seguir trabajando juntos pro el derecho de las personas jóvenes y adultas a una educación para la vida y el trabajo durante toda su vida, que fortalece y fortalecerá a nuestro México. Gracias.

El diputado : Muchas gracias a la maestra Gladys Añorve Añorve por su participación. A continuación Ricardo Rentería Medina, de la Sección 12 del SNTE. Y se prepara Román Leyva Deciga. Al parecer no se encuentra. ¿Se encuentra Román? Bien. Al concluir Román Leyva Deciga, se prepara Víctor Santos Catalán, por favor.

El ciudadano Román Leyva Deciga: Buenas tardes, al sistema legislativo, este Poder Legislativo que amablemente nos recibe y nos escucha, al subsecretario, a todos ustedes. Mi nombre es Román Leyva Deciga. Soy profesor de la Escuela Superior de Educación Física, pero vengo en representación de la Benemérita Escuela Normal de Maestros, de la Escuela Normal Superior de México, de la Escuela Nacional

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 106, eas

para Maestras de Jardines de Niños, de la Escuela Normal de Especialización y de mi alma mater de esta Ciudad de México.

De verdad que es una oportunidad muy grande tener este espacio para que los maestros de las Escuelas Normales seamos escuchados. Y quisiera empezar con una reflexión de un profesor que planteaba efectivamente que no hay un México, México no es uno, hay muchos México. Y para poder entender lo que planteaba el subsecretario por la mañana, que para salvar las brechas de desigualdad y de inequidad en este país también tendríamos que empezar por entender que México representa diferentes realidades, empiezo:

Diputada Adela Piña Bernal, presidenta de la Comisión de Educación de la honorable Cámara de Diputados, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de mayo de 2019, establece en el transitorio decimoprimeros que para la integración de los planes y programas a los que se refiere el artículo 3o., párrafo décimo primero, el Ejecutivo federal considerará el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el caso de las Escuelas Normales, la ley respectiva en materia de educación superior establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.

Par dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo noveno del artículo 3o. el Ejecutivo federal en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una estrategia nacional de mejora de las Escuelas Normales, la cual establecerá acciones para su fortalecimiento.

Y en el transitorio decimoctavo establece, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o., fracción II, inciso f), que el Ejecutivo federal en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de la

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 107, eas

entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una estrategia nacional de inclusión educativa, la cual establecerá acciones y etapas para su cumplimiento progresivo.

La educación especial en sus diferentes modalidades se impartirá en situaciones excepcionales. Lo dice la ley.

Con toda atención, las comunidades académicas de las Escuelas Normales Públicas de la Ciudad de México nos dirigimos a usted para solicitar que en la elaboración de los proyectos de las leyes secundarias de la reforma constitucional en materia educativa 2019, bajo el principio de parlamento abierto, en los artículos que correspondan a los subsistemas de educación normal y/o formación inicial de maestras y maestros, se garanticen las bases legales para concretar la regionalización curricular de los planes y programas de estudio para la educación normal, la cual consiste que en cada escuela, entidad o región proponga y determine el currículo que resulte más pertinente de acuerdo a su contexto y demanda socioculturales, condiciones demográficas y económicas de la entidad.

Del mismo modo, demandamos, sí, no suplicamos, demandamos se establezcan los mecanismos jurídicos y legales que precisen procesos administrativos para la mejora...

(Sigue turno 26)

... es que los mecanismos jurídicos y legales que precisen procesos administrativos para la mejora de los mecanismos de financiamiento para las escuelas normales públicas de esta ciudad, las cuales han vivido un proceso de olvido sistemático, histórico y al parecer hasta intencional.

En este sentido y en respuesta a la convocatoria hecha por la Secretaría de Educación Pública y la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la Dirección General de Educación Superior, para profesionales de la educación y el mecanismo de coordinación nacional las comunidades normalistas en el marco del Congreso nacional para el fortalecimiento y transformación de las escuelas normales públicas que se llevó a cabo del 15 al 17 de mayo en Metepec, Estado de México, participamos en el afán de ser

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 108, eas

escuchados y generar insumos que enriquezcan la visión para construir una política pública para la formación inicial de docentes.

En consideración a los resolutivos iniciales queremos poner a su consideración lo siguiente:

1. Contextualizar el proceso de formación inicial y la inserción en el campo laboral de maestras y maestros. Cada egresado de una escuela normal decidió como profesión la enseñanza y debe tener garantizado un empleo.

Por lo que en los proyectos de leyes secundarias deberá explicitarse la facultad de las escuelas normales de regionalizar los currículos, de acuerdo a las características locales de cada escuela normal, estado o región. El sistema educativo es cómo México, somos muchos sus sistemas y tenemos diferentes particularidades, necesidades y también demandas.

Se requiere de un fundamento epistemológico, psicopedagógico y sociológico que permiten entender a la profesión docente como tal.

2. La necesidad de contar con un curriculum flexible, no rígido y homogéneo, no puede privar una malla curricular para todo el país. Se requieren aquí tres vertientes, una autonomía total, un tronco común y ajustes curriculares con sistemas de materia optativas, el cual se ha resultado de la participación de los académicos normalistas con una representación legítima de las escuelas normales públicas en los diferentes momentos de construcción, implementación y desarrollo de los planes y programas de las 16 licenciaturas que se ofrecen en el país.

3. establecer desde las leyes reglamentos, artículos y apartados correspondientes un real fortalecimiento de las escuelas normales que permita al momento de la implementación y desarrollo curricular se cuente con las condiciones de infraestructura conectividad y mobiliario eficiente innecesarios para lograr las finalidades educativas establecidas.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 109, eas

Por favor, señores legisladores, señor subsecretario, es indignante y vergonzoso que un alumno normalista tome clases sentado en el piso, resultado de no tener las sillas, las mesas suficientes. Consideren, por favor, este asunto

Las normales públicas de la Ciudad de México, hace años que no tenemos ni un PROFEN, ni un PEFEN, que es lo que permite resultado de qué, que aquí se concentran los poderes federales. Es necesario fortalecer a las escuelas normales, son la matriz de donde egresan, de donde se producen las y los recursos humanos, se preparan, se forman para preparar a la niñez y a la adolescencia de este país en todas sus características y en todas sus modalidades.

4. Que al interior de las escuelas normales establezcan las directrices curriculares:

1. De formación inicial.

2. Para los egresados, la capacitación docente, la actualización y la superación profesional como proceso de formación permanente de las maestras y los maestros. Las escuelas normales tienen que llevar la batuta, ninguna organización política sindical o privada tendría que hacerlo, las escuelas normales teníamos la madurez y la preparación profesional para poder generar diplomados, especializaciones, maestrías, posgrados y demás.

5- Que la ley correspondiente establezca la evaluación curricular como una directriz de mejora de planes y programas de estudio de la forma periódica y sistemática. ¿Qué de bueno? y ¿qué de malo nos deja la historia? Me parece que recuperar desde esta lógica aspectos positivos y negativos se convierte en un proceso de enseñanza para nosotros mismos.

Por último, y para ir cerrando, confiamos de verdad, señores legisladores, señor subsecretario compañeros que estamos compartiendo diferentes puntos de vista y somos respetuosos de todos aunque no coincidamos

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 110, eas

con todos, confiamos en que este no sea un proceso de simulación, confiamos que cada una de las propuestas va a hacer escuchada. Confiamos en que la certeza de la legalidad y de la ley nos va a permitir ofrecer un mejor servicio llámenle de excelencia, llámenle de calidad, primero trabajemos en las leyes.

Segundo. Se construye a partir de las diferencias, maestras y maestros y asociaciones civiles que nos acompañan y, en ese entendido, era mi planteamiento inicial, no somos un solo México, somos muchos México, somos muchas cabezas, somos diferentes pensamientos y en ese sentido lo que plantearía es recuperar los elementos que desde la parte institucional se están trabajando con confianza en que se va a hacer y sino en algún momento tendríamos que demandarlo.

Yo me permitiría entregarle a la diputada Adela, en su calidad de presidenta de la Comisión de Educación de esta legislatura, los acuerdos que son públicos, además, están en el Sibec de esa primera mesa de trabajo que tuvo a bien declarar permanente el maestro, el doctor Concheiro, que por cierto ha tenido la organización una serie de altibajos, de cambios de reglas y demás, cuestión que tendríamos que platicar en su momento con él.

Le quisiera entregar, también, a la diputada la ponencia, ojalá se pueda escuchar y por último decirlo, no pertenezco a ninguna fracción política, soy profesor de escuela desde hace 30 años, orgullosamente, mi solidaridad con los compañeros de la SNTE, me avergüenza el papel nefasto que han jugado algunos compañeros o algunos personajes del SNTE.

El diputado : Muchas gracias, maestro Román Leyva. A continuación Víctor Santos Catalán, maestro en desarrollo educativo de la Universidad Pedagógica Nacional y se prepara Alicia Flores Escobar.

El ciudadano Víctor Santos Catalán: Buenas tardes a todas y a todos, quienes están presentes reciban un cordial y formal saludo. Como me hacen el favor de presentarme, Víctor Santos Catalán, maestro de

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 111, eas

educación especial y trabajador en la UDI 257, en la Ciudad de México y miembro del Colectivo Educación Especial hoy, en defensa de la educación pública.

Traigo una propuesta para abordar lo que se relaciona con la educación especial en la Ley General de Educación, que bien pudiera ser una ley fundamental para que ninguna otra ley relacionada con el tema educativa pase sobre de ella, pero más que recitar mi propuesta como la traigo escrita quiero explicarla para ponerla en contexto y me voy a permitir entregarle el texto a la diputada Adela, puesto que envié por correo electorado... Bueno, la que traigo la enriquecí, la que envié por correo electrónico porque la envié y se me estaba terminando el tiempo. Afortunadamente fue aceptada y pues estamos aquí.

Comienzo por señalar que la propuesta que genero se desprende de mesas de trabajo con diputados del PT y también se desprende de mesas de análisis y la reflexión que hicimos en conjunto con maestros del SNTE. En este contexto voy a empezar con mi primer punto que tiene que ver con poner en contexto y en situación a la educación especial.

Pareciera que la educación especial se está entendiendo únicamente como los Centros de Atención Múltiple o que por sus siglas son los CAM, espacios escolarizados donde se recibe y se atiende a los alumnos con discapacidad múltiple, discapacidad severa o trastornos graves en el desarrollo.

Sin embargo, la educación especial no se limita a los espacios a los CAM. Los maestros que trabajamos en las UDEEI, en las USAER, al interior de la República, en los UOP, en los Capep, también formamos parte de la educación especial y estamos presente dentro de los jardines de niños, las primarias y las secundarias.

En este sentido, la declaratoria de anticonstitucionalidad que realizó la Suprema Corte de Justicia de la Nación del pasado mes de octubre, considero que no tiene validez, puesto que desde la misma Ley General de Educación, la educación especial está considerada como una modalidad del Sistema Educativo Nacional.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 112, eas

La realidad que vivimos en educación especial no dista mucho, bueno, la trayectoria de los estudiantes con discapacidad en educación especial no dista mucho en la trayectoria escolar de los estudiantes sin discapacidad. Hay grandes problemas para matricular en educación media superior y peor aún para la educación superior. En este sentido urge, es una realidad fortalecer las trayectorias escolares para estudiantes con discapacidad en el nivel medio superior y superior.

En el nivel medio superior tenemos apenas...

(Sigue turno 30)

...y superior.

En el nivel medio superior, tenemos apenas a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad, CAED, que se encuentran en una situación de inestabilidad total: los maestros no están contratados, trabajan bajo el esquema de Educación a Distancia y les acaban de informar que pues probablemente es el primer programa relacionado a la atención de personas con discapacidad que quedará fuera desde esta perspectiva muy mal empleada de la inclusión.

El segundo punto que voy a abordar, tiene que ver con el cuerpo del texto que está planteado en el artículo 3o. constitucional, a raíz de la reciente reforma que se realizó.

El inciso f de la fracción II, del párrafo tercero, señala que el Sistema Educativo será inclusivo al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Esto me parece perfecto, porque tenemos que reconocer, y teóricos en educación han reconocido que no sólo las personas con discapacidad tienen diferentes necesidades, no sólo los estudiantes con discapacidad se encuentran bajo diversas circunstancias, y no sólo los estudiantes con discapacidad tienen diferentes capacidades, sino esta es una situación aplicable a la generalidad del estudiantado en la educación mexicana.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 113, eas

Después precisa, desde el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se tomarán medidas específicas para reducir o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación.

Y cuando ponemos en relación esta parte del artículo 3o., con el transitorio vigésimo octavo, nos presenta un gran vacío. El vigésimo octavo es el que nos señala que la educación especial se aplicará sólo en los casos excepcionales en sus distintas modalidades. No tenemos definido qué es la excepcionalidad, y que dicho sea de paso fue el peor concepto que se pudo haber asociado con la noción de inclusión.

En un sentido filosófico, la inclusión tiene que ver con visibilizar las diferencias, respetar las diferencias, trabajar en consecuencia de las diferencias y atenderlas, por lo tanto la excepcionalidad se compone de elementos de señalación, de estigmatización y de discriminación que colocan en una situación de imposibilidad a los sujetos. Muy mal hecho. Pero algo se puede corregir. Como digo, presenta vacíos.

1.- El concepto, bueno, el estudio conceptual del término de diseño universal, hace referencia a que todas las personas con o sin discapacidad debemos de tener acceso a cualquier espacio público, y en este caso a las escuelas con o sin discapacidad.

2. El concepto de ajustes razonables, hace referencia a las medidas que se llevarán a cabo como obligación del Estado para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad y que estas necesidades no se vean cubiertas con los principios de diseño universal.

Es decir, tanto el diseño universal como los ajustes razonables, se quedan en el plano de la accesibilidad o del acceso, y en este caso al acceso a las escuelas, a la permanencia en las escuelas y a la movilidad dentro de las escuelas.

Pero ¿dónde está el aprendizaje? Qué no garantizar el aprendizaje es la esencia del Sistema Educativo? Aquí es donde está el vacío. La definición conceptual de medidas específicas dice que es la toma de decisiones y

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 114, eas

de acciones positivas o afirmativas encaminadas a acelerar el cumplimiento, de hecho, de los derechos humanos, en este caso el de la educación.

Con base en este análisis conceptual que yo presento, es que también se elabora la propuesta para la incorporación de las propuestas de los diferentes artículos de la Ley General de Educación que van desde el tres, de manera salteada, tocan el 32, tocan el 33, tocan el 39 y tocan el 41.

Y en este sentido la educación especial para garantizar el aprendizaje se le tendría que estar contemplando como el conjunto de modalidades, servicios, metodologías específicas, apoyos profesionales y otros apoyos humanos que, como medidas específicas transversales en el Sistema Educativo Nacional, se encaminan a garantizar el aprendizaje, la permanencia y el egreso de las personas con discapacidad del Sistema Educativo Nacional, y todo ello en conjunto con los principios de diseño universal y ajustes razonables.

Cerraré la propuesta de manera más amplia, está en el documento que me permitiré entregar, pero quiero cerrar haciendo el último señalamiento:

Desde este espacio quiero invitar al Poder Legislativo, para que ponga exhaustiva atención en el actuar en torno al tema de la inclusión de la Secretaría de Educación Pública, pues están cometiendo un tremendo atropello hacia las personas con discapacidad.

Por un lado se pone de bandera la convención sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad, pero por otro lado no se ha realizado la consulta a las personas con discapacidad, a los maestros con discapacidad y a nuestras familias, para la toma de decisiones que son de nuestra competencia, como también lo señala la convención, como lo señala la Observación General número 4, número 6 y número 7 del Comité de la ONU.

El proceso de dismantelación de la educación especial, está plagado de irregularidades y de opacidades, pero a la vez resulta claro. No es difícil encontrar la relación de amistad, de compadrazgo, de favores y de otras situaciones que están en torno al secretario Esteban Moctezuma Barragán y su compadre Federico Núñez

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 115, eas

Perea, presidente de la Red Nacional para Prevenir la Discapacidad, que de manera simbólica nos trae al tiempo presente la época del holocausto, porque ¿qué es prevenir la discapacidad si no que eugenesia?

Esta situación en conjunto con una agrupación de 200 organizaciones que se autodenominaron Movimiento 3-12, presentaron una propuesta para el acceso efectivo a la educación inclusiva en México, es decir, que tiene muchas características interesantes por analizar.

1.- La propuesta no es nacional, retoma a 10 estados de la República que son predominantemente cargados hacia el norte. Ahí hay una desigualdad económica muy fuerte que se agudiza en los estados del sur y del sureste.

2.- Se pretende crear un fideicomiso maestro para que entre la federación, las autoridades estatales y los maestros, vayan financiando la educación de las personas con discapacidad y el proyecto y la propuesta para el acceso efectivo a la inclusión en México.

Otra situación que es digna de estudiar a profundidad, es que se pretende endeudar al país a través de préstamos internacionales con organismos como el Banco Mundial, la OCDE, el Fondo Monetario Internacional, y todo esto apoyado con la UNESCO, con la intención de fortalecer la propuesta de acceso efectivo...

Desde este espacio también aprovechando que está el doctor Luciano Concheiro, que para mi es algo inesperado pero además conveniente, le señalo que apelando a su honestidad y a su compromiso con la cuarta transformación de México y con el bienestar social, le entregaremos una documentación que esperamos que usted atienda en consecuencia. De mismo modo reitero que le entregaré mi propuesta a la diputada Piña, la cual fue enriquecida a diferencia de la que entregué. Muchas gracias.

El diputado: Muchas gracias, maestro Víctor Santos Catalán. Ahora cedemos el uso de la voz a Alicia Flores Escobar, maestra de secundarias generales del CEN del SNTE.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 116, eas

La ciudadana Alicia Flores Escobar: Buenas tardes, saludo...

(Sigue turno 28)

... Buenas tardes, saludo con gusto a la honorable asamblea, a la comisión de educación y de manera muy especial a todas mis compañeras maestras y mis compañeros maestros.

En atención al modelo del parlamento abierto, para la construcción de las leyes secundarias, en materia educativa, me permito exponer, y someto a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea un artículo en la Ley General de Educación, al tenor de los siguiente: para transformar auténticamente el México que tenemos, el México que queremos y que queremos además un México democrático, libre, justo, prospero, la educación con las que contamos no es suficiente.

La tutela del derecho a la educación de las niñas, los niños y jóvenes es una responsabilidad irrenunciable del Estado mexicano, para hacer realidad este mandato constitucional, se han generado políticas públicas que convergen en el sistema educativo, como todos lo sabemos, cada una de ellas necesita presupuesto, para que se traduzca en hechos. Así, hablamos de la construcción y reconstrucción de escuelas, de los libros, de las becas, de nuestra formación y desarrollo por citar ejemplos.

La inversión del Estado en educación, está fuera de toda controversia, no solo por mandato de ley, sino porque ahora más que nunca el presente y el futuro de los individuos y de las naciones, está cifrado en la educación. México necesita una educación de calidad con equidad e inclusión, hacer efectivo este derecho constitucional y humano es invertir en el desarrollo, el progreso, la justicia, la democracia para la vida y para que forme parte del futuro que todos deseamos.

Como integrante de la docencia, lo tenemos muy claro, el porvenir de México reside ampliamente, en la capacidad del Estado y sociedad podamos ponernos de acuerdo y alcanzar mínimos puntos que nos permitan renovar, reforzar nuestro sistema educativo, partiendo de otras premisas, pero la principal es la reivindicación de nuestra noble y nuestra profesión como un derecho de todos nosotros que nos hemos ganado.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 117, eas

Por cuanto al Estado mexicano, resulta una conquista invaluable el hecho de que la reforma del 15 de mayo de 2019, donde el artículo, cito, “artículo 3o: toda persona tiene derecho a la educación, el Estado, federación, Ciudad de México, municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primera, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica. Esta y la media superior serán obligatorias. La educación superior lo será en los términos de la fracción décima del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado, concientizar su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación y esta se impartirá de manera obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”.

Así la puerta para legislar en materia de la Ley General de Educación, se encuentra abierta. Para efectos de la propuesta que ahora presento en esta oportunidad de parlamento abierto, completa lo anterior, el párrafo noveno que la ley dice: “los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza-aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones en entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación”.

Lo que hoy sometemos a su consideración, parte de la premisa que la inclusión en el sistema educativo, específicamente de niñas y niños, jóvenes, sean y formen parte de políticas públicas de equidad. Esto pasa por hacer adecuaciones en la infraestructura y equipamientos de las escuelas, para que sean espacios accesibles a todos, de cada alumno y cada maestro que tenga garantizado el apoyo a equipos interdisciplinarios cómo especialistas y que tengan y puedan impartir su conocimiento a profundidad.

Proponemos una inclusión en la Ley General de Educación, donde se contemple y desarrolle un programa robusto de presupuesto para que favorezca la obligación del Estado para atender la necesidad de la escuela pública. Con lo anterior, podremos iniciar uno de los principales retos que enfrenta México, en materia de financiamiento educativo, consiste en mejorar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el gasto público.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 118, eas

En este orden de ideas, que las normas reglamentarias que se abran de emitir con posteridad, contemplen estímulos e incentivos, tales que apostemos por un magisterio bien pagado, que este además reconocido y con certeza laboral. Con esto acercarnos a una jornada que nos dé excelencia y equidad e inclusión en la educación, porque es lo que la sociedad nos demanda.

Concluimos, que para que tenga viabilidad cualquier intención de mejora educativa, se requiere una inversión suficiente, oportuna y pertinente. Por lo anterior expuesto someto a consideración de este honorable Congreso de la Unión, lo presente. Propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea un artículo en la Ley General de Educación, artículo único. Se crea un artículo en la Ley General de Educación para quedar como sigue: “financiamiento para la escuela pública, artículo n: el Estado proveerá lo necesario para que bajo los siguientes criterios la escuela pública cuente con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para su mejoramiento y actualización:

1. Mesa conformada por sociedad de padres de familia, organización sindical y autoridades escolares para dar seguimiento y vigilancia al proceso de financiamiento de la escuela pública y de la reconstrucción parcial y total de las escuelas
2. Para educación básica se establece como matrícula máxima por aula 30 alumnos
3. Programa de apoyo al contexto socioeconómico de la comunidad escolar
4. La asignación de una partida presupuestal etiquetada para la obtención de insumos para la operación de las escuelas, materiales de oficina, limpieza, de apoyo, mantenimiento, equipos, etcétera.
5. Programas de renovación de la infraestructura de planteles, pisos, drenaje, electricidad
6. Un programa de conectividad que además la cuarta transformación lo ha prometido.”

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 119, eas

Transitorios:

1. “El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Federación
2. El Ejecutivo federal en un plazo de 180 días, partirá de la entrada en vigor el presente decreto, realizará las adecuaciones presupuestales y normativas necesarias para dar cumplimiento.
3. El estado realizará inmediatamente programación pública de las mejoras comprometiéndose para que en cada plantel con fecha fija e improrrogable para que se le dé una etiqueta a cada uno de estos presupuestos en la federación”.

Es necesario decir que solo con tolerancia podremos ser capaces de construir y no destruir. Tenemos muchas coincidencias aquí, construyamos y hagamos que estas leyes secundarias sean por el bien de México. Por la educación al servicio del pueblo, Ciudad de México, junio 2019, orgullosamente SNTE.

El moderador : Muchísimas gracias a la maestra Alicia Flores Escobar, maestra de secundarias generales del SEN del SNTE, y ahora cedemos el uso de la voz a Ángeles Eugenia López Herrera de scouts. Se prepara también Manuel Melchor Oliveros, Confederación Nacional de Sindicatos de los Cecytes.

La ciudadana Ángeles Eugenia López Herrera: Buenas tardes. Señora diputada Adela Piña; señor subsecretario de educación, diputados integrantes de la Comisión de Educación, compañeras maestras y maestros, asistentes a esta audiencia, buenas tardes. La educación es el elemento sustancial ...

(Sigue turno 29)

...la educación es el elemento sustancial que posibilita al desarrollo del ser humano y lo hace descubrir y entender este mundo para transformarlo.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 120, eas

A un año de que termine la segunda década del siglo XXI, nadie puede negar que la educación es el pilar que genera el desarrollo humano y económico de las naciones. Dentro de la agenda de objetivos de desarrollo sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas el tema de la educación es uno de los principales.

Así se prevé garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos.

El objetivo cuatro de desarrollo sostenible, señala que debe de ser redoblado el interés del aprendizaje eficaz y la adquisición de conocimientos, capacidades y adquisición de competencias para el trabajo, además de fortalecer la inclusión, la equidad y la igualdad de género.

En la submeta 4.4 observa la importancia de aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que cuenten con las competencias necesarias, técnicas y profesionales para acceder al empleo y al emprendimiento.

Hoy, tanto dentro y fuera del aula las personas adquieren conocimientos básicos para la vida, algunas de estas enseñanzas son aprendidas dentro del aula y otras, muchas más que las que podamos imaginar fuera de los centros escolares.

Como en este mundo lleno de pluralidad hoy tenemos conocimientos que son esenciales y adecuados, hay otros que son banales y erróneos, lo que no se puede negar es la posibilidad de que los conocimientos fuera del aula sean y se hayan convertido en una parte complementaria para la vida de las personas.

La Unesco define como educación no formal a aquellas instituciones que son mencionadas a lo largo de muchos momentos y los identifica como institucionalizadas, intencionadas y organizadas por un proveedor de educación y señala la característica que define la educación no formal es que representa una alternativa o un complemento a la educación formal de las personas dentro del proceso de aprendizaje a lo largo de la vida.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 121, eas

Con frecuencia se plantea como una forma de garantizar el derecho de la educación para todos, atiende a todos los grupos de edad, aunque no están necesariamente estructura como una trayectoria continua. Así la educación no formal puede ser corta en términos de duración y/o intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos cortos, seminarios o talleres.

En general no conduce a certificaciones reconocidas por las autoridades nacionales o subnacionales competentes como equivalentes a las otorgadas por la educación formal, en ocasiones no otorga certificación alguna, la educación no formal incluyen programas que pueden contribuir a la alfabetización de jóvenes y adultos, a la educación de los niños no escolarizados así como a programas destinados a impartir habilidades básicas para la vida que tanto hemos escuchado en este foro.

Destrezas ocupacionales o programas orientados al desarrollo social o cultural frente a este conjunto de nuevas realidades que nos ofrece el mundo contemporáneo solicité mi participación con el fin de buscar en la norma que regirá la educación de nuestro país, la posibilidad de dar reconocimiento a la denominada educación no formal.

Frente a diversas naciones de Europa como España o de Sudamérica como lo es Argentina, México se ha visto rezagado al no tener un reconocimiento normativo del papel que juega la educación no formal, sin embargo, día a día decenas de instituciones realizan labores educativas en muchos niños, jóvenes y adultos fundamentalmente en regiones donde el sistema o los sistemas escolares no pueden acceder.

La educación no formal no es una alternativa al sistema educativo formal, por el contrario, la educación no formal busca dar complementos a las personas sobre temas que no se ven en el aula formal. La educación no formal es un complemento a aquellas habilidades que todos los seres humanos debemos de alcanzar para realizar nuestras propuestas tomamos como base en articulado de la actual Ley General de Educación así las modificaciones o adiciones que solicitamos sean consideradas para la Ley General de Educación son en esencia adiciones a ocho artículos y la adición a un bis.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 122, eas

Para el artículo 7, se busca adicionar una fracción con el fin de que la educación que imparte el Estado promueva competencias y/o saberes para la vida y un entorno sustentable. Por efectos de tiempo no voy a desglosar tanto los artículos pero mencionamos también el artículo 9, 15, 46, 64, 12, 32 y 35 en donde se determinan los lineamientos y lo podrán ver en la propuesta a detalle para el reconocimiento de la educación no formal que imparten organizaciones sociales y de la comunidad o instituciones públicas o privadas.

La educación no formal busca reconocer competencias y/o saberes para la vida que repito, lo hemos escuchado varias veces en este foro, y un entorno sustentable así como conocimientos adquiridos fuera del sistema escolar.

Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida en las comunidades, generar agentes de cambio para el mejoramiento de su entorno sustentable, promover ciudadanos capaces, hacer uso de capacidades y recursos educativos en las comunidades, concentrar esfuerzos en instituciones públicas o privadas y organizaciones no gubernamentales sociales y de la comunidad para el desarrollo de actividades complementarias.

Finalmente, planteamos un artículo transitorio con el fin de que la Secretaría emitirá los lineamientos y requisitos a más tardar el 31 de diciembre de 2019 para acreditar aquellas instituciones que requieran reconocimiento a la educación denominada no formal.

Con más de 92 años de labor en México, la Asociación de Scouts de México busca darles voz a miles de instituciones que a lo largo y ancho del país realizan una labor no lucrativa y generan una educación que es complemento a la que diariamente las maestras y maestros de este país realizan.

Frente al avance acelerado del mundo ante el peligro de que los datos generen conocimientos superfluos y los seres humanos carezcan de los principios básicos que nos hacen integrantes de este planeta, los Scouts de México afirmamos los principios de confianza, lealtad, servicio, nobleza y respeto, responsabilidad, respeto por el medio ambiente y trabajo y cuidado de nuestro entorno.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 123, eas

Es decir, con nuestro trabajo y nuestra labor construimos un mundo mejor. Agradezco al Congreso de la Unión, esta vez a través de la Cámara de Diputados y de los integrantes de la Comisión de Educación que nos hayan abierto las puertas para nuestras propuestas.

Creemos que la vida de nuestro país siempre saldrá fortalecida cuando nos escuchamos, cuando los ciudadanos participamos y colaboramos con nuestros representantes para crear mejores leyes y normas. La educación no formal nos ha enseñado entonces, elementos básicos para la convivencia humana.

Respetamos muchísimo la labor que diariamente hacen las profesoras y profesores de nuestro sistema educativo y desde los instrumentos de la educación no formal lo que queremos nosotros es ayudar, ser complemento para la importante tarea de formar y educación a los seres humanos y ayudarles a tener un mejor respeto.

Dado que estamos aquí señores, en el canal nacional aprovecho orgullosamente para decirles que no somos Boy Scouts, somos Scouts de México, orgullosamente. Muchas gracias.

El : Muchas gracias, Ángeles Eugenia López Herrera de Scouts de México. Y, ahora, cedemos el uso de la voz a Manuel Melchor Oliveros de la Confederación Nacional de Sindicatos de los CECYTEs...

(Sigue turno 30)

... de la Confederación Nacional de Sindicatos de los CECYT, así mismo se prepara Inés Alvarado del Valle, docente del estado de Puebla.

El secretario general Manuel Melchor Oliveros: Muy buenas tardes, compañeros, compañeras, que hoy aquí nos acompañan. Honorable presídium, diputados y diputadas, que hoy aquí están presentes. Me permito presentar, su servidor Manuel Melchor Oliveros, secretario general del Sindicato Único de Trabajadores del

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 124, eas

CECYT de Veracruz, y también secretario colegiado de la Confederación Nacional de Sindicatos de CECYT de la República Mexicana.

A lo mejor varios de ustedes no conozcan el sistema de los CECYT. ¿Qué somos los CECYT? Somos organismos públicos descentralizados que tenemos la noble tarea de impartir educación media superior en el país y específicamente en 26 estados de la República.

Atendemos a más de medio millón de jóvenes de nuestras aulas, con una plantilla de alrededor de más de 30 mil trabajadores, entre personal docente y personal administrativo. Hoy me permito, a nombre de mis compañeros trabajadores de los CECYT, hacer de conocimiento de todos ustedes aquí presentes, de las inquietudes que resultaron del análisis que hicimos a la recién aprobada reforma educativa en lo general, considerando los derechos adquiridos de los contratos colectivos de trabajo y de las condiciones generales de acuerdo al artículo 123 constitucional, en el Apartado A y B, respectivamente.

Hoy quiero más que nunca celebrar esta oportunidad, porque en el análisis que hicimos a la reforma educativa en lo general, queremos hacer un reconocimiento a esta legislatura, porque vino a abrogar y dar fin a una mal llamada reforma educativa, que en su momento nos hizo mucho daño a todos los trabajadores de la educación y particularmente en la media superior.

Muchísimas gracias, señores diputados y diputadas, porque a través del consenso y del diálogo logramos establecer las bases para quitar lo que verdaderamente nos lastimaba a los trabajadores, lo punitivo del sistema de las famosas evaluaciones, hoy ya es historia.

Pero sí debo de expresar en esta tribuna, que al hacer nuestro análisis de esta nueva reforma educativa en lo general observamos dos vertientes, dos vertientes que desde el punto de vista jurídico y legislativo nos preocupan y que hoy aquí expongo.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 125, eas

El primer punto y nuestra primera preocupación nace de que estamos viendo esta nueva reforma educativa en lo general y que sigue pretendiendo, como en la reforma anterior, haciendo el mismo reconocimiento y tratando de hacer las mismas consideraciones y, por lo tanto, dándole el mismo tratamiento a la educación básica y a la educación media superior, con reglas, con consideraciones, que definitivamente, desde el punto de vista jurídico, la educación básica y la educación media superior no somos los mismo y por tal motivo no podemos tratados de la misma manera.

Nos preocupa que en el tema de la reforma actual los derechos de los trabajadores hoy sean considerados únicamente en el Apartado B. Y en la media superior nos preocupa que este ordenamiento de mandar a los trabajadores al Apartado B nos ponga en una situación de riesgo, porque lesiona los intereses y los derechos adquiridos de los trabajadores de los CECYT.

Como hoy ya lo hemos visto en Tabasco, como hoy lo hemos visto en el estado de Nayarit, donde los gobiernos estatales, a través de sus legislaturas locales, promovieron la desaparición y el desconocimiento de los contratos colectivos y que les ordenaron a estos dos organismos pasarlos al Apartado B, por tanto, desconociendo los contratos colectivos.

Nos preocupa, señores diputados y diputadas, que en términos de la educación media superior no se haga la consideración de que somos diversos organismos, desde organismos públicos descentralizados estatales, nacionales, desconcentrados, es más, también privados, con mucha diversidad, preparatorias, en las universidades y que en términos de esta legislación no se haya considerado un capítulo especial para verificar el funcionamiento de la educación media superior.

Hoy quiero pedir una disculpa por mi vestimenta, porque a este recinto lleno de mucho valor hoy tuvimos que venir con esta playera puesta, porque en nuestra desesperación por hacerle ver al gobierno federal y a nuestros diputados, hoy en la mañana estuvimos marchando en las calles de la Ciudad de México.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 126, eas

Hoy tuvimos que alzar nuestra voz y solicitar una oportunidad de ser escuchados, porque sí nos preocupa que esta sea la última oportunidad para poderles decir: compañeros, compañeras, señores diputados, señoras diputadas, necesitamos una legislación, en un capítulo en las leyes secundarias especial, que tenga que ver con el enfoque de la educación media superior.

Porque además, también nos preocupa que haya un choque entre la reforma educativa y la reforma laboral, porque en la reforma educativa, en lo general, se plantea que todas las vacantes deberán ser sometidas a concursos nacionales y eso violenta los derechos de los trabajadores que ya hoy tienen una plaza en el sistema de media superior, porque además nos manda a un concurso nacional en las mismas condiciones que trabajadores que nunca han dado clases en el sistema de media superior.

Eso es violentar los derechos de preferencia de los trabajadores, que en términos legislativos, en términos jurídicos, todo patrón debe de preferir en primera instancia a los trabajadores que ya actualmente estamos laborando y cuya propuesta de los sindicatos de CECYT es que primero evalúen a los compañeros, que tenemos compañeros que han estado esperando la oportunidad por mucho tiempo de tener un crecimiento en horas, en plazas y que esa oportunidad se les siga brindando y que si después de ese proceso aún hay vacantes, que entonces esas vacantes que ya quedaron se sometan a una convocatoria nacional, para que cualquier compañero trabajador que no sea del sistema tenga la oportunidad de ingresar al sistema de media superior.

Son las dos observaciones que de manera radical y que de manera puntual hemos hecho a nuestro proyecto de reforma educativo en lo general.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a ustedes, señores diputados, señoras diputadas, a fin de que las propuesta siguientes sean consideradas ahorita en el estudio que se están haciendo de las leyes secundarias.

Número uno, el respeto irrestricto a los derechos adquiridos en nuestros contratos colectivos de trabajo y condiciones generales en cada uno de los estados donde tenemos un CECYT.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 127, eas

Número dos. Que se respeten los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, establecidos en dichos contratos colectivos y en las condiciones generales y en cada uno de los reglamentos de los estados.

Número tres. Que se respeten las comisiones mixtas permanentes integradas en un 50 por ciento por representantes de nuestro patrón y 50 por ciento por representantes designados por las organizaciones sindicales, titulares en cada uno de los estados, con el fin de aplicar los reglamentos, con el fin de aplicar los criterios nacionales que emanen de esta reforma educativa.

Número cuatro. El respeto a la bilateralidad de la relación entre el sindicato titular y el patrón.

Número cinco. Que se haga un apartado especial para el diseño de las problemáticas específicas que encontramos...

(Sigue turno 31)

... para el diseño de las problemáticas específicas que encontramos en la educación media superior.

6. Que las leyes aprobadas, secundarias, sean respetuosamente de la no retroactividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 constitucional, el cual establece que toda ley aprobada no puede regir ni aplicarse en perjuicio de alguna persona.

7. Que se respete el derecho de la representación sindical de los trabajadores de la educación.

Y aquí quiero hacer un paréntesis, una de las situaciones que en la reforma anterior tuvimos que coincidir, tuvimos que incidir con el gobierno anterior, fue que una cosa son los comisiones sindicales y otros somos los que somos electos a través de una asamblea constitutiva y con el derecho total de tener las licencias sindicales con goce de sueldo.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 128, eas

Por ello, señores diputadas y diputados, sabemos del compromiso que han manifestado... en el sentido de no continuar con la misma política.

Agradecemos a todos y cada uno de ustedes nos brinden todo su apoyo y respaldo. Enhorabuena. Aquí estaremos con ustedes, trabajando de la mejor manera. Muchísimas gracias. Muy buenas tardes.

El : Muchas gracias al maestro Manuel Melchor Oliveros, de la Confederación Nacional de Sindicatos de los Cecites.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Le voy a dar el uso de la palabra a la diputada Cynthia López Castro. Antes, quiero agradecerle a los compañeros diputados, hay varios compañeros de la Comisión de Educación que están tomando nota. Están en distintas comisiones, aparte de la educación, pero están aquí varios, gracias a la diputada Lorena... a la diputada Zaira, Tania, Mildret, María Teresa Guardado. Al diputado Francisco, al diputado, se me fue su nombre, Jorge Luis, a la diputada Tere, María Chávez, y obviamente, pues a los que están aquí. Perdón, Jorge Luis, ¿has de ser tacaño, verdad?

Bueno, gracias y le doy el uso de la palabra a la diputada Cynthia, para que haga la presentación de los siguientes tres ponentes.

La diputada Cynthia López Castro: Gracias, presidenta. A continuación, tienen la participación de Inés Alvarado del Valle, docente del estado de Puebla, por diez minutos. ¿No está?

Bueno, al no encontrarse Inés Alvarado del Valle, tiene la palabra Patricia Espinoza Méndez, supervisora de la zona escolar del sector preescolar estatal, sector educativo número 2.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 129, eas

La ciudadana Patricia Espinoza Méndez: Saludo con respeto a la diputada Adela Piña Bernal, presidenta de comisiones de la Cámara de Diputados, al senador Rubén Rocha Moya, presidente de la Comisión de Educación en la Cámara de Senadores. Al doctor Luciano Concheiro, subsecretario de Educación.

Distinguidos señores legisladores, estimadas señoras legisladoras, integrantes de la Comisión de Educación de este honorable Congreso, compañeras y compañeros maestros, buenas tardes. Soy la profesora Patricia Espinoza Méndez, vengo del estado de Jalisco, supervisora de la zona 7 de preescolar estatal.

Con su venia, me permito mencionar, en 2002 las maestras y los maestros agrupados en nuestra organización sindical, pugnamos porque en la ley se estableciera como obligatoria la educación preescolar.

El 12 de noviembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona el artículo 3º., en su párrafo primero, fracciones III, V y VI.

Artículo 31, en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo quinto, la educación preescolar será obligatoria para todos en los siguientes plazos, en el tercer de preescolar, a partir del ciclo 2004-2005. En segundo año de preescolar, a partir de 2005-2006 y en primer año de preescolar, a partir del ciclo 2008-2009.

En los plazos señalados el Estado mexicano habrá de universalizar en todo el país, con calidad, la oferta de este servicio educativo. El 19 de agosto de 2011, en el acuerdo número 592, se establece la articulación de la educación básica Programa sectorial de educación 2007-2012, especificando que los niveles que integran la educación básica obligatoria es de 12 años, preescolar, primaria y secundaria.

En el plan y programas de estudios de la educación básica, aprendizajes clave para la educación integral, menciona que la educación básica abarca la formación escolar de los niños desde los 3 a los 15 años de edad, y se cursa a lo largo de 12 grados, distribuidos en tres niveles: tres grados de educación preescolar, seis de educación primaria y tres de educación secundaria.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 130, eas

El 26 de febrero de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a los artículos 3º., 31 y 73 constitucionales, a lo que se llamó reforma educativa para la educación de calidad.

Nuevamente, los maestros y maestras convocados por nuestra organización sindical, participamos en las consultas y foros sobre la nueva reforma educativa propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador, insistiendo en la defensa de la escuela pública, la inclusión de la educación inicial y por la vigencia de los principios filosóficos del artículo 3º. constitucional.

El 15 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa.

El presidente de la República ha manifestado que se contará con un nuevo marco constitucional en educación y se dará paso a un nuevo proyecto: la nueva escuela mexicana, que ayudará a resolver los problemas sociales de México, considerando que el artículo 3º. constitucional determina que toda persona tiene derecho a la educación.

2. El Estado, federación, estados, Ciudad de México y municipios impartirán y garantizarán la educación inicial,, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

3. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica.

4. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

5. La educación que imparta el Estado, además de obligatoria será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 131, eas

6. El artículo 39 de la Ley General de Educación establece que en el sistema educativo nacional, que va comprendida la educación inicial, educación especial y educación para adultos.

7. El artículo 41 de la Ley General de Educación establece que la educación especial está destinada a individuos con capacidades transitorias o definitivas, así como aquellos con aptitudes sobresalientes.

Procurará atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social, tratándose de menores de edad con discapacidades.

Esta educación de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva se propone:

Primero. Que en la expedición de las nuevas leyes secundarias se garantice el derecho e interés superior de las niñas y los niños a una educación pública inclusiva.

Segundo. Que nuestros gobiernos, conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública sean inclusivos y hagan letra viva el contemplar y dar cobertura como un derecho de la niñez ofrecer una verdadera educación inclusiva.

Tercero. Que se reconozca el derecho de los niños a cursar los tres grados de educación preescolar.

Cuarto. Que para ofrecer una educación de calidad y de excelencia en nuestros alumnos, se requiere que directivos y docentes reciban asesoría y acompañamiento por parte de personal especializado de instituciones públicas y privadas, para ofrecer a los alumnos que presentan alguna barrera para el aprendizaje y la participación, una atención...

(Sigue turno 32)

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 132, eas

...alguna barrera para el aprendizaje y la participación, una atención diferenciada, así como también comprometer a los padres de familia para que atiendan a sus hijos.

Quinto. Que en las escuelas, o en su defecto, en cada zona escolar o en cada escuela exista un equipo psicopedagógico que atienda a los alumnos que requieren apoyo, y así identificarlos a temprana edad para evitar que en el nivel de primera detonen situaciones mayores. Aprovecho que nuestro nivel todavía tenemos mucha cercanía con los padres de familia, los entregamos en sus manos y tenemos esa comunicación más directa con ellos y podremos sensibilizar en esa atención que requieren sus hijos. Hay mucho contacto, pues, con las familias, hay mucha comunicación.

Sexto. Que en la educación básica incluya orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de las escuelas de educación básica regular que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación. Porque si bien ya lo comentaron, habemos compañeros que no tenemos una preparación en todo, no somos especialistas, y se requiere que tengamos esas asesoría y acompañamiento.

Séptimo. La adición del concepto “educación inicial” en los artículos tercero, cuarto, octavo y noveno de la Ley General de Educación para quedar como sigue. Se anexa, como si a la letra se inserta.

Conclusiones. Esta propuesta pretende reflexionar acerca de cumplir y hacer cumplir la responsabilidad del Estado en impartir educación pública equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia. La educación es tarea de todos, corresponde a los padres de familia asumir la responsabilidad de que sus pupilos asistan de manera permanente a la escuela y contribuyan a su desarrollo integral.

Lograr una educación de calidad requiere de la cobertura, pertinencia, equidad y relevancia. La construcción de las nuevas leyes secundarias no será viable sin la participación de quienes estamos en contacto directo con la educación, las maestras, los maestros y la comunidad en general. Solo de esta manera la nueva escuela mexicana ofrecerá una educación integral y para la vida, enfocada en las asignaturas tradicionales y en el aprendizaje de una cultura de paz, deporte, arte y fundamentalmente, civismo e inclusión.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 133, eas

Por último. Agradecer la distinción de permitirnos ser portavoz de nuestras escuelas, de nuestras necesidades, de nuestras problemáticas que se presentan en cada uno de nuestros estados, en este caso, en Guadalajara, Jalisco.

Con orgullo de ser maestra agremiada del Sindicato Nacional para Trabajadores de la Educación de la sección 47, por la educación al servicio del pueblo. Muchas gracias.

La diputada : Gracias maestra. Tiene la palabra Rafael Alcázar Soriano, profesor normalista y docente de secundaria y bachillerato, por diez minutos.

El ciudadano Rafael Alcázar Soriano: Buenas tardes a todos los presentes. Agradezco en primer lugar la oportunidad de estar en esta audiencia parlamentaria de parlamento abierto. Mi ponencia se titula “Necesidad de concatenar la Ley General de Educación con la múltiple normatividad federal y de los estados sobre derechos de la niñez y de la adolescencia”.

Antes de empezar, voy a citar un pensamiento que fue dedicado hacia un cuerpo legislativo, igual que este, en el oriente, en río Orinoco hace ya 200 años. Y cito textualmente:

“La educación popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y Luces son los polos de una República, Moral y Luces son nuestras primeras necesidades”. General Simón Bolívar, Angostura 1819.

Objetivo de mi ponencia. La reforma a la Ley General de Educación debe de considerar una concatenación con los principios rectores de protección a los menores de edad y derechos constitucionales inherentes, pero al mismo tiempo, deben establecer metas, parámetros e indicadores a cumplir por parte del Estado, a través de la Junta Directiva del organismo de mejora continua de la educación, para entonces ser posible y lograr la

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 134, eas

universalidad de oferta educativa y su desafío obvio de ejecutoriedad por parte de las autoridades responsables, y más importante, claridad para los actores directos, los trabajadores de la educación.

Argumento. Conforme a los principios que tutela la Constitución General y confirma la Ley General de Educación, como son la universalidad, la equidad, la inclusión, la interculturalidad, además de ofertar excelencia educativa junto con la gratuidad y laicidad, es imperativo que la reforma a la Ley General de Educación tome en cuenta la multiplicidad de normatividad federal y de los estados que regulan disposiciones a los postulados del interés superior de la menor, de la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad, así como también, considerar las sentencias que han sido emitidas por los tribunales competentes en relación a estos tópicos dentro del contexto escolar.

Luego entonces, es imperativo que la reforma venidera a la Ley General de Educación no solo deba ser enunciativa y reiterativa de los principios filosóficos o humanitarios en procuración del menor, es decir, que se debe considerar el mosaico de normatividad a observar por la sociedad en general, y en trabajar educativo en particular. Así por tanto, tan solo en el ámbito federal existen las siguientes leyes a observar.

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley General para la Inclusión de la Personas con Discapacidad, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Cultura y Derechos Culturales, Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Con esas premisas de leyes generales federales parece ser que los docentes tenemos que estudiar abogacía. Aunado a estas leyes, se tiene que valorar la legislación de las entidades, puesto que obvio, en la soberanía de sus facultades cada parte integrante de la federación ha legislado en materia, que así mismo, tratan sobre mucho de los conceptos tutelares o principios rectores de la Constitución y leyes ya citadas. Así pues, para fines prácticos, la legislación a publicarse próximamente debe de establecer metas, insisto, metas, parámetros e indicadores a cumplir por parte de la autoridad responsable vía la Junta Directiva del Órgano de Mejora de

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 135, eas

Educación, para que los Beneficiarios últimos de tanta normatividad en verdad pudiesen tener seguridad de estos principios.

Uno. Una vida libre de violencia. Por ello, es necesaria una coordinación efectiva de las autoridades competentes mediante una ley orgánica, o manuales operativos anexos a la Ley General de Educación, para que los trabajadores educativos, directivos, docentes, personal de apoyo estén en condiciones legales de aplicar protocolos universales para atender casos de riesgo que trasgredan la seguridad integral de los menores, siendo el caso que actualmente solo existe en disposiciones locales desde leyes, códigos o reglamentos estatales, hasta simple... funcionarios internos de las secretarías de educación de los estados.

Dos. Acceso universal en todas las escuelas con instalaciones totalmente adoptadas a las necesidades de los alumnos con discapacidad. Y, obvio, capacitar debidamente a los trabajadores de la educación... para dar cabal cumplimiento a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. No basta que en las escuelas simplemente se realicen rampas o se pinten de azul con un símbolo blanco de discapacidad motriz. No señores, es imperativo que por ley se obligue a la autoridad, Secretaría de Educación Pública, a capacitar a sus trabajadores para la debida atención a los mejores con algún requerimiento específico, como son los niños con sordera, ceguera o parálisis muscular.

Tres. Escuelas realmente con infraestructura idónea para atender alumnos con capacidades diferentes...

(Sigue turno 33)

... para atender a alumnos con capacidades diferentes, espectro autista o personas con diversa discapacidad. No basta con enunciar en la Ley General de Educación la inclusión universal de educandos, sino también hay que establecer la obligatoriedad de los organismos de gobierno que construyen instalaciones educativas para que generen espacios idóneos o estructuras afines para el cabal desplazamiento físico de los estudiantes con discapacidad.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 136, eas

4. Que todas las escuelas públicas tengan bibliotecas escolares y de aula, como así lo señala el artículo 2 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, y sólo entonces se pueda hablar de una universalidad de derechos como principio constitucional realmente efectivo.

Sin embargo no obstante comprender que la cultura es la clave para el desarrollo humano y genera la sana convivencia, es triste señalar ante esta asamblea popular que durante las últimas décadas las instalaciones de las nuevas escuelas públicas se han construido sin considerar en los planos arquitectónicos un espacio específico para biblioteca escolar.

Si no existen en muchas escuelas de gobierno bibliotecas, es por la sencilla razón de que no hay dónde colocar el acervo, y no es válido señalar que se han adaptado muros de aulas y, peor aún, que se hayan entregado estantes plásticos y libros hace más de 15 años cuando se instituyó el programa hacia un país de lectores. Poco queda de estos materiales, y el enorme esfuerzo del programa rincones de lectura, necesitó siempre de lo mismo, la biblioteca escolar donde colocar a buen resguardo tanto libros como acondicionar salas de lectura.

Es, pues, señores diputados, obligada la pregunta. ¿Cómo combatir la desigualdad socioeconómica de la que habla el principio de equidad en el inciso e) de la fracción II del artículo 3o. constitucional si no hay metas, parámetros, indicadores en la Ley General de Educación que permitan resarcir esa inequidad entre escuelas de gobierno con instituciones privadas en la educación de México?

5. La obligatoriedad. También deben de tener todas las escuelas del país espacios deportivos y artísticos para proyectar el libre desarrollo de la personalidad y con ello se garantizará mediante la Ley General de Educación el desafío del interés superior de la niñez a una educación equitativa, inclusiva, intercultural y de excelencia al ofertar el Estado mexicano una educación realmente integral, contribuyendo con ello al objetivo que marca el nuevo párrafo doceavo del artículo 3o. constitucional publicado hace mes y medio.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 137, eas

Al mismo tiempo el último párrafo del artículo 4o. constitucional que cito: Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. Y en contrario, basta ver en muchas escuelas públicas que prácticamente solamente existen patios encementados con postes y canastas de basquetbol. ¿Cuántas escuelas públicas tienen gimnasio? ¿Cuántas pueden cumplir los mandatos del artículo 3o y 4o. constitucional que he citado?

En cuanto a las artes. El 15 de mayo pasado se ponderó la música en el doceavo párrafo del 3o. constitucional añadido; infiero. ¿Se establecerá una meta para crear auditorios en las escuelas? Porque precisamente se dio ponderancia a la música y por qué no a la escultura y a la pintura.

Luego entonces, ante todo lo expuesto propongo que la reforma a la Ley General de Educación debe considerar la necesidad de concatenar estos principios rectores que he enmarcado, y solo entonces procurando la simbiosis de una norma educativa con una ley orgánica o manuales operativos, los trabajadores de la educación podemos cumplir con el desafío que marca la Constitución. Muchas gracias.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Muchas gracias, profesor. Le voy a dar el uso de la palabra a la diputada María Chávez, para que presente a los siguientes ponentes.

La moderadora diputada María Chávez Pérez: Gracias, diputada. Por consiguiente tenemos al docente Sergio Oropesa Hernández, del estado de Tlaxcala, hasta por 10 minutos máximo.

El ciudadano Sergio Oropeza Hernández: Muchas gracias. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Soy originario del estado de Tlaxcala. Este origen para muchos a veces no es muy conocido y confunden muchas veces el lugar de Tlaxcala porque no hemos trascendido. Somos personas muy pacíficas, pero también somos personas que buscamos una constante superación.

La propuesta de legislación del artículo 3o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, va con el propósito de que se genere, se cree la Ley de Educación para el Desarrollo Nacional. Con este título saludo a

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 138, eas

todos los colegas docentes de todos los niveles que hoy tienen ya derecho constitucional de ser ofrecidos como servicio de la nación a los ciudadanos mexicanos.

Esto quiero agradecerlo a la Comisión de Educación que preside la diputada Adela Piña Bernal. Muchas felicidades por las reformas que se dieron al artículo 3. Igualmente un abrazo y un saludo y reconocimiento al senador Rubén Rocha Moya, presidente de la Comisión de Educación del Senado de la República y a todos los legisladores que votaron por esta reforma.

Este derecho que inicia con la educación inicial y que finaliza con la educación universitaria, viene a darle ahora sí certidumbre a un proceso de desarrollo nacional. Los integrantes del Colegio de Profesionales de la Educación del estado de Tlaxcala, que es a quienes yo represento el día de hoy, nos reunimos durante las semanas pasadas para hacer tres foros con el apoyo de nuestra diputada Luz Vera Díaz en el Congreso del estado de Tlaxcala.

La Ley General de Educación es el título que recibe hasta este momento los ordenamientos legales que regían al artículo 3o. que nos ha precedido en este esfuerzo el Legislativo por una transformación que el presidente impulsa como la cuarta.

Decir que se puede construir algo con ello sería como olvidar la historia, y todos los días de parte del presidente recibimos enormes muestras de lo que significa el proceso histórico y por qué no podemos ni debemos olvidar lo que sucede en nuestro país.

La Ley General de Educación, el título que hasta hoy tiene, se promulgó en 1993 siendo presidente de la República el licenciado Carlos Salina de Gortari. Con este esfuerzo nosotros los tlaxcaltecos, herederos de Tlahuicole, un luchador que fue sacrificado aquí enfrente en Palacio Nacional sobre la piedra de sacrificios, pero atado de pies y combatido por guerreros jaguar y águila, porque no permitíamos el sometimiento al imperio azteca. Somos la República de Tlaxcallán.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 139, eas

Este proceso que inicio el presidente Carlos Salinas de Gortari, ha durado yo creo que 40 años y yo lo refiero desde el presidente Miguel de la Madrid hasta nuestros días. ¿Qué ha sucedido en este proceso? El esfuerzo fue notorio, por fortuna los mexicanos nos dimos cuenta que lo que se estaba intentando era privatizar el derecho a conocer y alcanzar mediante este esfuerzo de los conservadores instalar como mecanismo de control y de sostenimiento de las brechas sociales a la ignorancia.

Por ello es que en ese momento muchas escuelas de Tlaxcala están ya empeñadas, hipotecadas con el programa escuelas al 100, certificadas de infraestructura nacional. No sabemos qué pasó, cómo lo hicimos, porque verdaderamente hubo mucha habilidad en el proceso, pero muchas de las escuelas que fueron construidas por donaciones de ciudadanos tlaxcaltecas están sus escrituras hoy en la bolsa de valores como garantía de lo que se intentaba hacer, que era la privatización de los espacios públicos de la educación.

Por ello nosotros desde el colegio proponemos que se derogue absolutamente toda la Ley General de Educación. Que no quede ni coma ni punto ni letra ni párrafo...

(Sigue turno 34)

... General de Educación.

Que no queden ni comas, ni puntos, ni letras, ni párrafo de lo que significó el esfuerzo de los conservadores por tratar de quitarle a los mexicanos el derecho que tenemos a saber y obligar al pueblo mexicano a pagar, aparte de lo que la hacienda pública recolecta por el servicio de conocer algo.

Obviamente esto fue acompañado de muchos esfuerzos. Esfuerzos como el de la confusión pedagógica, la generación de teorías, el tratar de hacer a las habilidades de un ser humano sinónimo de competencias.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 140, eas

Todo el mecanismo que acompañó este proceso, es lo que dio como resultado que hoy no sigamos siendo solamente el lugar número 34 en el ranking de la OCDE, sino que el año pasado haya sido el peor resultado en todos los años históricos de pertenencia de México a esta organización.

El primer capítulo de la nueva ley tiene que hablar de estas generalidades, pero estas generalidades tienen que ver mucho con lo que se escribió muy atinadamente en el artículo 3o.: Educación inicial, pero no tenemos nada, y ni siquiera estamos capacitados para ofrecerlo.

Tenemos que definir en la ley los pasos de este ofrecimiento constitucional, porque no hay nadie en el país con la capacitación, porque en las normales no se ha dado, y los, soy profesor de educación inicial, y los mecanismos y los métodos que hay ahí son muy empíricos, basados más en el sentido común que en una estrategia pedagógico científica.

Terminar con el incumplimiento nacional de la educación preescolar, el caso de Tlaxcala solamente se ofrece en los últimos dos grados de esta educación. Acabar con una escuela primaria absurda. Una maestra conocedora de todo, sin absolutamente ningún respaldo y con una estructura vertical jerárquica de autoridad en la que cinco personajes, perdonen la palabra, joden su vida, y hacen de la escuela primaria, uno de los escenarios más difíciles superar, un director que le exige, un supervisor que le exige, un tutor que le exige, un ATP que le exige, y ahora hasta un conductor de programa en el caso de las escuelas en el estado de Tlaxcala, cinco autoridades para que le digan lo que ella tiene que hacer.

Enunciado está en los programas desde hace muchos años el inglés y todos salimos sin hablar inglés. Está también la educación artística, y nadie que salga de una escuela pública, al finalizar su vida estudiantil, danza, toca un instrumento, canta con técnica, esculpe, pinta con alguna idea o tiene algún conocimiento si quiera mediano de lo que es el arte.

La escuela secundaria se desarropó de la tecnología. El último esfuerzo fue hace un par de años, donde todos los talleres tecnológicos para la educación secundaria fueron cancelados.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 141, eas

Recuperar la ontología, recuperar la teleología, y ya lo decía el observatorio de filosofía, es importantísimo. No sabemos a dónde vamos. La ontología nos dice qué tipo de seres humanos queremos ser, y lo que queremos ser, hay coincidencia con lo que dice el presidente de la República, ciudadanos pacíficos, ciudadanos respetuosos del derecho, honrados, honestos, esa es la personalidad el ciudadano mexicano que la cuarta transformación quiere impulsar.

Una teleología donde todas las metas queden claras. No tenemos tecnología, lo que ustedes vayan a comprar, y saludo a todo el público que nos está viendo, desde un Facebook y desde el Canal del Congreso, a los compañeros maestros, no tenemos nada en casa que sea producto de la tecnología nacional.

En el campo ninguna máquina es mexicana. En la medicina tampoco, en la industria no lo hay. En el transporte perdimos a toda nuestra industria productora de transporte nacional.

El bachillerato obviamente se hundió en un proceso genérico como paso para tratar de entender un poco la ciencia, que desde la primaria se desdibujó porque les hemos hecho creer a los niños que las matemáticas son los símbolos, los números y las letras que les escribimos en el pizarrón.

La moderadora : Disculpe, maestro, puede ir concluyendo por favor.

El ciudadano : Sí, gracias. Y no es eso la ciencia, no son eso las matemáticas. Las matemáticas solamente son un lenguaje, las matemáticas están aquí, y nosotros las podemos traducir con el niño en un ejercicio básico de decirle que eso que escribimos en el pizarrón, es un suceso de la vida real.

Cumplo con mi compromiso y con esto termino esta participación, de decirles a los compañeros de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que solicitamos tres cuerpos en el cuerpo de ley: que la educación física, el arte y el deporte se vinculen con la promoción de la salud que la Universidad Autónoma

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 142, eas

de la Ciudad de México ha estado ofreciendo con profesionales desde hace 10 años, pero que además de ello podamos tener en esta ley de la Educación para el Desarrollo Nacional, verdaderos ejes de trabajo para el desarrollo científico y para la inscripción de patentes...

La moderadora : Puede ir concluyendo, por favor.

El ciudadano : Y, solamente diría, para redundar. Cualquier cosa que debatamos nosotros, tengamos que hacerlo dentro del terreno de los hechos. Hoy me apenó mucho lo que escuché y la forma en la que se discutió con gritos en esta Cámara. Yo soy maestro cesado, y ninguna de las organizaciones mexicanas me defendió. Es cuanto. Muchas gracias, diputados.

La moderadora : “Demostrar la solidaridad con el espíritu humilde, lograr fortalecer las fuentes de sabiduría, eso es parte del quehacer docente”. Continuamos con Gustavo Michua y Michua, profesor de educación primaria, hasta por diez minutos.

El ciudadano Gustavo Michua y Michua: Muchísimas gracias. El pasado 6 de febrero, se llevó a cabo en este lugar el primer diálogo entre legisladores y sociedad. En aquél entonces para analizar la iniciativa de reforma a los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De esos diálogos surgió el decreto publicado el pasado 15 de mayo, y podemos constatar que mucho de lo que venimos a señalar y que en la iniciativa de reforma no estaba, se incluyó. Tal es el caso de la educación inicial.

Esto demuestra que como anteriormente uno de los ponentes señaló, en México hay más que un México. Y en esos otros muchos Méxicos posibles, hay uno en especial que es posible. Un México en que podamos creer antes que descalificar. Un México en que podamos confiar, un México donde se construye el futuro con la participación y confianza de todos.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 143, eas

Las maestras y los maestros de México necesitamos creer y necesitamos que crean en nosotros. Y cito para esto al filósofo estadounidense Sidney Hook, que dice: que cuando sujeto recuerda su propia educación, recuerda a sus maestros. No recuerda al método o a la técnica. Y concluye señalando: que el maestro es el corazón del sistema educativo.

En su presencia, señora diputada, compañera, maestra Adela Piña Bernal...

(Sigue turno 35)

...señora diputada, compañera maestra Adela Piña Bernal, presidenta de la Comisión de Educación; señoras, señores diputados de esta LXIV Legislatura. La reforma educativa del 2013 y en particular la Ley del Servicio Profesional Docente, estableció una forma diferente para llevar a cabo los procesos de ingreso al servicio docente y promoción en la función.

Si bien es cierto que la alianza por la calidad de la educación, la ACE, sentó en 2008 las primeras bases para el ingreso a través de una evaluación, fue con la ley referida que la evaluación se sistematizó y se universalizó. En el caso de la promoción esta se regulaba desde la Comisión Nacional Mixta de Escalafón y sus comisiones estatales, pero sin derivarse de un proceso sistemático.

En 1992 con la creación del programa de carrera magisterial se inició un proceso de reconocimiento que, además del escalafón vertical que solo otorgaba ascensos, de manera horizontal se reconoció económicamente a los mejores docentes bajo parámetros que se revisaron y adecuaron durante los años de vigencia del programa.

Independientemente de lo anterior y de las reglas bajo las que operan la admisión, la promoción y el reconocimiento, vistas desde el presente, podemos asegurar que funcionaron, que hubo casos exitosos y también aspectos que pudieron ser de otra forma y dar mejores resultados. Hoy la sociedad mexicana enfrenta nuevamente el reto y la enorme posibilidad de regular desde las leyes reglamentarias el ingreso, la

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 144, eas

promoción y el reconocimiento de manera que estos se conviertan en uno de los pilares que sirvan de basamento al sistema educativo nacional, a la nueva escuela mexicana.

A través de estas consultas se habrá de reformar la Ley General de Educación y se crearán la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la ley del organismo a que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Sistema Nacional de Mejora Continua en la Educación.

En estas dos últimas habrán de establecerse las condiciones que regulen el ingreso, la promoción y el reconocimiento en términos a lo que señala el mismo decreto. Importante será el reconocimiento a la formación docente para el ingreso y de la antigüedad y el desempeño sobre todo para la promoción y el reconocimiento.

Cuando pedimos que se crea en nosotros los maestros es porque debe quedar muy claro que somos los propios maestros los que reclamamos que la promoción esté asociada con conocimientos, con aptitudes y, sobre todo, con la experiencia que es producto de los años de servicio, y que en estas disposiciones de nueva creación se respeten, sobre todo, los derechos adquiridos de las maestras y de los maestros.

La figura de la maestra y el maestro ha sido determinante en la construcción de la sociedad en la que hoy vivimos. Desde la época prehispánica en los calmécac y tepochcalli, hasta el presente en las escuelas y universidades somos los docentes los responsables de la educación de niñas, de niños y de jóvenes. Reconocer el esfuerzo, el compromiso social y el carácter moral será saldar una deuda social que se tiene con los docentes.

A continuación me referiré y citaré el párrafo quinto del decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa y con los antecedentes y con la intención de contribuir a la consolidación de un sistema educativo que responda a las exigencias del tiempo presente, es necesario que la Ley General de

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 145, eas

Educación derivada del artículo 3o. constitucional ratifique la importancia que han tenido y tienen las maestras y maestros como, cito el decreto: “ agentes fundamentales del proceso educativo –termino la cita– y que al reconocer –vuelvo a citar– su contribución a la transformación social –termina la cita– se anexe una fracción VII al artículo 11 de la referida ley, mismo que se refiere a las instancias responsables de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la misma”.

Para quedar: para efectos de la presente ley se entenderá por, fracción VII. Docente, a la persona encargada de que a través de la función que realiza se alcancen –vuelvo a citar el decreto– “los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional”. No puede haber cumplimiento a la ley si no estamos presentes los maestros.

Debe quedar así en la Ley General de Educación para reconocer la trascendental labor que las maestras y maestros realizamos a diario y también, como colofón, debe asignarse el 8 por ciento del producto interno bruto a educación, aplicados sobre todo en acciones preventivas y no remediales, esto a través de políticas que garanticen una administración transparente de los recursos. Es cuanto, a su consideración. Muchas gracias.

La moderadora diputada : Continuamos con Salvador Díaz Rodríguez, docente de educación primaria, sección XVII del CNTE. No se encuentra. Continuamos con Fabián García Landero, docente del estado de Puebla.

El ciudadano Fabián García Landero: Buenas tardes. Saludo con gusto y respeto a los integrantes de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura. Invitados, maestros, maestras, investigadores, público en general. Mi nombre Fabián García Landero, docente frente a grupo de nivel primaria.

Traigo ante ustedes la ponencia titulada: Mejorar los mecanismos y su implementación con la finalidad de garantizar a las maestras y maestros, el derecho a la formación, la capacitación y la actualización, bajo el sustento de la Ley General de Educación.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 146, eas

Nuestro país en los últimos años ha estado inmerso en una serie de reformas que buscan el desarrollo social, económico y educativo, destacando la reforma educativa que busca cerrar esas brechas de productividad y calidad de vida en relación a los países en desarrollo, por lo que es urgente la formación y actualización de los profesores. Sin mejores docentes no será posible cambiar la educación en México, porque somos los actores permanentes del proceso de enseñanza que se lleva a cabo en las instituciones educativas.

La labor del docente es fundamental para que los estudiantes aprendan y trasciendan, incluso, los obstáculos materiales y de rezago que deben afrontar, esto debido a la falta de habilidades para poder desarrollar materiales relacionados con las tecnologías. Muchos docentes se angustian, por tener que incorporar las TIC en el aula, pero este proceso ya no puede dar marcha atrás, ya que se debe de enfrentar para ir evolucionando a los cambios constantes a los cuales nos enfrentamos en la educación. Dichos cambios no pueden ser de la noche a la mañana, es cuestión de actitud, tiempo, paciencia y voluntad, esto toma tiempo.

Para esto la capacitación es un proceso de vital importancia dentro de cualquier organización, empresa e institución, sin importar el giro o sector a las que estas pertenecen, ya que permite el mejoramiento de la calidad de los productos y servicios que ofrecen a la sociedad.

El presente trabajo está fundamentado en la Ley General de Educación, en su capítulo II, titulado: Del federalismo educativo, y en la sección I, De la distribución de la función social educativa, donde se desprende el artículo 12, fracción VI. Regular un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica.

Asimismo en la sección II, De los servicios educativos, nos menciona: artículo 20...

(Sigue turno 36)

... de los servicios educativos nos menciona:

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 147, eas

Artículo 20. Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional para Maestros.

Por lo que, considerando la Ley General de Educación, en sus diversos apartados citados anteriormente, nos argumentan sobre la importancia que se debe tener para que todos los trabajadores de la educación ejerzan el derecho a la formación, capacitación y actualización de una manera óptima.

Sin embargo, es lamentable aterrizar en una realidad eminente, en la cual hay un descontrol y una mala organización, administración y logística ante dicho tema, ya que como trabajadores de la educación podemos observar y sobre todo vivir diversas experiencias en las cuales los docentes carecen de conocimientos vanguardistas porque no hay un seguimiento oportuno de la capacitación.

Sabemos que en la actualidad existen los cursos online, los cuales se ajustan a los horarios de cada docente siendo flexibles, aunque debemos reconocer que las dudas que genera cada docente ante diversos temas de los cursos no son resueltos o no se disipan como se debiera, ya que no se comparte y/o muchas veces se carece de personal certificado y calificado para impartir cursos realmente de calidad.

Consideramos que se requiera de una amplia organización y planificación de los agentes que encabezan las diferentes instituciones o departamentos para la formación, capacitación y actualización de docentes. Si recordamos los programas, como Enciclomedia, PIAT, Programa de Inclusión y Alfabetización Digital, en sus diferentes versiones, nos daremos cuenta que, aunque la idea ha ido buena, ha sido vanguardista, lamentablemente la implementación ha dejado mucho que desear. Las capacitaciones fueron momentáneas, no hubo una trascendencia y, por lo tanto, fallaron.

Si hablamos de la evaluación educativa debemos reconocer que había docentes que para ser evaluados acudieron a cursos, en los cuales los asesores desconocían de los lineamientos, indicadores y parámetros a evaluar. Y, por lo tanto, de qué manera los docentes a evaluar iban a estar actualizados ante una capacitación, que aparte de ser efímera no contaba con los contenidos necesarios y de calidad.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 148, eas

Es por lo mencionado anteriormente que me permito proponer adición a la fracción XV del artículo 12 para quedar de la siguiente manera:

XV. Regionalizar la formación, capacitación y actualización docente por medio de las diversas plataformas y asesorías presenciales, bajo un esquema de planificación y organización con un seguimiento continuo y oportuno, generando con ello una correlación y vinculación de comunicación entre las diversas instituciones encargadas de dichas áreas.

Preguntarán ustedes: ¿Eso con qué finalidad? La finalidad es tener los servicios de formación, capacitación y actualización docente más cercanos, ya que muchas veces sabemos que en las capitales, principalmente en los sectores urbanos, es donde se lleva a cabo la capacitación. Pero, ¿qué pasa con los sectores rurales? Quedamos distanciados de esta actualización y formación docente.

Otro punto. Generar la inclusión de los docentes que se encuentran en zonas lejanas o en la provincia. Contar con asesores altamente calificados y de manera presencial para disipar dudas y por ende generar una adquisición de conocimientos significativo. Contextualizar, importantísimo. Se habla mucho de contextualizar, pero cuántas veces si ni la evaluación educativa se llevó a cabo de manera contextualizada. Contextualizar los diversos temas y, por lo tanto, compartir experiencias en los diversos ámbitos educativos para poder dar soluciones.

Generar la convivencia sana, armónica y pacífica entre los diferentes trabajadores de la educación con talleres presenciales, formando así entes humanistas. Ofertar cursos vanguardistas, educativos y de relevancia social, regionalizados y contextualizados, tales como la atención a la diversidad, la equidad de género, la educación para la salud, la educación sexual, la educación ambiental para la sustentabilidad, la educación financiera, la educación del consumidor, la prevención de la violencia, bullying, la educación para la paz y los derechos humanos, la educación vial y la educación de valores, y ciudadanía.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 149, eas

Como docente, Frente a Grupo, como docente joven, me dirijo ante ustedes, ante esta Comisión de Educación. Me da mucho gusto saber que al frente está la diputada Piña con un perfil educativo. Me da gusto ver también que en su momento observando hay diputados jóvenes, hay diputados con experiencia. Me pregunto: ¿Qué vamos a hacer?

Soy docente, Frente a Grupo, que ve todas las necesidades educativas día a día. Los padres de familia, hay padres de familia que tenemos el apoyo con ellos. Es necesario buscar las estrategias importantes para poder hacer un trinomio: docente, alumno, padre de familia y, desde luego, las autoridades educativas.

Invito de verdad a que trabajemos en este tema. Recordemos que México está en una desactualización totalmente, a comparación de otros países primermundistas. Aprovechemos la iniciativa. Aprovechemos que los docentes estamos comprometidos en pro de la calidad educativa.

La diputada : Va concluyendo, por favor.

El ciudadano : Culmino diciendo que soy orgullosamente docente poblano y soy orgullosamente SNTE. Muchas gracias.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: A continuación le cedo la palabra a la diputada María Teresa Guardado. Muchas gracias, diputada, por su asistencia.

La diputada : Sí. Bueno, para dar continuidad a los participantes, tiene la palabra Marx Arriaga Navarro, director general de Bibliotecas.

El ciudadano Marx Arriaga Navarro: Buenas tardes. Diputados, colegas docentes, bibliotecarios y público en general, agradezco la oportunidad de conversar con ustedes. La Dirección General de Bibliotecas, a la cual represento, considera que no puede elaborarse una reforma educativa sin contemplar el papel que las bibliotecas públicas pidieran cumplir.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 150, eas

Señalo pudieran cumplir por varias razones. En primer lugar, en el anterior modelo educativo, todas las actividades curriculares vinculadas con el uso del acervo bibliográfico estuvieron encaminadas sobre el modelo de Biblioteca de Aula y Libros del Rincón. Y, aunque los modelos son atractivos, la SEP está perdiendo la oportunidad de utilizar el acervo bibliográfico que por tantos años el Estado fue conformando. Padres fundadores, como Vasconcelos o Torres Bodet, se sorprenderían por el abandono como se encuentra la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Ahondemos sobre ese tema. Para entender las políticas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y tener una fotografía de su estado actual reseñaré el trabajo realizado en el anterior sexenio. Primero en cuanto a la adquisición que se realizó. La cantidad de ejemplares que la DGB compró para satisfacer la demanda nacional fue la siguiente. Voy a referir solo los últimos tres años.

En el 2016 se compraron 31 mil libros. En el 2017, 51 mil 437. Y en el 2018 solo se compraron 33 libros. Sin duda sorprende que en el último año solo se adquirieron 33 libros, 33 volúmenes, para más de 7 mil 400 bibliotecas en todo el país. En promedio, en los 6 años, el Estado mexicano compró 65 libros por cada una de ellas, en 6 años. Esta cifra es reveladora y nos dice el estado actual de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Si pensamos en su mantenimiento asumimos que las necesidades de la población en cuestión a los contenidos que requirió en esos seis años fueron cubiertas con 65 libros. Según las directrices de Unesco para el desarrollo de los servicios bibliotecarios, publicadas en el 2007, las normas que se deben aplicar para la adquisición de nuevos acervos son las siguientes:

Si la biblioteca tiene menos de 25 mil habitantes, se deben comprar al año 250 libros por cada mil habitantes.
Si cuenta entre 25 mil y 50 mil...

(Sigue turno 37)

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 151, eas

... libros por cada mil habitantes. Si cuenta entre 25 mil y 50 mil habitantes, se deben comprar 225 libros por cada mil habitantes y si es de más de 50 habitantes a las que atiende la biblioteca deben comprarse al menos 200 libros por cada mil habitantes.

De modo que una biblioteca pública que atiende a mil habitantes debería contar con acervo promedio de 40 mil volúmenes y un índice de adquisición anual de 5 mil volúmenes al año, se atiende a 50 mil habitantes o acervo promedio sería de 100 mil volúmenes y su índice de adquisición anual de 11 mil 250 volúmenes. Pongamos en perspectiva.

Según el INEGI, en la última encuesta intercensal 2015, México cuenta con 119 millones 530 mil 735 habitantes y se registran 7 mil 454 bibliotecas públicas. Conforme los datos que da la DGB, la Red Nacional de Bibliotecas Públicas cuenta con 18 millones de volúmenes. Por lo tanto, existe una biblioteca pública por cada 16 mil habitantes y contamos con .15 libros por cada uno de ellos, cuando según recomienda ahí, deberíamos de tener 1.5 libros o 2.5 libros por habitante en bibliotecas públicas.

Si a eso le sumamos que solo se adquirieron 65 libros en promedio en el anterior sexenio para esas 7 mil 454 bibliotecas cuando se debió adquirir 37 millones 270 mil libros en ese sexenio, entonces entendemos la magnitud del problema, además, en promedio cada libro costo 165 pesos, un costo elevado considerando la cantidad de libros adquiridos.

Segundo. El reparto de colecciones en el país. En total se repartieron 3 mil 766 colecciones, con un promedio poseían 300 libros cada uno, esto indica que menos de la mitad de las bibliotecas en el país recibieron un apoyo para actualizar su acervo en los últimos 6 años.

Sin embargo, estas dotaciones solo se entregaron en 15 estados, porque más del 70 por ciento de las entregas se destinaron a menos de la mitad del país, esta segregación dividió a la Red Nacional en dos: Espacios con ciertos privilegios y otros abandonados.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 152, eas

No se entiende por qué el reparto en esos estados. Lo único que es evidente, es que los municipios más apartados o con mayores problemas en rezago económico fueron los que tuvieron menos apoyo.

3. Gasto en presupuesto en revistas. Hay otro dato que resulta relevante evaluar, la cantidad de revistas que se compraban para esas bibliotecas públicas. Tan solo referiré los últimos tres años, en el 2016, se compraron 467 mil revistas, en el 2017, 471 mil y en el 2018, 467 mil.

Como se observa, el Estado Mexicano gasta más en revistas que en libros. En total, 95 millones cuando solo gasta en libros 80 millones en 6 años. Lo que representa que compró 2 millones 525 mil revistas cuando solo se compraron 485 mil libros en los 6 años.

Además, deben considerar que dentro de la normativa de la dirección general de bibliotecas no existe procedimiento para la catalogación y conservación de la hemerografía. Así que se realizó un gasto en ejemplares donde no había procedimiento para catalogación, distribución y conservación. Si sumamos a ello un porcentaje muy bajo de bibliotecas públicas y cuenta con infraestructura necesaria como revisteros para la exhibición de estos materiales, entonces el problema empeora, como resultado de esta política en los 32 estados del país tenemos espacios que funcionan como bodegas, en donde terminó este gasto público sin una distribución o consumo adecuado.

Además, hay anomalías en los contratos porque se beneficiaron a tres revistas en particular. Con ello observamos una política de Estado que intentaba potenciar a un sector editorial en particular. Para resolver este problema el actual gobierno federal ha marcado las pautas para todas las direcciones generales que debemos asumir. En primer lugar, empezar por los sectores con mayor atraso, lo que nuestro presidente ha llamado: Primero los pobres.

Con base en esta política la DGB, realizó un diagnóstico para remediar la situación y entregar acervo en las bibliotecas públicas que no habían tenido apoyo en el sexenio anterior.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 153, eas

Segundo. Reducir la compra de revistas y aumentar la de libros bajo las necesidades locales.

Tercero. Realizar un inventario nacional del acervo bibliográfico de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, sin embargo, se requiere una reforma a la Ley General de Bibliotecas Públicas, para que todos estos esfuerzos tengan un soporte legal que los potencie.

Por eso estoy aquí. Proponemos en la Dirección General de Bibliotecas que se reforme el artículo 7, donde solo dice: Proporcionar el servicio de catalogación de acervo complementario y apoyo técnico para el mantenimiento de los servicios informáticos en las bibliotecas integradas a la red.

Nosotros proponemos que se agregue a este artículo: Las bibliotecas deberán tener un catálogo a disposición del público y todos los catálogos de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas deberán ser consultables a través de una red de información pública, manteniendo un inventario y un sistema de catalogación actualizado.

Con esto el usuario va a poder identificar los libros que hay en las bibliotecas públicas donde se encuentran y el tipo de adquisición que realice la Dirección General de Bibliotecas.

Segunda modificación en el artículo 8, en la fracción VII, donde dice: Es obligación de los estados nombrar, adscribir y remunerar al personal destinado a la operación de las bibliotecas públicas. Nosotros proponemos que se sume a lo leído, tomando en cuenta para la selección, el título profesional técnico tecnológico de formación en bibliotecología o acreditar experiencia o capacitación en el área que permita el desempeño de las funciones relativas a la biblioteca.

Con esto termino. Así como en las aulas es fundamental el trabajo del docente en las bibliotecas, o sea, el trabajo del bibliotecario es fundamental. Hoy en promedio la formación del bibliotecario en bibliotecas públicas es de secundaria, hacen un gran esfuerzo, pero por la legislación cada tres años los alcaldes o los presidentes municipales cambian al bibliotecario.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 154, eas

La diputada : Tiempo, por favor.

El ciudadano : Entonces proponemos que se reforme esa fracción para que se incluya el perfil de ingreso y de permanencia para el bibliotecario, porque es fundamental que la Ley General de Bibliotecas, diga cuál es la función que debería poseer el bibliotecario igual que la Ley Educativa señalé la función que tiene para el profesor. Mil gracias.

La diputada : Tiene la palabra, Ángel Amado Domínguez, profesor de educación media superior, especialista en excelencia docente.

El ciudadano Ángel Amado Domínguez: La vida es una obra de teatro que no admite ensayo, por ende ríe, llora y disfruta. Fragmento de Charles Chaplin.

Buenas tardes, compañeros, buenas tardes honorable presídium. Sin duda es enorme este recinto que nos permite el día de hoy exponer a cada uno de los docentes que estamos en todo el país diseminados. En esta audiencia pública, sobre la reforma de la Ley General de Educación, me permito presentar la ponencia a la que título: La familia y la comunidad escolar, agentes educativos que deben de cumplir sus obligaciones constitucionales tratándose de sus responsabilidades escolares, en el marco de la reforma integral 2019, de educación inicial a educación normal.

A manera de inicio, comentar que la reforma pasada, la del periodo presidencial anterior, traía un paquete de articulado que refería de manera concreta la incrustación de agentes educativos. Entre los agentes educativos nosotros los docentes, las autoridades educativas, los grupos sociales y de manera magistral establece que deberían de ser también los padres de familia.

Mucho hemos dicho en las ponencias que tenemos que trabajar los docentes diferentes esquemas, las autoridades educativas, hemos hablado de diferentes situaciones, inclusión, estereotipo, etcétera. Pero, no

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 155, eas

hemos dicho nada de la familia y el agente educativo en el que radica más del 50 por ciento del proceso educativo es la familia.

Es importante que las familias se capaciten en el quehacer público llamado educación. Ello, porque tienen que estar en la viabilidad de promover, respetar, proteger, tutelar y garantizar el reconocimiento e identificación del nuevo círculo legal en el que se coloca el servicio público llamado educación.

Esto es, la Ley General de Educación y la Ley de Responsabilidades Administrativas...

(Sigue turno 38)

...después la Ley General de Educación y la Ley de Responsabilidades Administrativas, ya establecen responsabilidad también a los particulares. Es un tema nato, señores diputados, señores senadores. Es un tema en el que estamos hablando de una responsabilidad respecto de los docentes, respecto de los sindicatos, pero nos falta fincar la responsabilidad básica a la familia, al núcleo familiar que finca los valores que hemos recibido en ella, hablo de. Respeto, hablo de corresponsabilidad y hablo del principio básico que tenemos a la espalda de ustedes, el amor a la patria, el amor a México, que creo que eso buscamos todos.

La familia y la comunidad educativa son agentes de la educación, que no se nos olvide, deben de cumplir sus responsabilidades escolares de manera efectiva, desde luego, dentro del marco de la reforma integral que ustedes han aceptado.

Por ello necesitamos reenderezar el proceso formativo en el alumno mexicano, pero ya estamos incluyendo o estaríamos incluyendo al último de los agentes que no hemos incrustado: directores, docentes, planeamos y replanteamos, el esquema es evitar reprobación, evitar deserción, pero en el cierre, siempre en el cierre, en el grupo te dicen “deme otra oportunidad”, pero el papá, la mamá, los hermanos, los tíos, quienes tienen la custodia de los chicos no llegan, no acuden a la junta de padres de familia, no acuden a la capacitación, no hablan de habilidades socioemocionales, no se habla de mediación, no se habla de remediación ni de solución

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 156, eas

de conflictos, a pesar de que los planes o rutas de mejora continua previenen este tipo de esquemas de nosotros en los docentes. Atento ha escuchado a mis compañeros y coincidimos en la misma situación, todos.

Las primeras 12 decisiones del periodo presidencial pasado, referían a México con educación de calidad, y se dio que se iban a implementar políticas de Estado, magistral el argumento que garantizaran el derecho a la educación de la calidad de los mexicanos. Se pasmó en la ley, quedó mal argumentado, mal expuesto, diríamos los abogados. En esa tesitura el documento que cito hablaba de generar un capital humano de calidad, la calidad es un aspecto que en la empresa y en el sector público es vanguardia, es un tema que tenemos que cubrir y desarrollar.

Bajo ese esquema se reformaron los artículos 3 y 73 de la Constitución federal. Surgió con ello esa llamada Ley General de Educación con sus reformas que tuvo, y además de ello se creó aquella ley que tanto nos dañó a los maestros, la Ley del Servicio Profesional, una ley con la que convivimos de una manera inadecuada los docentes, violando nuestros derechos constitucionales, obviamente, en materia laboral.

Quisiera de manera concreta, para cerrar mi intervención, solicitar a ustedes que en base a las ponencias de mis compañeros y en base a las propias, marcaría una única aportación.

Como trabajador de la educación, en el nivel medio superior, solicito a ustedes como diputados, que haya un franco respeto a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1o., constitucional. Me permito leer. Tenemos, particulares y trabajadores de la educación, que ejecutar, el promover, el respetar, el proteger, el tutelar y el garantizar el derecho humano llamado educación, esto es, que en la norma que se rehaga y en la propuesta de su servidor que se recree un artículo 10 Bis en el cual se establezcan las obligaciones de cada uno de los agentes educativos. Hablo en concreto, padres de familia, pero para no estereotipar ese concepto, porque una ponencia que tuve, fui estereotipado, cambiarle “a padres de familia”, “a las familias”. Es el primer contexto.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 157, eas

Y en el segundo, fincar a las familias la responsabilidad en los valores que ella tiene. En segundo lugar, separar de la Ley General de Educación, nuestros derechos laborales constitucionales. Eso es lo segundo que tenemos que hacer, dar en cada ley lo que merece el trabajador de la educación.

Sí se requiere capacitación y adiestramiento, sin duda cabe, artículo 150, 157 de la Ley Federal del trabajo, y la supletoriedad que tiene al código burócrata federal.

Soy un trabajador del bachillerato general oficial, Escuela Artes y Oficios sor Juana Inés de la Cruz, de la 4 Norte, 605 en Puebla, Puebla. Por la educación al servicio del pueblo y orgullosamente SNTE, Sección 51. Unidad. Gracias.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Y para continuar tiene la palabra Filiberto González Martínez, jefe de sector 13, Ciudad Lázaro Cárdenas, Venustiano Carranza, Puebla. Como no se encuentra, le damos el uso de la voz a Emilia Odet Castellanos Cervantes, supervisora de Educación Superior.

La ciudadana Emilia Odet Castellanos Cervantes: Buenas tardes. Saludo con gusto a la Comisión de Educación de la Cámara de diputados de la LXIV Legislatura.

Señoras y señores diputados, compañeros docentes, investigadores y público que nos acompaña, soy la profesora Emilia Odet Castellanos Cervantes, supervisora de la zona escolar 003 de Zacatlán, del estado de Puebla, y pertenezco a la sección 51.

Mi ponencia es *El fortalecimiento a las escuelas normales*. Como decía Reyes Heróles “Los maestros son de por sí, depositarios de México, forjadores de su espíritu y formadoras del alma nacional”, por lo que decimos a los estudiantes y a sus maestros, que en ellos descansa el futuro de los mexicanos, de ahí la necesidad de transformar la calidad de sus servicios.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 158, eas

Es así que las exigencias de cada sociedad le impone a las escuelas son propias, ya que tienen un carácter histórico, difícil, propio, y responden a las características esenciales de la formación económica, social en la que se encuentran y a su época histórica.

El hombre se forma en un determinado sistema de relaciones sociales, y la educación tiene una estrecha vinculación con sus necesidades sociales, por lo tanto de acuerdo al artículo 3o. constitucional, encontramos en su fracción V, VI, IX y n el décimo transitorio, perdón, en el transitorio décimo primero, que la educación superior se promueve a través del Estado para el desarrollo de la nación, apoyándose en la investigación científica y tecnológica para alentar el fortalecimiento de nuestra cultura.

Hablando específicamente las escuelas formadoras de docentes, desde su creación en 1918, han sido tratadas como escuelas de educación obligatorias. Sin embargo como se menciona en el artículo 3o., párrafo., perdón, y se les ha separado del concepto de educación superior.

Las escuelas normales actualmente están formando docentes del siglo XXI, para alumnos del siglo XXI con planes y programas de estudios del siglo XX, ya que en el artículo 3o., se da a conocer que el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio desde la educación preescolar hasta la educación normal, para toda la República, siendo esta una limitante para considerarnos como educación superior, por lo tanto debe de haber una transformación para fortalecerse como escuelas de educación superior.

Entendiendo a la educación superior como el tipo educativo en el que se forman profesionales en todas las ramas del conocimiento que requieren estudios previos de bachillerato o sus equivalentes.

En el decreto publicado por el presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 15 de mayo, establece que el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de educación inicial preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior para toda la República.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 159, eas

En la actualidad las escuelas normales que forman parte de la educación superior, no cuentan con recursos propios ni con la libertad en el diseño de sus planes, ya que la federación dicta los trayectos formativos, así como lo hacen en educación básica.

Sin embargo mientras la educación básica se reforma, la educación normal sigue en rezago, al no haber autonomía como sí existe en otras escuelas de educación superior, se...

(Sigue turno 39)

... autonomía, como si existen en otras escuelas de educación superior, se convierten en una gran limitante para contribuir al desarrollo de México.

Sin embargo, como se menciona en el artículo 3o, párrafo octavo, el estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente de manera especial a las escuelas normales en los términos que disponga la ley. Lo anterior, debe quedar establecido en la Ley General de Educación, en la fracción primera, párrafo primero del artículo 12, mismo que propongo adicionar como sigue:

“1. Determinar para toda la república, los planes y programas de estudio para educación inicial, preescolar, la primera, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, permitiéndose en estos últimos flexibilidad, a cuyo efecto se considera la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en educación, en los términos del artículo 48. Si queremos que la educación sea de excelencia y de equidad en nuestro país, debemos lograr la flexibilidad en el diseño curricular en las escuelas formadoras de docentes. Fortalecer e innovar desde la malla curricular de las escuelas normales, considerando el contexto socioeconómico y cultural de cada institución”.

Citando el mensaje de la directora general de la UNESCO, nos dice: “no existe una fuerza más poderosa de transformación que la educación para promover los derechos humanos y la dignidad; erradicar la pobreza y lograr la sostenibilidad; construir un futuro mejor para todos, basados en la igualdad de derechos y la justicia

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 160, eas

social; el respeto de la diversidad cultural, solidaridad y la responsabilidad compartida, aspiraciones que constituyen aspectos fundamentales de nuestra humanidad.

Finalmente, reafirmo que el educador debe ser preparado profesionalmente como un ser crítico, reflexivo, autodidacta y propositivo. ¿Cómo lograrlo? Desde luego abriendo oportunidades de acuerdo a su contexto y sin limitantes; reflexionemos y garanticemos el fortalecimiento de las escuelas normales y demás formadoras de docentes como instituciones de educación superior.

Necesitamos formar educadores que se apropien de la experiencia histórica, cultural y social de su país y no estar limitados en una educación unilateral. La nueva escuela mexicana merece la excelencia y aprovecho este momento también para solicitarle a las autoridades presentes, los estamos exhortando a que se revise el catálogo de claves y puestos de educación media superior y superior, para que se creen los cargos de directores y supervisores de estos niveles y se destine el presupuesto correspondiente.

Nos merecemos y yo creo que es una gran oportunidad para hacer esa revisión. Nuestra certeza laboral está en la educación, por la educación al servicio del pueblo, orgullosamente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, gracias.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Bien, para dar el uso de la palabra a los últimos ponentes, le agradezco mucho a la diputada María Teresa López su presencia y también, agradezco a la diputada Claudia Báez, del Partido Encuentro Social que ha estado todo el tiempo aquí presente tomando nota, gracias diputada, diputada Teresa.

La secretaria diputada María Teresa López Pérez: Buenas tardes. Vamos a escuchar enseguida al maestro Rafael Téllez Cordobés, profesor de educación media superior y director de bachillerato Máximo Serdán, de Puebla, Puebla.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 161, eas

El ciudadano Rafael Téllez Cordobés: Con el permiso de la presidencia, muy buenas tardes, diputada Adela Piña Bernal, presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. Diputadas, diputados, maestras, maestros, padres de familia y público en general. Su servidor, licenciado Rafael Téllez Cordobés, director del bachillerato general oficial Máximo Serdán de Puebla, Puebla.

Presento mi ponencia, operatividad y mantenimiento de las escuelas públicas. ¿Existen políticas educativas que garanticen la operatividad de los recursos materiales y financieros de manera transparente y equitativa para asegurar una educación universal en México? El artículo 3o constitucional, establece la gratuidad de la educación, sin embargo, esto no significa que el gobierno destine los recursos económicos, para la operación de las escuelas públicas de todos los niveles educativos en las ciudades o en las zonas más alejadas y marginadas.

La gratuidad de la educación se ha entendido y manejado como el pago de los salarios de directivos, docentes y personal de apoyo entre otros actores, pero es evidente, la falta de recursos para el mantenimiento y operación de los planteles educativos. Este punto es crucial para cuestionar y analizar. ¿Con qué recursos económicos se mantienen las escuelas? La respuesta es muy simple, son los padres de familia quienes solventan con sus cuotas, el pago de los servicios públicos, material de limpieza, de comunicación, didáctico, para la oficina y de uso de aulas, entre otra.

En cuanto a la inversión en mejora de la infraestructura, los gastos se canalizan principalmente a la construcción de aulas, reparaciones y mantenimiento, sin embargo, aún falta tomar en cuenta la adquisición y reparación de mobiliario y equipo para aulas y laboratorios, así como el material deportivo. Derivado de este análisis y reflexión sobre la manera en la cual una escuela opera para solventar este tipo de gastos, se llevó a cabo una investigación documental sobre la existencia de políticas públicas en materia educativa, que sistematicen de manera efectiva y transparente, la manera en la que se destinan los recursos públicos y se distribuyen equitativamente para el mantenimiento y operación de las escuelas.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 162, eas

Los resultados obtenidos, permiten observar que los recursos económicos destinados, al ámbito educativo, se distribuyeron a través de programas federales; esta política pública desvirtuó la obligación del Estado de garantizar el mantenimiento y operación de los servicios educativos, cambiando una obligación por una competencia para alcanzar fondos públicos que las instituciones educativas tendrían que ganarse.

Los programas sujetos a las reglas de operación surgieron en 2002; el Programa de Escuelas de Calidad, fue la primera estrategia del gobierno para la aplicación de recursos económicos de manera directa a los beneficiarios. Posteriormente, se implementan programas como escuela segura, escuelas de tiempo completo, escuela siempre abierta, escuelas dignas, programa para el apoyo a la gestión escolar, en el cual este último, transfería recursos económicos a las sesiones de padres de familia de las escuelas públicas generales e indígenas para los gastos operativos, esto según el INEE, en su publicación “Recursos Económicos para la operación de escuelas” en su página 38.

Como se puede observar, estos programas federales no contemplan en sus lineamientos de operación las necesidades específicas de cada institución. Aunado a esto, la competencia con otras instituciones educativas, no permitió la distribución equitativa y universal de los recursos económicos, lo que obligo a seguir solventando los gastos de operación y mantenimiento de las escuelas, con los recursos de los padres de familia.

Si bien es cierto, que concursar y ganar el equipamiento de 20 computadoras para un aula multimedia de una escuela es un gran avance, esto no significa que el gobierno les del mantenimiento a los equipos, les proporcione el software necesario o pague una compañía el internet que se requiere para que una computadora se convierta en verdad, en una estrategia de aprendizaje que coadyuve en elevar la calidad educativa a partir de medios digitales.

A continuación, se proponen 6 ejes bajo los cuales se garantiza el adecuado uso y manejo de los recursos federales para la operatividad y mantenimiento de las escuelas.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 163, eas

1. Normatividad: incluir en la Ley General de Educación, la creación de un organismo descentralizado responsable de regular, vigilar, la operación, aplicación y ejecución transparente de los recursos destinados a la construcción, al mantenimiento, equipamiento y gastos de operatividad de las escuelas ...

(Sigue turno 40)

...al mantenimiento, equipamiento y gastos de operatividad de las escuelas que considere la prioridad de cubrir las necesidades de cada institución y no las necesidades del programa y mucho menos por concurso, garantizando con ello que la cobertura y el destino económico sea universal.

Dos. Presupuesto, cumplir con el mandato de destinar el 8 por ciento del producto interno bruto a la educación para garantizar el mantenimiento y los gastos de operatividad de las escuelas dignas así como materiales didácticos pertinentes y suficientes para lograr una educación universal inclusiva que garantice la igualdad y el ejercicio profesional a la docencia.

Tres. Licitaciones, elaborar los lineamientos para licitar de manera transparente y pública la construcción, mantenimiento, mejora de la infraestructura educativa y servicios de Internet así como para plataformas educativas, material didáctico, material de limpieza y de insumos bajo criterios de idoneidad a los niveles y modalidades que imparten para que contribuyan con eficacia a los fines de la educación.

Cuatro. Padres de familia, generar una reglamentación sobre los derechos y obligaciones de los comités de padres de familia en cuanto a su participación para determinar las prioridades de mantenimiento y equipamiento de la institución en directa colaboración con el directivo de la escuela y así garantizar el uso adecuado de los recursos económicos.

Quinto. Gratuidad de la educación, especificar de manera clara y congruente el concepto de educación gratuita, a qué se refiere, en qué rubros de la operatividad y manejo de las instituciones se aplica y en caso de que exista rubros en los cuales no aplique, especifique por qué no aplica y la manera de subsanarlo.

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 164, eas

Seis. Impulsar una reforma fiscal que permita incrementar el presupuesto de los recursos del Estado para invertir en educación y lograr que esta sea de excelencia inclusiva y equitativa. En conclusión, la falta de recursos federales para la operatividad y mantenimiento de las escuelas ha ocasionado que el término de educación gratuita no quede claramente establecido y delimitado, porque la realidad es que las escuelas operan gracias a los recursos económicos de los padres de familia quedando reducido el término de gratuidad al pago de salarios de directivos, docentes y personal de apoyo.

Es necesario atender y cumplir el ordenamiento de destinar el 8 por ciento del PIB a la educación, crear los lineamientos y normatividad de un organismo descentralizado responsable de la construcción, mantenimiento, equipamiento de las escuelas, el cual, además, otorgue los recursos para el pago de servicios de telefonía, Internet, video vigilancia, seguridad así como los insumos de papelería e impresión con el fin de garantizar la transparencia y equidad en el adecuado uso de los recursos públicos para dignificar las escuelas como espacios donde se generen adecuados ambientes de aprendizaje para los alumnos.

Aprovecho el espacio para exhortar al Congreso de la Unión y la Secretaría de Educación Pública a revisar el catálogo de puestos y claves de educación media superior y superior y generen un presupuesto para crear las plazas de directores y supervisores de dichos niveles educativos ya que al día de hoy son cubiertos estos cargos solo por comisión sin ser reconocidos ni pagadas estas funciones. Por la educación al servicio del pueblo. Todos somos uno y uno somos todos. Orgullosamente SNTE. Muchas gracias.

La : Enseguida vamos a escuchar a Georgina Hernández Bauto, asesora técnica pedagógica de Nuevo León, bienvenida.

La asesora Georgina Hernández Bauto: Gracias. “Los hombres no se hacen en el silencio, sino en la palabra, en el trabajo, en la acción y en la reflexión”, Paulo Freire. Honorable Comisión de Educación, legisladoras y legisladores, con la venia de ustedes expongo lo siguiente:

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 165, eas

Los asesores técnico pedagógicos a nivel nacional por derecho propio con lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 14 Constitucional, 4 en su fracción 26, 31, 18, 41, 48 y de más relativos a la Ley General de Servicio Profesional Docente, hoy derogada fundamentando la cita de dicha ley en el artículo 14 Constitucional exponemos lo siguiente:

La asesoría técnico pedagógica no es una figura de reciente creación, nace en los años 70 con el surgimiento de los programas compensatorios se incrementó el número de figuras de apoyo en el sistema educativo para cubrir las necesidades de la mejora continua del docente y de las escuelas de la Dirección General de Educación Indígena y Especial.

En 1997 el término asesoría es empleado en México para nombrar funciones técnico-pedagógicas en procesos y contenidos para apoyar directamente a directores y docentes, sin embargo, fue hasta 2003 que la Coordinación General de Actualización de Maestros en Servicio en el marco del nuevo modelo de formación docente propuso las siguientes acciones: atender a los colectivos docentes y ofrecerles asesoría, reorganizar y reorientar los servicios de apoyo con los que contaba para atender la escuela directamente. Reorientar los servicios de capacitación y actualización permanente y revisar las funciones de la supervisión escolar.

Más adelante, con el Programa Nacional de Lectura a la noción de asesoría se le agregó la palabra acompañamiento para subrayar la importancia de realizar una labor cercana y continua. La función de asesoría creció en sus distintas vertientes y modalidades conforme a las políticas e iniciativas oficiales se multiplicaron.

Con el transcurrir del tiempo estas figuras fueron conocidas como asesores técnico pedagógicos dentro de la estructura ocupacional en la supervisión escolar. La figura del asesor técnico pedagógico se legitimó en la Ley General del Servicio Profesional Docente como un agente de cambio importante dentro de la supervisión y la zona escolar siendo necesaria para la asesoría a directores y docentes.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 166, eas

Esta ley, convocó a docentes frente al grupo y con experiencia en la materia a promocionarse a la categoría llamado al cual acudimos con la aspiración de mejorar los aprendizajes del alumnado y favorecer la gestión escolar así como obtener mejores prestaciones salariales que nos permitan vivir de manera digna.

Sin embargo, la ley en su carácter punitivo no dejó clara esta figura, es por ello que se solicita a esta soberanía resarcir el daño colateral de la inequidad a que somos expuestos. La anterior administración no terminó el proceso para regular la categoría dentro de las leyes del artículo 3 y la Ley General de Educación dejando a la figura en un estado de indefensión y vulnerabilidad legal y laboral que pone en riesgo nuestro libre derecho de crecimiento al no ser reconocidos.

Es importante que exista la asesoría técnico pedagógica en la educación, por qué, porque las funciones que realiza el asesor técnico pedagógico implican colocar de frente a un actor educativo que tiene en sus manos tres vías relevantes, la primera suposición con la estructura, es decir, su trabajo dentro de la zona de la supervisión y con las autoridades educativas locales y federales.

La segunda, respecto a su labor en las escuelas y con los directivos, asesorando y fortaleciendo la figura del director. Y, la tercera, realizando una intervención como apoyo y acompañamiento pedagógico de manera contextualizada atendiendo necesidades particulares de una zona, una escuela, un colectivo o un docente.

Actualmente, se suma una cuarta vía que fue adoptada por nuestro México para el desarrollo sostenible y me refiero a la agenda 2030 en la cual se señala en el objetivo cuatro las razones de la falta de una educación de calidad son la escasez de profesores capacitados...

(Sigue turno 41)

... de una educación de calidad, son escasos de profesores capacitados y las malas condiciones en las escuelas.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 167, eas

Para que se brinde educación de calidad a los niños de familias se necesita invertir en becas y en talleres de formación docente.

Por lo antes mencionado, recalco que la función de la asesoría, apoyo y acompañamiento que brinde al asesor técnico pedagógico permite el aumento considerable en la oferta de maestros calificados, quienes brindarían un mayor y mejor ofrecimiento educativo a los estudiantes.

La necesidad de brindar talleres de formación a docentes para la mejora de su práctica educativa y acompañarles y asesorarles en el proceso, es el corazón de la función y labor del asesor técnico pedagógico.

Los asesores técnicos pedagógicos somos maestros especializados y certificados por medio de un proceso de evaluación e inducción que tomó dos años y a otros hasta tres lograr validarlo, no son secretarios, ni burócratas de escritorio ni mucho menos cargadores de bolsas ni lleva cafés, dicho lo anterior, sin menoscabo de las tareas mencionadas, que son un trabajo digno y honesto, pero que no es lo que realmente hace un asesor técnico pedagógico.

Argumentación.

Primero. Las autoridades educativas responsables de la Ley General de Servicio Profesional Docente no aplicaron en términos de jerarquía organigrama laboral y de ley, el párrafo segundo del artículo 41, el cual dice: durante el periodo de inducción, el personal recibirá incentivos temporales y continuará con su plaza docentes, en caso de que acredite la suficiencia en el nivel de desempeño correspondiente al término de periodo de inducción, la autoridad educativa u organismo descentralizado otorgará el nombramiento definitivo con la categoría de asesor técnico pedagógico, prevista en la estructura ocupacional autorizada.

Y como lo señala la Ley General de Educación, en su artículo 14, 1, 1 Bis, participan en las actividades tendientes a realizar evaluaciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 168, eas

servicio profesional docente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Dentro de estos citados, las mismas autoridades se contradicen en lo que respecta a la figura por considerarnos docentes con funciones de asesoría técnico pedagógica y no asesores técnicos pedagógicos como tal, puesto que la función se desempeña desde la supervisión escolar y no frente a un grupo de alumnos, como lo hace un maestro.

Segundo. En el documento de criterios y procedimientos que siguieron las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción, relativas a plazas federalizadas. Se sustenta que los asesores técnicos pedagógicos ya ocupan una estructura ocupacional desde el momento en que cuentan con una clave autorizada por las autoridades educativas federales y, por lo tanto, deberían estar contemplados como asesores dentro de la estructura ocupacional de la SEP.

Tercero. El organigrama laboral. La estructura ocupacional del asesor técnico se ubica en la supervisión escolar, aprobado por un techo presupuestal, por jornada laboral y salario, la figura está ubicada arriba del directivo, por funciones pedagógicas a la par, por lo tanto, mínimo debería de colocarse al mismo nivel del director, de lo contrario, el asesor técnico pedagógico no tiene un ascenso vertical, es decir, una promoción, sino solo se estaría manejando como un ascenso lateral y esto se contrapone ante el principio que dice que ninguna ley es retroactiva en perjuicio del trabajador y esto incluye a la Ley General de Servicio Profesional Docente.

La propuesta es incluir en la Ley General de Educación de la nueva reforma educativa a los asesores técnicos pedagógicos, en la promoción deberá aplicarse...

La diputada

: ¿Puede ir concluyendo, maestra?

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 169, eas

La maestra : Sí.

La diputada : Gracias.

La maestra : En igualdad de condiciones.

El acuerdo sería que se incluya al asesor técnico pedagógico en la Ley General de Educación, en el Capítulo II del Federalismo Educativo, Sección I, de la distribución de la función educativa social, artículo 14, en el 12o. Ter que diría: coordinar y operar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica y media superior, como apoyo a la mejora de la práctica profesional, bajo la responsabilidad de los supervisores escolares y asesores técnicos pedagógicos.

Sabedores de que los principios filosóficos de la cuarta transformación reivindicarán los derechos de los docentes al servicio de la educación, confiamos en que la mirada del gobierno de Andrés Manuel López Obrador no perjudicará los derechos adquiridos de los asesores técnicos pedagógicos de México.

Es cuanto, apreciable soberanía.

La diputada : Muchas gracias, maestra.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Gracias. Y con esta participación... Bueno, pues con esta participación estamos dando por concluida la tercera y última audiencia pública en torno a las leyes secundarias, en lo que corresponde hoy a la Ley General de Educación.

Como ustedes son testigos, de los que pudieron aguantar este ritmo de estar aquí presentes, ya es un poco tarde, pero pudieron apreciar que hay una diversidad de propuestas de todo tipo, de los diferentes niveles educativos, hubo propuestas muy interesantes en torno a ello.

Comisión de Educación
Audiencia pública
Miércoles 26 de junio de 2019
Turno 1, hoja 170, eas

Yo les quiero comentar, que de lo que hemos platicado varios diputados de la Comisión de Educación, por supuesto que tiene que haber en esta nueva Ley General de Educación, porque tiene que ser nueva, yo escuché con atención que varios ponentes hicieron referencia a artículos, a fracciones, incluso, de la ley que está vigente y hablaron de hacer adiciones o de hacer modificaciones, pero creo que es importante señalar que el trabajo que tendremos que realizar, más bien es de la construcción de una nueva Ley General de Educación, porque obviamente tenemos que dar una visión distinta a la ley general, es una ley que emana directamente del artículo 3o. constitucional, del 31, del 73 y que tiene que cambiar substancialmente, porque la idea pues es esa, que cambie nuestro Sistema Educativo Nacional, que mejore, que se sustente y está sustentado en nuevos principios, en nuevos criterios.

Entonces, es lo que queremos y, por supuesto, aquí lo digo, creo que es muy importante lo que señalaron varios ponentes con respecto a la necesidad que tiene que haber un apartado del nivel medio, educación media superior, porque de verdad quienes hemos estado platicando con los maestros de este nivel, creo que es ahí donde tenemos una desarticulación, desorganización y muchísimo abandono.

Creo que tienen que haber cosas muy específicas, tendremos que hablar pues ahora de los sujetos del derecho a educación inicial, hasta educación superior. Tendrá que haber un apartado de educación indígena también. Entonces bueno, creo que tendremos que abocarnos a crear una ley distinta de la que está el día de hoy.

Les agradecemos muchísimo su asistencia, su paciencia, su colaboración y también a los diputados, diputada Cynthia, Tere, María de Jesús, Claudia, Mildred, el diputado Irán, la diputada Lorena y otros diputados, que por diferentes razones estuvieron aquí, pero se han tenido que retirar. Muchísimas gracias. Y buenas tardes.

---o0o---

Comisión de Educación

Audiencia pública

Miércoles 26 de junio de 2019

Turno 1, hoja 171, eas